DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 21 de Enero de 1959

TOMO 214	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15592

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

26

Resolución. Se nombra un peón en Personal Obrero del Servicio de Intendencia.

27

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Comunicaciones a contratar Auxiliares.

28

Resolución. Se autoriza a la Dirección de Cantinas Militares a contratar un chofer.

Ministerio de Obras Públicas

29

Decreto. Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas a abonar aportes de una empresa constructora a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares a cuenta de lo adeudado por las obras del Hospital de San José.

30

Decreto. Se autoriza a las empresas de Omnibus Interdepartamentales cuyos contratos de concesión han vencido, a continuar, hasta nueva resolución, los servicios, y se dispone que los porcentajes establecidos serán vertidos a una cuenta especial en el Banco de la República.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Legislación Laboral

31

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre el Sandicato de Obreros y Empleados del Omnibus Interdepartamental (Autónomo) y la Federación Nacional del Transporte en Autobús.

32

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Edificios de Propiedad Horizontal del Departamento de Maldonado.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se declara que en un recurso interpuesto contra la clausura de un café de camareras debe entender el Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Visto este expediente;

Resultando: 1º) La Jefatura de Policía de Montevideo eleva a consideración del Ministerio del Interior el recurso interpuesto, conjuntamente y en forma subsidiaria con el de revocación, por Hensz Chzanowska contra la resolución de aquélla, de fecha 19 de noviembre de 1956, que dispuso la clausura del establecimiento propiedad del recurrente, denominado "Can-Can", la Jefatura de Policía citada franqueó el recurso jerárquico luego de confirmar la resolución impugnada (fojas 16);

2º) El comercio de referencia fue clausurado en mérito a que la Jefatura de Policía lo clasificó como "café de camareras" y no poseer la patente de giro respectiva (artículo 27, inciso 9, de la ley Nº 9.173, de 28 de diciembre de 1933);

3º) Requerido asesoramiento a la Fiscalía Letrada de Policía por la Secretaría de Estado más arriba citada, aquélla se expidió en el sentido de que el Ministerio del Interior no era competente para entender en el recurso jerárquico interpuesto y sí el de Hacienda (fojas 21 y 21 vuelta).

La Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, a quien le fue pasado el expediente para mejor proveer, sustentó esta misma posición destacando, por otra parte, que ese criterio fue compartido por el Poder Ejecutivo en resolución de fecha 14 de abril de 1952, relacionado con un caso similar y en el cual ella se había pronunciado en igual sentido;

Las referidas asesorías fundan su posición, en el sentido de que el Ministerio del Interior no tiene competencia para intervenir en el recurso jerárquico interpuesto, en las consideraciones de carácter constitucional y legal que a continuación se señalan en forma sintética:

A) La ley, de conformidad a lo que preceptúa el artículo 174 de la Constitución de la República, le ha dado competencia al Ministerio de Hacienda para intervenir en todas las cuestiones relacionadas con los... "recursos ordinarios... de la Nación", como lo son evidentemente los impuestos creados por la Asamblea General (artículo 85, inciso 4º de la Constitución), entre ellos el de Patente de Giro (artículo 12, inciso 1º del decreto de 14 de marzo de 1907, decreto que tiene categoría legislativa por así haberlo dispuesto el artículo 2º de la ley Nº 9.463, de 19 de marzo de 1935);

B) Tratándose de un problema fiscal, la Jefatura de Policía intervino en el caso por una facultad delegada por la ley Nº 9.173, de 28 de diciembre de 1933, que le confirió respecto a ciertos negocios competencia de asesoramiento y fiscalización, en lugar de dejarlas en la esfera de acción de oficinas dependientes de la Dirección General de Impuestos Directos, como para el resto de las actividades gravadas;

Por ello estiman que corresponde remitir el expediente al Ministerio de Hacienda, para que éste se aboque a la consideración del recurso jerárquico interpuesto;

Por el contrario, la Asesoría Letrada de la Dirección General de Impuestos Directos, la Asesoría Letrada y Fiscal del Ministerio de Hacienda y la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno, son de opinión de que es de competencia del Ministerio del Interior el resolver el recurso;

Las razones en que fundan sus conclusiones, expuestas en apretadas síntesis, son las siguientes: La Jefatura "actúa en la materia por mandato de la ley y, aunque su gestión se relaciona con la hacienda pública,... lo hace en mérito a una facultad que es típicamente de resorte policial, como lo es la clasificación de cafés de camareras, dancings", etc. (fojas 23); el recurso debe seguir la vía jerárquica por intermedio del Ministerio del Interior, de conformidad con el artículo 317 de la Constitución (fojas 24 vuelta y 25 y vuelta);

4º) No es cuestionado en el expediente que el problema de fondo se relaciona con la hacienda pública, con la materia de orden fiscal;

5º) En los antecedentes a que se refirió la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, el Poder Ejecutivo en resolución dictada con intervención del Ministerio de Hacienda, de 14 de abril de 1952, declaró: "Que en cuanto a la competencia declinada por el Ministerio del Interior debe asumirla esta Secretaría de Estado, a la que la Constitución y la ley atribuyen competencia en materia impositiva" (carpeta Nº 1314|949, Ministerio de Hacienda);

Este criterio era el sustentado por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, la Dirección General de Impuestos Directos y su Asesoría Letrada y el doctor Alberto Ramón Real, entonces Asesor Letrado de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Considerando: 1º) Que se ha planteado una contienda negativa de competencia que requiere sea resuelta a efecto de que pueda abocarse al problema de fondo quién tenga competencia para ello, de acuerdo a las normas que rigen la materia;

A tales efectos corresponde examinar los principios constitucionales y legales que la regulan:

A) La Constitución de la República en su Sección X relacionada con los Ministros de Estado dice "...tendrán... las atribuciones y competencias en razón de materia que les señalare la ley...";

B) El decreto orgánico de los Ministerios de 14 de marzo de 1907, en sus artículos 12, inciso 1º, le da competencia al Ministerio de Hacienda para intervenir en todas las cuestiones relacionadas con los "...recursos ordinarios... de la Nación". Este decreto tiene categoría de ley de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 9.463, de 19 de marzo de 1935. La Patente de Giro es un impuesto, es decir un recurso ordinario de la Nación;

En base a las normas citadas cabría concluir que, todo lo relacionado con este tributo es de competencia del Ministerio de Hacienda;

C) Corresponde asimismo examinar la ley Nº 9.173, de 28 de diciembre de 1933, artículo 27, inciso 9º, a fin de determinar si ha establecido una norma que desplace esta competencia hacia el Ministerio del Interior;

El referido inciso dice así: "Las Jefaturas de Policía

clasificarán los negocios que corresponda considerar como casas de préstamos, cafés de camareras, casas de bailes públicos, dancings, cabarets, boites, casas amuebladas de huéspedes, hoteles y pensiones, dando cuenta a la oficina recaudadora respectiva y no permitirán el funcionamiento de ninguno de esos negocios sin la exhibición de la patente de giro correspondiente al año en curso. La Patente de estos giros deberá abonarse antes del 15 de enero";

De dicha norma surge que el legislador ha acordado a las Jefaturas de Policía una competencia exclusiva para la clasificación de los giros enunciados en una materia que no es de esencia de la función policial y que persigue una finalidad específica propia de otra rama de la Administración Pública;

Se ha operado un verdadero desplazamiento de las competencias de los órganos de la Administración tributaria encargados de la clasificación de los negocios, industrias y profesiones a los efectos del impuesto de Patente de Giro, confiriéndolas en la materia en cuestión, a las Jefaturas de Policía, en lugar de dejarlas en la esfera de acción de las oficinas dependientes de la Dirección General de Impuestos Directos como para el resto de las actividades (ley citada, artículo 24);

Es decir que la ley en los giros de casas de préstamos, cafés de camareras, etc., ha desplazado una competencia del Ministerio de Hacienda a las Jefaturas de Policía pero no al Ministerio del Interior;

De tal manera esas Jefaturas, órganos subordinados al Poder Ejecutivo, en régimen de centralización administrativa, se han visto recargadas con una competencia exclusiva, para cuyo ejercicio deben actuar como órganos desconcentrados;

2º) Ese desplazamiento de competencia privativa para clasificar y controlar determinados negocios, en beneficio de las Jefaturas de Policía, que en tales cometidos, se repite, actúan como órganos desconcentrados, se efectúa, como dice la Fiscalía Letrada de Policía, desde una línea jerárquica primaria a un órgano que ocupa un grado intermedio en otra línea, primaria, creándose así una línea secundaria entre aquéllas. El desplazamiento de competencia se efectúa en beneficio de las Jefaturas de Policía y no de los grados superiores a éstas (en la línea jerárquica que desciende por intermedio del Ministerio del Interior (A. Méndez, "La Jerarquía");

Este desplazamiento de competencia en materia tributaria integra a las Jefaturas de Policía en otra línea jerárquica, la que desciende por el Ministerio de Hacienda, pero solamente a los efectos del contralor de la actividad que como órgano desconcentrado desarrolla en ejercicio de los cometidos que en materia tributaria le fueron dados. Dicho contralor, ante el silencio de la ley, debe entenderse que se ejerce por el recurso jerárquico (Sayagués Laso, "Tratado de Derecho Administrativo", tomo 1, página 242);

3º) En base a las consideraciones expuestas, cabe concluir que en casos como el que trata este expediente, el recurso jerárquico interpuesto ante el Ministerio del Interior no puede prosperar, en mérito a que la Jefatura de Policía ejerció una potestad propia, independiente, que le confirió la ley, que no es de esencia de sus funciones de mantenimiento del orden público, —lo que reviste particular interés destacar,— y para las cuales obvio es decirlo, subsiste el vínculo jerárquico con dicha Secretaría de Estado. Aquí, la competencia exclusiva convertiría en definitivo el acto inferior, pero habiendo pasado a integrar las Jefaturas de Policía otra línea jerárquica en el ejercicio de estas funciones ajenas a las que le son específicas, corresponde entender en dicho recurso a quién tiene competencia en materia impositiva, es decir el Ministerio de Hacienda;

Por ello; y

Atento a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía del Ministerio del Interior y Fiscalía de Gobierno de Primer Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que en los actos administrativos que dictan las Jefaturas de Policía, en uso de la facultad delegada que les confiere el artículo 27, inciso 9º, de la ley Nº 9.173, de 28 de diciembre de 1933, en caso de interposición del recurso jerárquico, debe entender en él, al Ministerio de Hacienda.

Art. 2º Comuníquese a las Fiscalías de Gobierno y Fiscalía Letrada de Policía, publíquese e insértese y pase al Ministerio de Hacienda a fin de que se pronuncie sobre el fondo del asunto.

Por el Consejo: FISCHER. — GLAUCO SEGOVIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto. Se establecen los requisitos a que debe ajustarse el reconocimiento de los Agentes Consulares extranjeros integrantes de misiones, hayan sido o no presentados con carácter diplomático.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Considerando: 1º) Que es conveniente precisar los requisitos a que debe ajustarse el reconocimiento de los Agentes Consulares extranjeros cuando éstos actúan como integrantes del personal de las misiones diplomáticas, en calidad de encargados de los asuntos consulares, o como "Secretarios Consulares" de las mismas, hayan sido o no presentados con carácter diplomático;

2º) Que la Constitución de la República, en su artículo 169, inciso 15, establece que corresponde al Consejo Nacional de Gobierno "autorizar el ejercicio de sus funciones a los Cónsules Extranjeros"; debiendo entenderse por tales a las personas que cumplan las funciones propias de los Cónsules, independientemente de la denominación y categoría asignadas a sus cargos por la legislación de su país, y hayan o no sido acreditadas o presentadas con calidad diplomática,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º A falta de acuerdo internacional, los funcionarios de las Misiones Diplomáticas extranjeras, cualquiera sea su categoría, podrán ejercer funciones consulares en la República previa presentación de la Patente y obtención del Exequátur respectivos.

Un reconocimiento provisional podrá ser extendido por el Ministerio de Relaciones Exteriores hasta que el Exequátur sea otorgado en debida forma.

Art. 2º En la Patente se expresará el nombre del funcionario y las atribuciones consulares que es propósito confirmarle, como, asimismo, el cargo y funciones que desempeña en la Misión de que forma parte.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se nombra Agregado Naval Adjunto a la Embajada en los Estados Unidos de América, con destino en el Estado Mayor de la Junta Interamericana de Defensa.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de enero de 1959.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Agregado Naval Adjunto a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América, con destino en el Estado Mayor de la Junta Interamericana de Defensa, al Capitán de Fragata don José Omar Rossi.

2º El señor Capitán de Fragata nombrado, percibirá las siguientes asignaciones: sueldo y compensación de su grado y las estipuladas por la ley 10.520, de 22 de

agosto de 1944, su decreto reglamentario y el de fecha 19 de enero de 1946, de acuerdo con la equiparación establecida en el artículo 131 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957.

3º El Servicio de Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional planillará por trimestre adelantado las asignaciones dispuestas precedentemente.

4º El Ministerio de Relaciones Exteriores abonará al señor Jefe designado las asignaciones por una sola vez establecidas en el artículo 134 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, de conformidad con el decreto de 5 de diciembre de 1957.

5º Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se gestionará la obtención de los pasajes y se proporcionará al señor Jefe designado, el Pasaporte Diplomático respectivo, debiéndose impartir las instrucciones del caso a fin de que por intermedio de nuestra Embajada en los Estados Unidos de América se le acuerden las mayores facilidades posibles para la mejor realización de la misión que se le confía.

6º Que se comunique, publique en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — OSCAR SECCO ELLAURI. — RAUL R. GAUDIN. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto. Se autoriza a la Inspección General de Marina a dar escolta a los yates que participarán en la V Regata Internacional Oceánica Buenos Aires-Río de Janeiro.

Ministerio de Defensa Nacional — (Decreto Nº 24.191)

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Visto estos antecedentes relacionados con el pedido de la Inspección General de Marina, en el sentido de que se le autorice para dar escolta a los yates que van a participar en la V Regata Internacional Oceánica Buenos Aires - Río de Janeiro.

Considerando: 1º) Que la Inspección General de Marina manifiesta que ésta escolta podría ser efectuada por dos unidades de la Marina de Guerra y dos aviones Martín Mariner (PBM).

2º) Que en esta misión también participarán unidades de guerra de las Marinas de Argentina y Brasil.

Atento a que la mencionada tarea, redundará en positivos beneficios para el entrenamiento de nuestras dotaciones, ya que ésta se efectuará a lo largo de la costa de nuestro país, tocando solamente puertos nacionales.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Inspección General de Marina, a efectuar la escolta de la V Regata Internacional Oceánica Buenos Aires - Río de Janeiro en la forma mencionada en el Atento del presente decreto.

Art. 2º Publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Decreto. Se amplía la Comisión Honoraria encargada de estudiar los problemas de la política aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional — (Decreto Nº 24.190)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de diciembre de 1958.

Visto que con fecha 27 de febrero de 1958 el Poder Ejecutivo creó una Comisión Honoraria encargada de estudiar los problemas de política aeronáutica de nuestro país la que fue ampliada por decreto de fecha 22 de mayo de 1958.

Considerando que de acuerdo a lo determinado en la ley de creación de la Fuerza Aérea, de fecha 4 de diciembre de 1953 en su artículo 4º inciso A), son funciones del Inspector General de la Fuerza Aérea asesorar al Gobierno de la Nación por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional en todo lo concerniente al tráfico aéreo y problemas de la aeronavegación interna e internacional y en lo referente a la política aeronáutica en todos sus aspectos.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase la Comisión Honoraria a que se hace referencia en la parte expositiva del presente decreto, integrándola con el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea en representación de la misma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — OSCAR SECCO ELLAURI. — HECTOR A. GAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Decreto. Se autoriza al Ministerio y a la Caja de Pensiones Militares para efectuar los aumentos establecidos por la ley 12.587.

Ministerio de Defensa Nacional — (Decreto Nº 24.184)

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Visto la ley de fecha 23 de diciembre del año 1958, referente al aumento de los retiros y pensiones militares del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea Militar.

Considerando que es pertinente autorizar a las reparticiones encargadas de la formulación de las planillas correspondientes, para dar cumplimiento a lo determinado por la precitada ley,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional y a la Caja de Pensiones Militares, para efectuar los aumentos que correspondan de acuerdo con la aplicación de los artículos 1º, 2º y 6º de la ley de aumento a las pasividades militares, de fecha 23 de diciembre de 1958.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Decreto. Se asigna al Tribunal Superior de Calificación y Recursos de calificar los servicios de los funcionarios civiles del Ministerio.

Ministerio de Defensa Nacional — (Decreto Nº 24.182)

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Visto: 1º Que el artículo 23 de la ley de fecha 23 de diciembre próximo pasado, establece que las pasividades de los funcionarios civiles que figuran en el Item 3.01 del Ministerio de Defensa Nacional se atenderán por la Caja de Pensiones Militares y se regirán por las disposiciones legales concernientes a las Fuerzas Armadas.

2º Que se hace necesario determinar el órgano que calificará los servicios de dicho personal a efecto de fijar su haber de retiro,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Asígnase al Tribunal Superior de Calificación y Recursos, establecido por el artículo 69 del Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el personal civil del Ministerio de Defensa Nacional, la función de órgano calificador de los servicios de los funcionarios civiles del

Item 3.01 del Ministerio de Defensa Nacional, quien operará sobre la base de los legajos personales de los mismos. y hasta tanto se establezca en definitiva la creación de una Junta de Calificación de Servicios.

Art. 2º A los efectos establecidos en el artículo anterior, la Sección respectiva de la 3.a División Personal del Ministerio de Defensa Nacional, procederá a formular la hoja correspondiente a los servicios de los funcionarios comprendidos en este decreto con la documentación que obra en el legajo personal y los informes, en los casos necesarios del Servicio de Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 3º Cumplido el acto administrativo, cada expediente será remitido a la Caja de Pensiones Militares a efecto de las verificaciones posteriores que corresponden a este organismo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

8

Decreto. Se autoriza al Club Náutico Puerto Sauce a expedir roles a las embarcaciones que naveguen enarbolando el gallardete de dicho club.

Ministerio de Defensa Nacional — (Decreto Nº 24.188)

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Vista la nota del "Club Náutico Puerto Sauce" por la que solicita autorización para expedir roles a las embarcaciones que navegan enarbolando el gallardete del referido club.

Atento a los informes emitidos por las autoridades marítimas competentes y Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al "Club Náutico Puerto Sauce" a expedir los roles a las embarcaciones que enarbolen el gallardete del citado club, con la obligación estricta de ajustarse a lo que establezcan al respecto, las reglamentaciones y demás disposiciones en vigor o las que dicte la autoridad marítima respectiva.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la Prefectura General Marítima a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

9

Decreto. Se autoriza al Club de Pesca Carmelo para expedir roles a las embarcaciones que naveguen enarbolando el gallardete de dicho club.

Ministerio de Defensa Nacional — (Decreto Nº 24.189)

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Vista la nota del "Club de Pesca Carmelo" por la que solicita autorización para expedir roles a las embarcaciones que naveguen enarbolando el gallardete del referido club.

Atento a los informes emitidos por las autoridades marítimas competentes y Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al "Club de Pesca Carmelo" a expedir los roles a las embarcaciones que enarbolen el gallardete del citado club, con la obligación estricta de ajustarse a lo que establezcan al respecto, las reglamentaciones y demás disposiciones en vigor o las que dicte la autoridad marítima respectiva.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la Prefectura General Marítima a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

10

Decreto. Se modifican disposiciones del Plan de Estudios de la Escuela Naval en lo referente a la denominación de los años que se cursan.

Ministerio de Defensa Nacional — (Decreto Nº 24.181)

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Visto estos antecedentes iniciados por la Dirección de la Escuela Naval, en los que da cuenta que existiendo discrepancia en lo que establece el artículo 25 de la ley Nº 10.808 Orgánica de la Marina y el decreto Nº 23.834 del 16 de febrero de 1955, por el que se aprobó el Plan de Estudios de la Escuela Naval, en lo que tiene relación con la denominación de los años que se cursan en la mencionada Escuela; ya que, por la ley Orgánica se establece que debe llamarse 1er. Curso, 2º Curso, 3er. Curso, 4º Curso y Curso de Aplicación, y, en cambio, en el decreto mencionado se comienza por Curso Preparatorio (Común), 1er. Año, 2º Año, 3er. Año y 4º Año.

Atento a lo informado por la Inspección General de Marina y Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el decreto Nº 23.834 del 16 de febrero de 1955, en lo que respecta a la denominación del "Plan de Estudios" en la siguiente forma:

Curso Preparatorio (Común) por 1er. Curso (Común).
1er. Año por 2º Curso.
2º Año por 3er. Curso.
3er. Año por 4º Curso.
4º Año por Curso de Aplicación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

11

Decreto. Se incluyen en el Plan de Estudio para los Cursos de Pasajes de Grado a los Guardia Marinas y Alféreces del Cuerpo de Administración.

Ministerio de Defensa Nacional — (Decreto Nº 24.180)

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Visto estos antecedentes iniciados por la Inspección General de Marina, solicitando la inclusión en el Plan de Estudios para los Cursos de Pasaje de Grado que se desarrollan en la Escuela de Guerra Naval, aprobado por decreto Nº 23.841, a los Guardia Marinas y Alféreces de Navío del Cuerpo de Administración,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyase en el decreto Nº 23.841 del 23 de febrero de 1955 el Plan de Estudios para los Cursos de Pasaje de Grado que se transcribe a continuación:

CURSO DE PASAJES DE GRADO

(Modifica el Decreto Nº 11.789 de 2 de julio de 1948)

Cuerpo de Administración. — Curso para Alféreces de Navío

Materias:

1) El aprovisionamiento técnico dentro del convenio de asistencia II.
2) Materias primas e industrias nacionales atinentes a la alimentación, vivienda y vestuario del personal.
3) Normas de contabilidad.
4) Organismos Contables de la República (su organización y control que ejercen).
Duración 3 meses.

En todas las asignaturas, fijadas para este Curso, se efectuará una vez por mes como mínimo, un cuestionario escrito con preguntas formuladas por el profesor, a efecto de observar el aprovechamiento de los alumnos.

Curso para Guardia Marinas

(Cuerpo de Administración)

Materias:

1) Organización actual del Servicio de Aprovisionamiento y Recursos Presupuestales.
2) El aprovisionamiento técnico dentro del Convenio de Asistencia I.
3) El aprovisionamiento de lubricantes y combustibles; equipo y vestuario.
4) El Oficial de Administración en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, Aviación Naval y a bordo.

Duración 2 meses.

Los profesores efectuarán cuestionarios escritos a efecto de observar el aprovechamiento de los alumnos.

Art. 2º Publíquese y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Decreto. Se aprueba la Reglamentación para las Pruebas de Concurso de Oposición para los Oficiales del Escalafón B) Navegantes con Diversos Roles.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 24.187)

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Visto el oficio Nº 3720 de 1958 de la Inspección General de la Fuerza Aérea, proponiendo la reglamentación de las Pruebas de Concurso de Oposición para los Oficiales del Escalafón B) Navegantes con Diversos Roles.

Atento al informe de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la Reglamentación para las Pruebas de Concurso de Oposición para los Oficiales del Escalafón B) Navegentes con Diversos Roles, de la Fuerza Aérea, que figura redactada en papeles administrativos Serie Bn. Nos. 827753, 827754, 827755, 827748, 827747.

Art. 2º Comuníquese, publíquese el presente decreto, así como la reglamentación aprobada (*) y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Decreto. Se modifican disposiciones de la Reglamentación de las Pruebas de Concurso de Oposición para Mayores de Artillería.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto N.o 24.186).

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Inspección General del Ejército, da cuenta que en el Anexo 1 "Armas Combatientes" de la Reglamentación de las Pruebas de Concurso de Oposición (artículos 279, 280 y 281) de la ley N.o 10.757 (Orgánica Militar), aprobada por decreto N.o 24.118, se establece, para los Mayores de Artillería, dentro de las pruebas a realizar, la decisión de Brigada Blindada, mínimo 1 prueba, implicando la obligatoriedad de incluirla como prueba de concurso.

Considerando: que, como la Brigada Blindada es una Unidad cuyo manejo no se encara normalmente en el escalón Mayores ni Tenientes Coroneles de Artillería, su inclusión como unidad de prueba obligatoria, no agregaría elementos de juicio de valor para la calificación de los concursantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el apartado del Anexo I de la Reglamentación de las Pruebas de Concurso de Oposición aprobada por decreto N.o 24.118, el que quedará redactado así:

Artillería. Mayor a Teniente Coronel:
A. del Agrp. I.; A. del Agrp.; Táct. Hipo.; A. de la B. B. y B. B.
O. O. y|o Plan de empleo de la A. Decisión.
Sobre la carta y|o terreno. (Realizar conducción, planteando incidencias).

Art. 2.o Publíquese y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

14

Resolución. Se autoriza la transferencia de acciones de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C.A.U.S.A.) a favor de la empresa Aerolíneas Colonia S. A. (A.R.C.O.)

Ministerio de Defensa Nacional - (Resolución N.o 22.967)

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Visto estos antecedentes por los cuales la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C.A.U.S.A.) por los que eleva la solicitud de los señores doña Graciana Barrios de Genises, doña Ofelia Lanza de Keen, don Gualberto Lanza y don Emérito Sheppard, para que se les autorice la transferencia de acciones de dicha empresa, a favor de la Compañía Aerolíneas Colonia S. A. (A.R.C.O.), que se detallan en la parte dispositiva de la presente resolución.

Atento: a los informes emitidos por la Dirección de Aeronáutica Civil y Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar la transferencia de acciones de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C.A.U.S.A.), a favor de la empresa Aerolíneas Colonia S. A. (A.R.C.O.), que se detallan a continuación: señora Graciana Barrios de Genises: $ 200.00, acciones N.os 093|94; señora Ofelia Lanza de Keen: $ 760.00, acciones N.os 004, 5072, 1721|25 y certificado parte de acción N.o 063; Gualberto Lanza: pesos 760.00, acciones N.os 0027, 5076, 1726|30 y certificado parte de acción N.o 061; señor Emérito Shappard: pesos 100.00, acción N.o 1212.

2.o La compañía Aerolíneas Colonia S. A. (A.R.C.O.), deberá proceder para el presente caso, en la misma forma dispuesta en la resolución N.o 21.454 del 24 de abril del corriente año.

3.o Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición notifique a los interesados; cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. Justo José Orozco, Secretario.

15

Resolución. Se autoriza la transferencia de acciones de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S.A. (C.A.U.S.A.) a favor de la empresa Aerolíneas Colonia S. A. (A.R.C.O.)

Ministerio de Defensa Nacional - (Resolución N.o 22.968)

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Visto: estos antecedentes iniciados por la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C.A.U.S.A.), por los que eleva

---

(*) Publicada en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional.

la solicitud de los señores don Héctor Cordero Mayone, Victorina Ferreyro y Martín F. Martinicorena, para que se les autorice la transferencia de acciones de dicha empresa, a favor de la Compañía Aerolíneas Colonia S. A. (A.R.C.O.) que se detallan en la parte dispositiva de la presente resolución.

Atento: a los informes emitidos por la Dirección de Aeronáutica Civil y Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar la transferencia de acciones de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C.A.U.S.A.) a favor de la empresa Aerolíneas Colonia S. A. (A.R.C.O.) que se detallan a continuación: señor Héctor Cordero Mayone: $ 1.000.00, acciones N.os 2236|45; señorita Victoria Ferreyro: $ 3.300.00, acciones números 1018|27, 1259|61, 4461|80; Martín F. Martinicorena: $ 600.00, acciones números 1517|21, 5019.

2.o La compañía Aerolíneas Colonia S. A. (A.R.C.O.), deberá proceder para el presente caso, en la misma forma dispuesta en la Resolución N.o 21.454 del 24 de abril del corriente año.

3.o Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición notifique a los interesados; cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

16

Resolución. Se acepta la renuncia del Delegado del Instituto Histórico y Geográfico ante la Comisión Honoraria de Restauración y Conservación de las Fortalezas y Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 22.911).

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Vista: la renuncia que presenta el señor Escribano don Héctor A. Gerona, del cargo de Delegado del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay ante la Comisión Honoraria de Restauración y Conservación de las Fortalezas y Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, para el que fuera designado por resolución administrativa N.o 22.664, del 4 de diciembre de 1958.

Atento: a que el Poder Ejecutivo comparte en su totalidad los fundamentos esgrimidos por el interesado para deducir su renuncia.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia que presenta el señor escribano don Héctor A. Gerona, del cargo de Delegado del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay ante la Comisión Honoraria de Restauración y Conservación de las Fortalezas y Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel.

2.o Agradecer al señor escribano don Héctor A. Gerona, los importantes servicios prestados durante su permanencia en el ejercicio de sus funciones.

3.o Que se comunique a quienes corresponda, publique y archive.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

17

Resolución. Se designa los funcionarios del Ministerio que actualizaran las pasividades Militares autorizadas por la ley N.o 12.587.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 22.882).

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Visto: 1.o) La ley de fecha 23 de diciembre del corriente año referente a aumento de las pasividades militares.

2.o) El decreto de la misma fecha por el que en su artículo 3.o se autoriza a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional a proponer personal que trabajará en forma rotativa y en lapso de dos meses;

Atento: a la propuesta formulada por la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Intégrase el cuadro de funcionarios afectados a los trabajos de aplicación de la ley de 23 de diciembre del corriente año, que actuará, a partir del 1.o de enero próximo y por un lapso de dos meses con el siguiente personal: señores don Alfredo B. Cuñarro; Rolando Gallardo, Luis F. Marques Castro, Gonzalo Ferreira, Agustín Torres Falcao, Arturo Parada Touris, Juan Iglesias, Dardo G. Pereira, Luis A. Corcorau, Luis Bassetti, José P. Montero Lafone, Salvador Liguori, María E. Faria de Grillo, Umberto Bernasconi, Elías Paz Benítez, José P. Alsina, Fernando Criado Suárez y Miguel Inchuk.

2.o El Servicio de Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional procederá con este personal en la forma dispuesta en el artículo 4.o del decreto N.o 24.173 de 23 de diciembre ppdo., y de acuerdo con el artículo 30 de la ley de la misma fecha, durante el lapso mencionado en el artículo 1.o de la presente Resolución.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

18

Resolución. Se designan funcionarios del Ministerio que actualizaran las pasividades Militares autorizadas por la ley N.o 12.587.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto N.o 24.185)

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Visto: que el decreto N.o 24.173 de 23 de diciembre ppdo., por el que se designó al personal del Ministerio de Defensa Nacional que intervendrá en los trabajos de aplicación de la ley de la misma fecha, (aumento de las pasividades militares), se omitió designar a los funcionarios de dicha Secretaría de Estado. Subjefe doña Elsa Pereira de Vigliola y Oficial 2.o don Rodolfo Gil Couture,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Artículo 1.o Ampliar el decreto N.o 24.173 de 23 de diciembre ppdo., designándose con el personal citado en el artículo 2.o del mismo y con la fecha fijada en el artículo 4.o, a la Subjefe de Sección doña Elsa Pereira de Vigliola y Oficial 2.o don Rodolfo Gil Couture.

Art. 2.o Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

19

Resolución. Se autoriza a la compañía Deutsche Lufthansa A. G. (Líneas Aéreas Alemanas) a efectuar escalas en Montevideo en uno de los dos sobrevuelos establecidos.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 22.969).

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Visto la solicitud formulada por la Compañía de nacionalidad alemana "Deutsche Lufthansa A. G." (Líneas Aéreas Alemanas), en el sentido de que se le autorice a que uno de los dos sobrevuelos establecidos en la resolución N.o 22.458, de fecha 23 de octubre de 1958, efectúe escala en Montevideo.

Considerando que conviene a los intereses de la aviación comercial de nuestro país que se autorice la gestión en trámite, y teniendo presente además, que no existen disposiciones de índole legal o reglamentario que se opongan a lo solicitado.

Atento a los informes favorables de la Dirección de Aeronáutica Civil y Ente Autónomo Pluna.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Compañía de nacionalidad alemana "Deutsche Lufthansa A. G." (Líneas Aéreas Alemanas), a que uno de los dos sobrevuelos redondos semanales entre la República Federal Alemana y la República Argentina, con extensión hasta Santiago de Chile, autorizados por resolución N.o 22.453 de fecha 23 de octubre de 1958, efectúe escala en Montevideo.

2.o Es aplicable a esta resolución, en lo que pudiera corresponder, lo dispuesto en la resolución N.o 22.453, de fecha 23 de octubre de 1958.

3.o Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición notifique a los interesados; cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

20

Resolución. Se autoriza al Servicio de Iluminación y Balizamiento a constituir un fondo permanente destinado a los gastos de los materiales para la instalación de la boya que sustituirá al Pontón Faro del Banco Inglés.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 22.891).

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Visto que el Servicio de Iluminación y Balizamiento solicita autorización para constituir un fondo permanente por la cantidad de veinte mil pesos ($ 20.000.00) para atender el pago al contado de los materiales necesarios para la instalación de la boya que sustituirá al Pontón Faro del Banco Inglés.

Resultando que dicha suma se atenderá con cargo a la partida de $ 230.000.00, autorizada por una sola vez por el artículo 59 de la ley N.o 12.482 de 26 de diciembre de 1957.

Atento a los informes favorables producidos por la Contaduría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al Servicio de Iluminación y Balizamiento a constituir un fondo permanente por la cantidad de veinte mil pesos ($ 20.000.00) con cargo a la partida de $ 230.000.00, autorizada por una sola vez por el artículo 59 de la ley N.o 12.482 de 26 de diciembre de 1957, destinado a atender los gastos al contado a que se ha hecho referencia en la parte expositiva.

2.o El expresado Servicio planillará oportunamente los gastos realizados a efecto de disponer los reintegros respectivos, debiendo previamente remitir al Tribunal de Cuentas de la República para su debida aprobación, cuenta detallada de las partidas ya invertidas.

3.o Que vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

21

Resolución. Se establece plazo para que una empresa proceda a iniciar los servicios de taxis aéreos por medio de helicópteros.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 22.907)

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Visto la solicitud formulada por la Dirección de Aeronáutica Civil, en el sentido de que se establezca un plazo para iniciar los servicios de taxis aéreos por medio de helicópteros, autorizados al señor Alberto Marquez Vaeza por resolución Nº 17135, de fecha 25 de enero de 1956.

Considerando que no obstante tratarse de un servicio aéreo irregular, es de aplicación por analogía y por tratarse además de una norma de buena administración, por razones obvias, tener presente lo determinado en las bases de la Política Aeronáutica de la República aprobadas por resoluciones Nos. 22.192 y 22.258 de fechas 21 de agosto y 18 de setiembre de 1958, que fijan un plazo para iniciar los servicios,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Establecer un plazo de seis meses, computable a partir de la aprobación de la presente resolución, para que el señor Alberto Marquez Vaeza haga efectiva la explotación y funcionamiento del servicio de taxis aéreos por medio de helicópteros, autorizados por resolución Nº 17.135 de fecha 25 de enero de 1956.

2º Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil a sus efectos. Cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

22

Resolución. Se nombran Profesores en la Escuela de Meteorología

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.917).

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Vista la propuesta que formula la Dirección del Servicio Meteorológico, mediante Oficio Nº 432|1958, de fecha 26 de noviembre de 1958, a fin de designar por el ejercicio 1959, a los señores profesores de la Escuela de Meteorología,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar como profesores en la Escuela de Meteorología, del Item 3.21 "Servicio Meteorológico" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado en vigor, para el año 1959, para dictar las clases que se mencionan a continuación, a los siguientes funcionarios del citado organismo:

Meteorología General: Jefe de 2a., Orgilio B. Rodríguez, ciudadano natural, Credencial Cívica D.L.A. número 6.114.

Instrumental Meteorológico: Jefe de 2.a, Juan A. Battione, ciudadano natural, Credencial Cívica A.A.A. número 3.130.

Bedel - Encargado Jefe de Cursos: Jefe de 3.a Miguel A. Del Guercio, ciudadano natural, Credencial Cívica A.J.A. N.o 2.738.

Ayudante de Laboratorio: Jefe de 4.a, José Alberto Pombo, ciudadano natural, Credencial Cívica A.T.A. número 3.179.

Observaciones Meteorológicas: Oficial 1.o Felipe Alonso, ciudadano natural, Credencial Cívica B.Z.B. N.o 2.429;

Estadística Meteorológica: Ingeniero Jorge Montautti, ciudadano natural, Credencial Cívica A.N.A. N.o 2.089.

Ayudante de Instrumental: Oficial 4.o, Juan Aramís Alvarez, ciudadano natural, Credencial Cívica A.S.A. número 2.900; y,

Meteorología descriptiva: Teniente 2.o (TEA) Américo Barrales, ciudadano natural, Credencial Cívica B.D.A. N.o 10.791.

2.o Cada Profesor dictará dos clases semanales de una hora, con una retribución de ocho pesos ($ 8.00) por clase dictada, más el aumento de treinta y cinco pesos ($ 35.00) mensuales, dispuesto por el artículo 2.o de la Ley número 12.376 del 31 de enero de 1957, erogación ésta que deberá ser atendida con cargo al Rubro 1.05 "Dietas para la Escuela de Meteorología" del Item 3.21 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado en vigor.

3.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación, a los efectos pertinentes.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

23

Resolución. Se nombra un Auxiliar 3.o en el personal Administrativo de Cantinas Militares

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 22.919).

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Encontrándose vacante en Personal Administrativo del Item 3.32 "Cantinas Militares (Cooperativas Militares)" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Auxiliar 3.o.

Considerando: que la vacante de referencia no se encuentra comprendida en lo determinado en el artículo 15 de la ley N.o 12.376 del 31 de enero de 1957, por cuanto los cargos de Cantinas Militares son retribuídos con proventos propios, figurando en el Presupuesto General de Sueldos y Gastos solamente a título informativo; y,

Atento: a que la persona propuesta ha dado estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar en Personal Administrativo del Item 3.32 "Cantinas Militares (Cooperativas Militares)" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, como Auxiliar 3.o —Partida 13— Categoría IV, Grado 3, al señor Alfredo Zarza Igoa, ciudadano natural, Credencial Cívica B.Z.B. N.o 27.395, nacido el 21 de diciembre de 1938.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

24

Resolución. Se revalidan por los meses de enero y febrero los nombramientos de Profesores, Instructores e Instructores de Vuelo de la Escuela Militar de Aeronáutica.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 22.916)

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Visto: la propuesta de la Inspección General de la Fuerza Aérea,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Revalidar por los meses de enero y febrero de 1959, los nombramientos de Profesores, Instructores e Instructores de Vuelo de la Escuela Militar de Aeronáutica, recaídos en Resoluciones N.os: 21.352 de 17 de abril de 1958; 21.406 de 24 de abril de 1958, con exclusión de los Profesores: General en situación de retiro don Edgardo Ubaldo Genta, Capitán de Navío don Rodolfo G. Hernández y Mayor en situación de retiro don Saúl da Silveira Silveira, por habérseles aceptado las renuncias presentadas en su oportunidad; 21.513 de 8 de mayo de 1958; 22.162 de 28 de agosto de 1958 y 22.234 de 18 de setiembre de 1958.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

25

Resolución. Se nombra un chofer en el Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 22.920)

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Encontrándose vacante en Personal de Servicio del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Chofer de 2.a.

Considerando: que la expresada Dirección General eleva la propuesta pertinente para la provisión de la referida vacante mediante Oficio N.o 2601 del 19 de diciembre de 1958; y,

Atento: a que el presente caso se encuentra comprendido en lo que establece el Decreto N.o 24.151 del 4 de diciembre de 1958; así como también en lo determinado en el Decreto-Ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar en Personal de Servicio del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, como Chofer de 2.a Partida 44, Categoría III, Grado 7, al señor Nilso Mesones Gadea, ciudadano natural, Credencial Cívica A.S.A. N.o 9522, nacido el 11 de enero de 1938.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

26

Resolución. Se nombra un peón en Personal Obrero del Servicio de Intendencia

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 22.921)

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Encontrándose vacante en Personal Obrero del Item 3.14 "Servicio de Intendencia" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Peón de 2.a.

Considerando: que el presente caso se encuentra exceptuado de las disposiciones contenidas en el artículo 15 de la Ley N.o 12.376 del 31 de enero de 1957, en lo que tiene relación con los plazos de provisión de vacantes, pues las mismas se refieren exclusivamente para el personal administrativo; y,

Atento: a que han sido observadas las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Nombrar en Personal Obrero del Item 3.14 "Servicio de Intendencia" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, como Peón de 2.a Partida 29, Categoría IV, Grado 3, al señor Ambrosio José Busca, ciudadano natural, Credencial Cívica J. B.D. N.o 3059, nacido el 2 de junio de 1938.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

27

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Comunicaciones a contratar Auxiliares

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 22.923).

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Vista: la imprescindible necesidad de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), de contar con mayor número de Auxiliares, a fin de atender

con la máxima eficiencia el servicio público que brinda, dada la notoria intensificación de su labor específica en la presente temporada.

Considerando: que las personas a contratar percibirían una asignación mensual de $ 260.00 (doscientos sesenta pesos) cada uno, erogación ésta que sería atendida con cargo al Rubro 1.02, "Sueldos con Cargo a Partidas Globales", del Item 3.28 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos; y

Atento: a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley N.o 10.388, del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), a contratar en calidad de Auxiliares, con una asignación mensual de $ 260.00 (doscientos sesenta pesos), a cada uno, que será atendida con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con Cargo a Partidas Globales" del expresado Organismo, al señor Juan José Cordero, ciudadano natural, Credencial Cívica J.A.C. número 2.749 y a la señora Etelman Scanavino de Aceiro, ciudadana natural, Credencial Cívica A.Z.A. N.o 12.641.

2.o La presente contratación será hasta que las disponibilidades del rubro mencionado precedentemente lo permitan.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

28

Resolución. Se autoriza a la Dirección de Cantinas Militares a contratar un chofer

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 22.924)

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Vista la imprescindible necesidad de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares), de contar con los servicios de un chofer, en mérito al acrecentamiento de las actividades que debe desarrollar el mencionado Organismo.

Considerando que la persona a designar para dicho cargo percibiría un jornal de $ 6.00 (seis pesos), más los aumentos determinados en las leyes números 11.490 del 18 de setiembre de 1950 y 12.376 del 31 de enero de 1957; y

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) a contratar como Chofer, Categoría "G" N.o 34, con un jornal de $ 6.00 (seis pesos) más los aumentos determinados en las leyes N.o 11.490 del 18 de setiembre de 1950 y N.o 12.376 del 31 de enero de 1957, al señor Elios Martín Barboza, ciudadano natural, Credencial Cívira J.B.C. N.o 2.663, nacido el 30 de enero de 1929.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

29

Decreto. Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas a abonar aportes de una empresa constructora a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares a cuenta de lo adeudado por las obras del Hospital de San José.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Visto que se adeuda a la firma Ciurich, Bomio Ltda., la cantidad de ciento cuarenta y siete mil seiscientos veintiséis pesos con setenta y un centésimos (pesos 147.626.71), a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 3.455.53), y al Consejo Central de Asignaciones Familiares la cantidad de quinientos noventa y cuatro pesos con cincuenta y un centésimos ($ 594.51) como consecuencia de la realización de las obras de terminación y habilitación del Hospital San José;

Resultando que en consideración a la urgencia de dicha obra, no se incluyó la misma en el Plan de Obras Públicas, autorizándose al Poder Ejecutivo a efectuar el pago de esta obra por ley especial, N° 12.461, de 3 de diciembre de 1957;

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en la citada ley, el Ministerio de Obras Públicas libró las órdenes de pago N° 36.739 por $ 4.550.29; N° 36.740 por $ 27.903.90; N° 36.741 por $ 25.460.31; número 36.742 por $ 25.623.91; N° 36.743 por $ 2.822.43; N° 36.744 por $ 529.56; N° 36.745 por $ 48.019.75; N° 36.746 por $ 16.068.55; N° 36.747 por $ 633.10 y N° 36.748 por $ 64.95, sumas destinadas al pago del importe de los certificados de obra realizada por la empresa Ciurich, Bomio Ltda., en el edificio del Hospital de San José y de los aportes sociales correspondientes;

Resultando que la ley N° 12.461, de 3 de diciembre de 1957, disponía que el importe necesario para hacer los pagos mencionados fuera imputado a los fondos depositados en el Tesoro Nacional provenientes de la realización de los créditos transferidos por aplicación del artículo 254 de la ley N° 11.923, de 27 de marzo de 1953;

Resultando que con fecha 10 de junio de 1958 la Contaduría General de la Nación devolvió sin intervenir las órdenes de pago citadas expresando que los fondos contra los cuales fueron libradas las mismas no están radicados en el Tesoro Nacional, por cuanto por imperio de la ley N° 12.390, de 28 de marzo de 1957, que establece las disposiciones a que deberán ajustarse los préstamos de semillas a los agricultores, el Banco de la República aplicó los fondos disponibles a que se refiere el artículo 254 de la ley N° 11.923, de 27 de marzo de 1953, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la mencionada ley N° 12.390;

Resultando que tampoco pudo efectuarse el pago de las cantidades adeudadas aplicando el criterio propuesto por la Contaduría General de la Nación y que consistía en que el Banco de la República desafectara de la cuenta denominada "Recuperación de créditos cancelados con Deuda Consolidación Créditos Organismos Públicos artículo 254 de la ley N° 11.923, de 27 de marzo de 1953" la suma necesaria a los fines de la ley N° 12.461, o que de no aceptarse ese temperamento, que se autorizara el pago en descubierto a saldar con las futuras recepciones que se realicen;

Resultando que la empresa acreedora cedió su crédito a favor del Banco Comercial;

Considerando que tal situación, en que el Estado contrata la realización de una obra, dictándose incluso una ley (N° 12.461) para pagar los gastos ocasionados, lo cual no puede hacerse por resultar insuficientes los fondos votados, hace aplicable el numeral primero del artículo 29 de la ley N° 11.925, de 27 de marzo de 1953, cuando se refiere a "acontecimientos graves o imprevistos". Es un acontecimiento grave que no pueda pagarse una obra realizada por falta de fondos en el rubro destinado a ese pago;

Considerando que corresponde al Poder Ejecutivo arbitrar solución urgente a tan grave situación, recurriendo para ello a la disposición contenida en el artículo 29 de la ley N.o 11.925;

Atento a lo precedentemente expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase al Ministerio de Obras Públicas a pagar con cargo al artículo 29 de la ley N° 11.925, de 27 de marzo de 1953, la cantidad de ciento cuarenta y siete mil seiscientos veintiséis pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 147.626.74) al Banco Comercial en su carácter de cesionario del crédito que posee la firma Ciurich, Bomio Ltda.; la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 3.455.53) a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio; y la cantidad de quinientos noventa y cuatro pesos con cincuenta y un centésimos ($ 594.51) al Consejo Central de Asignaciones Familiares, en cumplimiento de las obligaciones contraídas con motivo de la ejecución de las obras del Hospital de San José.

Art. 2º Dése cuenta a la Comisión Permanente, comuníquese, tome nota la Sección Contaduría de dicha Secretaría, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

30

Decreto. Se autoriza a las empresas de Omnibus Interdepartamentales cuyos contratos de concesión han vencido, a continuar, hasta nueva resolución, los servicios, y se dispone que los porcentajes establecidos serán vertidos a una cuenta especial en el Banco de la República.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Vistos: estos antecedentes, en los que la Inspección y Contralor de Transportes da cuenta que al finalizar el año 1957 vencían los contratos de concesión con el ex Municipio de Canelones realizados por varias Compañías de Omnibus Interdepartamentales:

Resultando: que la referida Inspección de acuerdo a lo indicado por la Comisión Asesora solicitó el pronunciamiento de la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas sobre el problema que pudiera derivar del vencimiento de tales plazos:

Resultando: que consultada la Sala de Abogados de dicha Secretaría de Estado, aconsejó se intimara a las empresas para que se presenten a convenir la forma de continuar la prestación de los servicios, habiéndose presentado las mismas en el plazo establecido;

Considerando: 1º) Que las mismas están debidamente equipadas para la realización de los servicios, como se comprueba en los estados demostrativos preparados por la Inspección y Contralor de Transportes; y

2º) Que las Empresas de Transportes mencionadas están dispuestas a continuar realizando los servicios a su cargo;

Atento a lo informado por la Asesoría Técnica del Ministerio de Obras Públicas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las Empresas de Omnibus Interdepartamentales para el Transporte de Pasajeros denominadas: "Unión de Transportes del Uruguay S. A.", "Pando S.A." "Canelones-Santa Lucía S.A.", "C.O.P.S.A." (Cooperativa de Omnibus de Pando S. A.) y "C.I.T.A." (Compañía Interdepartamental de Transportes Automotores Sociedad Anónima) como Sucesora de "C.O.T.S.A." (Compañía de Omnibus del Tala S.A.), cuyos contratos de concesión suscritos con el ex Municipio de Canelones han vencido en el mes de diciembre del año 1957, podrán continuar transitoriamente realizando los servicios que estaban a su cargo, hasta tanto se dicte resolución definitiva.

Art. 2º Cualquier modificación que deba introducirse a esos servicios será tramitada ante la Inspección y Contralor de Transportes y resuelta en definitiva por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º El porcentaje del 21 o|o de las entradas brutas que abonan actualmente las referidas empresas, independientes del 3 o|o que establece la ley de Obras Públicas Nº 10.589, del 23 de diciembre de 1944, será vertido, en adelante, en la Tesorería de la Inspección y Contralor de Transportes la que depositará esas sumas en la cuenta especial que al efecto abrirá el Banco de la República bajo la denominación "Concesionarios del Servicio Interdepartamental de Omnibus", cuyo ulterior destino se determinará al dictarse la resolución definitiva ya mencionada en el artículo 1º.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

31

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre el Sindicato de Obreros y Empleados del Omnibus Interdepartamental (Autónomo) y la Federación Nacional del Transporte en Autobús.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 16 de enero de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial", y cumplido, vuelva a despacho.

GRAUERT

En Montevideo a los veinte y dos días del mes de diciembre del año de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en presencia del Inspector de Zona del Instituto Nacional del Trabajo que suscribe, los señores Aníbal Moleda y Cándido Suárez y León Pérez en representación del Sindicato de Obreros y Empleados del Omnibus Interdepartamental (Autónomo) y los señores Luis Alberto Aldabalde y Agustín Domínguez y Felipe Fígoli en representación de la Federación Nacional del Transporte en Autobús; y convienen:

1.o) Aprobar la siguiente escala de aumentos definitivos en los salarios vigentes de acuerdo al último laudo; 35 o|o (treinta y cinco por ciento) para sueldos y jornales hasta $ 300.00 (trescientos pesos); el mismo porcentaje para los aprendices de talleres que no excedan de $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos); 31 o|o (treinta y uno por ciento) para todo el personal de tránsito y el resto del personal hasta $ 550.00 (quinientos cincuenta pesos) mensuales. (Se sobreentiende que los excedentes percibirán también el treinta y uno por ciento de aumento). El 25 o|o (veinticinco por ciento) para todo personal con sueldos y jornales de $ 551.00 (quinientos cincuenta y un pesos) mensuales en adelante excepción hecha de todo el personal de tránsito.

2.o) Abrir un compás de espera hasta el 27 de diciembre para que la patronal concrete la obtención de recursos.

3.o) Aceptar vigencia al veinte (20) de diciembre de 1958 de los nuevos salarios, condicionando su cobro a la obtención de financiación (se difiere el pago de los nuevos salarios).

4.o) Viáticos definitivos: el viático por almuerzo se aumentará de $ 3.00 a pesos 4.00 (cuatro) y el de cena y cama se aumentará de $ 7.00 a $ 9.00 (nueve (se entiende por pernoctar fuera de domicilio).

5.o) Las partes acuerdan que este Convenio será refrendado en el Consejo de Salarios del Grupo el que será instalado de oficio e integrado por un delegado por cada sector obrero existente (uno autónomo y otro de U.G.T.). En el mismo Consejo de Salarios serán tratados, según acuerdo de las partes firmantes, el resto del petitorio de los trabajadores y presentado oportunamente a la patronal.

6.o) Las partes firmantes declaran que no se tomarán represalias.

7.o La delegación de los trabajadores declaran que el estado de huelga cesa a la cero hora del día veintitrés del corriente mes y que el personal tendrá veinticuatro horas para reintegrarse a sus tareas habituales.

8.o) Se deja expresa constancia de que este convenio tendrá una duración de un año.

La delegación de los Trabajadores deja constancia de que entiende de que deben ser respetados los estímulos existentes.

Y para constancia firman:

Cándido Suárez. — Aníbal Moleda. — León Pérez. — Felipe Fígoli. — Agustín Domínguez. — Luis Alberto Aldabalde. — G. Orlando Vigna M. (Inspector de Zona).

En este estado, la Delegación Patronal desea dejar las siguientes constancias:

1.o) Que reiterando lo expuesto constantemente en la Comisión Tripartita, manifiesta que este convenio no lo considera completo mientras no sea firmado por los dos sectores obreros (autónomo y de U.G.T.).

2.o) Que desea dejar debidamente aclarado que el pago de los nuevos salarios convenidos no se hará efectivo hasta que a las empresas de ómnibus no se les proporcionen los recursos necesarios para ello.

3.o) Que todos los salarios y viáticos convenidos se consideran definitivos, como lo establece la fórmula original que ha sido salvada, a homologar por el Consejo de Salarios.

Luis Alberto Aldabaldé. — Felipe Figoli. — Agustín Domínguez. — Delegados de la Federación del Transporte en Autobús.

La Delegación de los trabajadores deja constancia que no ha variado su posición con respecto al documento firmado por la delegación patronal y entregada a los delegados de la Organización Autónoma el día veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Aníbal Moleda. — Cándido Suárez. — León S. Pérez. — G. Orlando Vigna M. (Inspector de Zona, Delegado del Instituto Nacional del Trabajo). — Hugo A. Varela. (Inspector).

32

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el personal de Edificios de Propiedad Horizontal del Departamento de Maldonado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1958.

Vistos los Laudos dictados por el Consejo de Salarios establecido para la Industria y Comercio del Departamento de Maldonado, que comprenden los ramos de: Edificios de Propiedad Horizontal regidos por la ley N.o 10.751. Escritorios y Consultorios Profesionales. Explotaciones Inmobiliarias, Talleres de Reparación y Casas de Venta de Calzado: por los cuales se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal afectado a dichas actividades;

SE RESUELVE:

Dar por presentados los laudos de referencia: remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT

CONSEJO DE SALARIOS DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO. LAUDO DEFINITIVO QUE ALCANZA LOS SIGUIENTES RAMOS: EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL REGIDOS POR LA LEY N.o 10.751.

Maldonado, octubre 30 de 1958.

Visto. El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29|10|57, mediante el cual se instituyó el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Maldonado.

Considerando. Que el Consejo realizó sus sesiones de acuerdo a lo prescripto por la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y decretos reglamentarios, el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Maldonado, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

Fijar la siguiente escala de sueldos mínimos, categorías, etc., para el ramo establecido en el acápite y de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría de Edificios:

Primera categoría: Edificios de 1 a 6 unidades.

Segunda categoría: Edificios de 7 a 13 unidades.

Tercera categoría: Edificios de 14 a 20 unidades.

Cuarta categoría: Edificios de 21 a 27 unidades.

Quinta categoría: Edificios de 28 a 50 unidades.

Sexta categoría. Edificios de 51 a 100 unidades.

Séptima categoría: Edificios de 101 a 150 unidades.

Octava categoría: Edificios de 151 en adelante.

Definición de categorías de personal:

Administrador: Su misión está definida en el art. 19 de la ley N.o 10.751 y sus concordantes, también en cada caso por el reglamento de Copropiedad debida mente inscripto. Tendrá derecho a casa-habitación con luz eléctrica y agua corriente o en su defecto, una compensación de $ 200.00 mensuales. Su sueldo se regirá por la siguiente escala: 8.a categoría $ 1.000.00 mensuales, 7.a categoría $ 900.00, 6.a categoría $ 800.00, 5.a categoría $ 700.00, 4.a categoría pesos 650.00, 3.a categoría $ 600.00, 2.a categoría 550.00, 1.a categoría $ 500.00.

Portero: Es el que además de realizar las tareas propias de su denominación, tiene a su cargo la limpieza de los bienes comunes, el servicio de calefacción y|o agua caliente, ascensores y demás implementos mecánicos en uso, etc., tendrá también bajo su responsabilidad el mantener el orden dentro del Edificio, informar a los copropietarios o inquilinos y en general realizar toda tarea siempre y cuando no requiera especialización. Tendrá derecho a casa-habitación en la misma forma que el Administrador, y en caso de no prestársela tendrá derecho a una compensación de $ 125.00 mensuales. Su sueldo se regirá por la siguiente escala: 8.a categoría $ 450.00 mensuales, 7.a categoría $ 425.00, 6.a categoría pesos 400.00, 5.a categoría $ 375.00, 4.a categoría $ 350.00, 3.a categoría $ 300.00, 2.a categoría $ 250.00, 1.a categoría pesos 200.00.

Encargado: Es el empleado que tiene a su cargo tareas inherentes al Portero, aunque de menor categoría; deberá retirar los residuos, limpiar bienes comunes, cerrar y abrir las puertas principales, hacer funcionar las calderas de calefacción y|o agua caliente, bombas, etc., atender los copropietarios o inquilinos y su sueldo se regirá en la siguiente forma: 8.a categoría $ 350.00 mensuales, 7.a categoría $ 325.00, 6.a categoría pesos 300.00, 5.a categoría $ 265.00, 4.a categoría $ 240.00, 3.a categoría pesos 220.00, 2.a categoría $ 200.00, 1.a categoría, $ 180.00.

Sereno: Es el empleado que atiende la seguridad del edificio durante las horas de la noche y sueldo se regirá en la siguiente forma: 8.a categoría $ 400.00 mensuales, 7.a y 6.a categorías $ 320.00, 5.a y 4.a categorías $ 280.00, 3.a, 2.a y 1.a categorías $ 230.00.

Ayudante limpiador o Peón: Es el empleado que tiene a su cargo todas las tareas menores dentro y en alrededores del Edificio y generalmente colobora con los Porteros, Encargados, Reparadores y Electricistas, pero siempre bajo las órdenes directas del Administrador. Deberá efectuar la limpieza de los bienes comunes, retirar los residuos y quemarlos en el horno incinerador o bien entregarlos al servicio público de limpieza, atender calderas de calefacción y|o agua caliente, bombas y demás maquinarias cuya atención no necesite especialización; cuidar jardines y|o maceteros y el barrido de veredas; su salario será de acuerdo a la siguiente escala: 8.a a 6.a categorías pesos 320.00 mensuales, 5.a a 4.a categorías $ 280.00, 3.a a 1.a categorías pesos 230.00.

Ascensorista: Es el empleado que se ocupa de atender los ascensores, conduciendo los copropietarios y demás personas en el edificio y realizar la limpieza de los mismos: su salario y regirá por la siguiente escala: 8.a a 5.a categorías $ 190.00 mensuales, 4.a a 1.a categorías $ 140.00.

Limpiadora o Mucama: Es la persona que realiza tareas propias de su denominación y puede resumirse en: limpieza de los apartamentos o escritorios del edificio y lugares adyacentes. Categoría única, sueldo mensual $ 250.00.

Gobernanta: Es la persona que tiene bajo su responsabilidad el dirigir las Mucamas y Limpiadoras, la atención de los copropietarios o inquilinos en cuanto a detalles de las partes internas de los apartamentos, control de ropa de cama y similares, la guarda de valijas en los depósitos destinados a tal fin y su sueldo se regirá en la siguiente forma: de 8.a a 6.a categorías $ 375.00 mensuales, de 5.a y 4.a categorías $ 330.00, de 3.a a 1.a categorías $ 300.00.

Telefonista: Es la persona encargada de recibir y|o dar comunicaciones por los teléfonos del servicio público y teléfonos internos cuando hayan centralitas en los edificios y cobrar los gastos que demanden tales servicios según las tarifas fijadas por la administración; categoría única, sueldo mensual $ 250.00.

Electricistas y tareas afines: Es el empleado que tendrá bajo su responsabilidad el correcto funcionamiento de todas las partes eléctricas del edificio, sean instalaciones de luz como de los aparatos diversos que puedan existir dentro del edificio y que correspondan a los bienes comunes. Categoría única, sueldo mensual $ 400.00.

Reparador: Será la persona que ejercerá todas las tareas de reparación y cui-

dado general de cualquier índole, siempre y cuando no se requiera una especialización, fundamentalmente la atención del correcto funcionamiento de las aguas corrientes, calderas de calefacción y|o agua caliente, bombas, ascensores y demás maquinarias. Categorías única, sueldo mensual $ 450.00.

Mensajero-Mandadero o Valijero: Es la persona encargada de las tareas menores como la de llevar las valijas de los copropietarios o inquilinos a sus respectivas habitaciones, hacer pequeños mandados por cuenta de los mismos (correspondencia, telegramas, etc.) y estarán sujetos especialmente a las reglamentaciones que para tal fin fijen los Consejos de Administración o bien el Administrador. Categoría única, sueldo mensual pesos 150.00.

Auxiliar de escritorio: Es el empleado que colabora con el Administrador en las tareas inherentes al cargo. Categoría única, sueldo mensual $ 320.00.

Encargado de arrendamiento: Es la persona encargada de tomar los arrendamientos en los edificios que posean apartamentos o dependencias de propiedad común o del condominio y que generan rentas para sufragar gastos comunes y también tienen a su cargo el arrendamiento de unidades particulares de acuerdo a toda norma establecida por la Administración y su sueldo se regirá por la siguiente escala: hasta $ 10.000.00 de arrendamiento sueldo mensual pesos 250.00; hasta $ 30.000.00, $ 350.00 mensuales; más de $ 30.000.00, $ 450.00 por mes.

Disposiciones generales

A) Durante el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 31 de marzo del año siguiente regirá un aumento porcentual sobre los sueldos establecidos precedentemente para el personal ocupado en Edificios de más de 51 apartamentos o locales, y que generen rentas en beneficio del condominio y que estén situados en zonas balnearias; dicho aumento se regirá por la siguiente escala: para los sueldos de hasta $ 400.00, 20 o|o y para los demás de $ 400.00, 15 o|o.

B) los precedentes sueldos, categorías, etc., comprenden por igual a ambos sexos.

C) De exigirse vestimentas especiales, éstas serán de cuenta del condominio.

D) Los sueldos que resultaran superiores a los fijados por el presente Laudo, no podrán ser modificados salvo para aumentarlos.

E) Cuando el empleado realizara más de una tarea de las laudadas percibirá el sueldo de la mejor remunerada.

F) Si algún empleado se considerara excluído del presente Laudo, deberá presentarse por escrito ante este Consejo, dentro de los treinta días de su publicación en el "Diario Oficial".

G) No se tomarán en cuenta a los efectos del pago de las precedentes retribuciones, cualquier compensación que emane de la voluntad de la empresa.

H) El presente Laudo regirá a partir del 1.o de setiembre de 1958.

Beltrán Hernández, Presidente. — Ramón M. López, Pedro Lorusso Galazzo, Delegados P. Ejecutivo. — Leonardo Abasolo, Emilio Sader, Delegados Patronales. —José Luis Correa, Esteban Chiapparro, Delegados Obreros. — Adhemar A. López, Insp. de Trabajo.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Hacienda el 13 de enero de 1959.

2304—Se acepta la renuncia presentada por el señor Raúl P. Berterreche, del cargo de Jefe de Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos.

2305—Se acepta la renuncia presentada por la señora Haydée N. Scasso de Sicardi, del cargo de Oficial 1.o de la Dirección G. de Impuestos Directos.

2306—Se autoriza al titular de la Agencia N.o 3 del Departamento de Colonia, señor Manuel Naya Záz, a compartir la ejecución del servicio con sus empleados señores Humberto Félix Ferrari y Antonio Perretti.

2307—Mensaje a la Comisión Permanente, remitiéndole adjunto los antecedentes relacionados con las omisiones cometidas por el señor Enrique Capece, de la Dirección General de Aduanas.

2308—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para pagar al señor Antonio Gómez, los sueldos correspondientes por haber sido designado Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Treinta y Tres.

2309—Se resuelve destituir de su cargo al señor Alejandro Olivera de la Dirección General de Aduanas, por reiteradas omisiones al servicio.

2310—No se hace lugar al reclamo interpuesto por el señor Héctor Fialho de la Dirección General de Aduanas, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 30|4|1957, por la que se efectuaron promociones en la misma.

2311—No se hace lugar al reclamo interpuesto por el señor Cleto Brianza Blanco, de la Dirección G. de Aduanas, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30|4|57, por la que se efectuaron promociones en la misma.

2312—No se hace lugar al reclamo interpuesto por el señor Alberto E. Bonavoglia, de la Dirección G. de Aduanas, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 30|4|57, por la que se efectuaron promociones en la misma.

2313—No se hace lugar al reclamo interpuesto por el señor Sixto Correa, de la Dirección G. de Aduanas, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 30|5|57, por la que se efectuaron promociones en la misma.

2314—No se hace lugar al reclamo interpuesto por el señor Pedro H. Iriñiz, de la Dirección G. de Aduanas contra la resolución del Poder Ejecutivo de 30|4|1957, por la que se efectuaron promociones en la misma.

2315—Se reitera el pago de la planilla de liquidación N.o 3, Item 4.0 del Ministerio de Hacienda, correspondiente al mes de octubre de 1958, por la suma de $ 400.00.

2316—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en esta Capital, al señor José Luis Campolongo.

2317—Pompeya S. A. Aprobación de estatuto.

2318—Riesgo Hnos S. A. Aprobación de estatuto.

2319—Dafo S. A. Reforma de estatuto.

2320—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para devolver al Banco Territorial del Uruguay la suma de $ 2.834.56 por concepto de repetición del impuesto sustitutivo de herencias y recargos.

2321—Autorízase a la Dirección G. de Impuestos Internos para adquirir a las firma Sumeo un fichero rotativo en la suma de $ 2.208.00.

2322—Desígnase p|ser expropiada la fracción de terreno de la 1.a Sección J. de Tacuarembó. Parte del Padrón 5004, propiedad de Elida Balemir de Darriolat.

2323—Autorízase a la Tesorería G. de la Nación para depositar en la Dirección de Crédito Público a orden del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er Turno, la suma de pesos 138.58 por concepto de Depósitos Paralizados —Cuenta 20.493 del Banco República, a nombre de Roberto Grignola.

2324—Autorízase el reintegro de pesos 18.945.67 por concepto de Depósitos Paralizados a los solicitantes de la Relación N.o 587.

2326—Se dicta resolución por la que se concede a la Comisión Asesora de tipos de cambios para la exportación un plazo de 30 días para expedirse sobre los tipos de cambios para la exportación de arena.

2327—Se dicta resolución por la que se concede a la Comisión Asesora de tipos de cambios de exportación un plazo de 30 días para expedirse sobre los tipos de cambio para la exportación de piedra granítica triturada.

2328—Se confirman las resoluciones de la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones por la que se le aplican sanciones a las firmas Serra Hnos., Farina Import, Aceitera del Uruguay y Bruno Di Segui, por haber realizado transferencias de permisos de importación.

2329—Decreto por el que se establece que al amparo del régimen de admisión temporaria y con sujeción a las normas contenidas en el presente decreto los industriales, por sí o por intermedio de empresas comerciales podrán introducir al país, sin operación cambiaria, diversas materias primas y materiales que se mencionan en el mismo.

2330—Se ordena librar orden de transferencia a favor del Tesoro Nacional, por $ 710.082.44 con cargo a la cuenta "Ministerio de Defensa Nacional. Tesoro Obras Públicas "Subcuenta Ley 11.573 de 14 de octubre de 1950 Aeropuerto de Carrasco.

2331—Se designa Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital al señor Alberto Rossi.

2332—Se autoriza la exportación definitiva al Paraguay de los efectos personales del Doctor Manuel Garcete.

2333—Decreto por el que se deroga el de 20 de diciembre de 1955 que creó la Comisión Administradora del Argentino Hotel de Piriápolis, y se comete a la Dirección G. de Catastro la conservación del citado Hotel.

La Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 167. — En Montevideo, el día treinta del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Señora Juana E. Caballero de Viera, $ 25.97 mensuales;

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizada en la presente Acta.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

Acta N.o 930. — En Montevideo, el día treinta del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Soldado del Bn. Inf. N.o 12, **Fredis R. Díaz Peraza,** $ 88.00; Sdo. del Reg. Cab. 8, Helvecio Barrios Olivera, pesos 88.00; Sdo. del Bn. Inf. 12, Ignacio V. Sosa Méndez, $ 88.00; Sgto. del del Agpto. A.A.1, Pedro Hernández, pesos 1753.06; Sdo. del Bn. Inf. 12, Aniceto Barreto Oxley, $ 90.75; Cta. del Bn. Inf. 8, Edilio Saldaña, $ 96.80.

Modificación de retiro

Cabo de 1.a clase, Ignacio E. López, $ 269.50; Cabo de 1.a clase, Gutemberg B. Costa Echart, $ 240.48.

Compensaciones especiales

A partir del 1.o |XI|958, Cabo del Regimiento de Caballería N.o 3, Cirilo García Pradiol, $ 28.00; Cabo del Bn. Ing. 2, Elbio Sosa, $ 7.00; a partir del 1.o|XII|958, Cabo de la Brig. Cab. 2, Carlos Techera Viera, $ 28.00, Cabo del Bn. Inf. 10, Cándido Maximiano de Freitas Machado, $ 8.00; Cabo del Reg. Cab. 6, Delvo López, $ 7.00; Cabo de la Brig. Cab. 2, Manuel Ibáñez, $ 7.00.

Privilegios de paquete

Se concede a los vapores cuyas Cat. band. y nombre se indica: en la Cat. "A", holandesa "Boissevain"; en la Categoría "C", inglesa "Cape Rodney"; liberiana "Batlle Rock"; noruega "Hornblower"; filandesa "Asynja"; italiana "Villarperosa"; británica "Cloverbank"; liberiana "Point Lacre"; ingresa "Delius".

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco, Secretario.**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 30 de diciembre de 1958.

7981—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Lavalleja y la Comisión de Vecinos de Estación Retamoso - Ruta N.o 8, para la ejecución de la obra: "Construcción de un trozo de carretera de Km. 240 de Ruta N.o 8 a Estación Retamoso - Extensión 14 Kilómetros." Contribución del Estado pesos 20.200.00; contribución del Concejo Departamental de Lavalleja: pesos 10.100.00 (en mejoras $ 7.000.00; en equipos, mano de obra y materiales: $ 3.100.00); contribución de la Comisión de Vecinos de Estación Retamoso - Ruta N.o 8: $ 10.100.00 (en mejoras: $ 7.000.00; en equipos, mano de obra y materiales: $ 3.100.00).

7982—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para contratar con la Empresa Juan M. Muracciole, dentro de la suma de $ 27.476.70, la construcción de dos viviendas tipo A, con carácter experimental, a emplazarse en el Barrio N.o 15 ubicado en el Camino Lecocq y Casavalle (Montevideo).

7983—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para proseguir por el sistema de administración directa, dentro de la suma de $ 16.349.30, los trabajos complementarios que requiere el edificio que ocupa el Liceo Departamental de Cerro Largo.

7984—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 4 — tramo: Artigas - Cuaró,— tres fracciones de terreno propiedad de la señora Petrona Solari de Jaureche, Padrón número 85 (parte), ubicadas en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Artigas, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 421.87.

7985—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de instalación de equipos elevadores de libros en el edificio de la Biblioteca Nacional, contratadas por la firma Otis Elevator Company, autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

7986—Se adjudica a la firma Regusci y Voulminot, por la suma de pesos 18.439.50 los trabajos de carenaje y reparación a efectuarse en el Ganguil H. E. 2 de la Dirección de Hidrografía.

7987—Se adjudica a la firma Claudio Dellaca la adquisición de 3.100 kilogramos de cadena de 19 mms., destinada a la Dirección de Hidrografía, para ser utilizadas en las amarrazones de yates en el Puerto de Punta del Este, por la cantidad de $ 4.185.00.

7988—Se establece que el reintegro de los gastos que se originen en el dragado solicitado por 'Corporación de navíos" (Sucursal Uruguay), en la zona próxima al muelle de su propiedad sito en Nueva Palmira (Depto. de Colonia) y que fueron estimados en $ 2.50 el m.3 quede fijado en $ 3.33 por m.3 medido en banco.

7989—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir las cuentas N.os 48 al 58 de la Administración de Ferrocarriles del Estado por un importe de $ 2.847.55 por concepto de pasajes oficiales cursados por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de julio de 1953 en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957.

7990—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir las cuentas N.os 7556, 7592, 22, 21, 21, 22, 23 y 32 de la Administración de Ferrocarriles del Estado por un importe de pesos 198.39, por concepto de pasajes oficiales cursados por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante los meses de agosto y setiembre de 1933 y setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1937 en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957.

7991—Se prorrogan por el término de tres meses, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha 17|II|953, los servicios del Sobrestante de 2.a de las obras Escuelas N.os 7 y 37 (Montevideo), señor Carlos Moreira

7992—Se da por finalizada la comisión (confirmada por resolución de fecha 12| 11|958) en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, del Agrimensor de la Dirección de Hidrografía señorita Quintina Peirano Bellini, disponiéndose que en su lugar pase a desempeñar las tareas de su cargo el Ayudante Técnico de la Dirección de Hidrografía señor Héctor G. Senatore, hasta nueva resolución.

7993—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de transferencia a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 100.000.00 a fin de que la mencionada Dirección pueda atender adquisiciones urgentes para trabajos de conservación de las carreteras nacionales.

7994—Se autoriza con carácter precario desde el 1.o de enero de 1959 hasta el 30 de abril de 1959, un aumento en las tarifas de los servicios de los Omnibus Interdepartamentales, en el porcentaje necesario para cubrir la incidencia de los aumentos de jornales correspondientes a los nuevos laudos.

7995—Se resuelve encomendar a una Comisión Asesora para la calificación de Caminos, la designación de los caminos que corresponda calificar como Nacionales, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto Ley N.o 12.382 de fecha 13 de febrero de 1943.

7996—Se autoriza el refuerzo, en la cantidad de $ 24.200.00 por vía de transposición, de los rubros presupuestales del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, E. 2.02; E. 2.10; E. 5.04; y E. 8.03, a tomar de los rubros E. 2.05; E. 3.05 y E. 3.12

7997—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 5.821.70 a fin de atender los imprevistos y diferencias de precios de materiales de las obras del Granero de Nueva Palmira.

7998—Se acepta la propuesta presentada por la firma Enrique Ghiringhelli S. A., para el suministro de cámaras y cubiertas destinadas a los vehículos afectados al servicio de la Dirección de Hidrografía, por la suma de $ 3.507.34.

7999—Se amplía en la suma de pesos 17.500.00, la de $ 38.535.35 autorizada por resolución de fecha 12|6|958, para los trabajos de reparación de la Draga H. A. 7 de la Dirección de Hidrografía.

8000—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la cantidad de $ 1.500.00, a fin de atender la colocación de amarrazones en el Puerto de Punta del Este.

8001—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía, para encomendar a la Imprenta Nacional, la confección de 6.500 sobres de oficio y 6.500 sobres carta membretados, necesarios para el uso de la Oficina, por la suma de $ 51|958

8002—Decreto por el que se modifica a partir del 1.o de enero de 1959, el esquema de organización, escala de jornales y reglamento de calificación y promociones para el Personal de la Sección Mecánica de la Dirección de Vialidad del

Ministerio de Obras Públicas, aprobado el 00|11|953 y modificaciones de fecha 16|11|954.

La Dirección.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos resueltos por el Ministro de Salud Pública, el 9 de enero de 1959.

Especialidades Farmacéuticas: De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación, las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

16.412—"Rubratón Pediátrico" gestionada por el Quím. Farm. Alberto Aiello y elaborada en los Lab. E. R. Squibb y Sons Inter American Corporation, Sucursal Uruguay.

16.315—"Sedovar" (grageas) gestionada por el Quím. Farm. Alberto A. Cánepa y elaborada en los Lab. Szabo Hnos. Kesler y Batki.

16.524—"Suero Antiofídico", gestionada por la Quím. Farm. Irma G. de Albisetti y elaborada en los Laboratorios del Instituto Butantan de Sao Paulo, Bradil, e importado para el Uruguay por los Laboratorios Eduardo Marques Castro S. A.

16.372—"Penicilina G Sódica Leo de 1.000.000 unidades", gestionada por el Quím. Farm. Jorge Méndez Nocetti, y elaborada en el Laboratorio Leo Pharmaceutical Products, Copenhagen, Dinamarca y representada en el Uruguay por Pablo Ferrando S. A.

16.409—"Cuabaina Intramuscular", gestionada por el Quím. Farm. Nelson Sarasua y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A.

6.123—"Nicobion" (ampollas) gestionada por el Quím. Farm. Elbio Rodríguez Rocha y elaborada en el Laboratorio Millet.

16.406—"Menanxiol "B", gestionada por la Quím. Farm. Irma Garra de Albisetti y elaborada en los Laboratorios Eduardo Marques Castro S. A.

6.543—"Lutogramón 10 mglg. en ampollas, gestionada por el Quím. Farm. Nelson Sarasúa y elaborada en el Lab. Gerardo Ramón.

16.382—"Horno Vitex Dispert", gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart y elaborada en el Lab. Dispert.

16.500—"Gluta Bernard", gestionada por el Quím. Farm. Dalmiro Aguiar y elaborada por el Lab. Bernard.

16.501—"Amicardio", gestionada por el Quím. Farm. Marcelle Fedenclaux, y elaborada en el Lab. Famax.

16.457—"Bendisal compuesto fuerte albatros", elaborada en el Lab. Nacl. Farm. y gestionada por el Quím. Farm. Máximo Amorín.

4.165—"Silidral", gestionada por el Quím. Farm. Enrique Schuk y elaborada en los Lab. Spefar.

16.422—"Trilafón Jarabe", gestionada por el Quím. Farm. José C. Paz y elaborada en los Laboratorios Schering Corporation. Blomfield New Jersey U.S.A. y representada en el Uruguay por la firma de José L. Cuenca S. A.

16.067—"Distrepdipen Leo", gestionada por el Quím. Farm. Jorge Méndez Nocetti y elaborada en los Laboratorios Leo de Dinamarca e importado por la firma Pablo Ferrando S. A.

16.449—"Distrepdipen Forte Leo", elaborada en el Laboratorio Leo de Dinamarca y gestionada por el Quím. Farm. Jorge Méndez Nocetti.

16.408—"Disolcal al 37 o|o Micron", gestionada por el Quím. Farm. José Bouchacourt y elaborada en el Laboratorio Micron.

16.356—"Epivit "C", solución gestionada por el Quím. Farm. Angel Scalone y elaborada en los Lab. Epirrenol.

16.392—"Endoxan Ampollas de 100 miligramos", gestionada por el Quím. Farm. Raúl Vincent y elaborada en los Lab. Asta-Werke A. G. de Brackwede, Alemania Occidental e importada para el Uruguay por la firma C.O.P.I.B.A.

16.469—"Cremosuxidina", gestionada por el Quím. Farm. Josefina V. de Salaverry y elaborada en los Lab. Merck.

16.462—"Corazol" gotas gestionada por el Quím. Farm. Jorge Varela Rodríguez, elaborada en los Laboratorios Errandónea.

16.584—"Sonabrin" (solución) gestionada por el Quím. Farm. Nelson Sarasúa y elaborada en los Lab. Sade S. A.

16.482—"Sulfatalidina", gestionada por el Quím. Farm. Josefina V. de Salaverry y elaborada en el Laboratorio Merck Scharp y Dohme.

16.453—"Stemetil" gestionada por el Quím. Farm. Olga Valenti elaborada en el Laboratorio Rhodia de esta capital.

16.374—"Teragran" (Cápsulas) gestionada por el Quím. Farm. Alberto A. Aiello y elaborada en E. R. Squibb y Sons Division of Olin Mathieson Chemical Corp. Nueva York e importada por Squibb Sucursal Uruguay.

16.424—"Furadantina (susp. oral)" elaborada en el Laboratorio Eaton de EE. UU. e importada por la Cía. Industrial Farm. presentada a los efectos de su autorización de venta por el Quím. Farm. José C. Paz.

16.434—"Triflux" (Tabletas inserto-vaginales) gestionada por el Quím. Farm. Walter Gambardella y elaborada en los Laboratorios Wyeth Incorp. de EE. UU. representados en el Uruguay por Laboratorios Americanos S. A.

16.416—"Trilafon Inyectable (5mgs.)" gestionada por el Quím. Farm. José C. Paz y elaborada en el Laboratorio Schering de EE. UU. e importada por José L. Cuenca.

5.155—"Metrosan Bome", gestionada por el Quím. Farm. Rodolfo R. Perera y elaborada en los Lab. Bome S. A.

16.481—"Renolitol" (gotas) gestionada por el Quím. Farm. Darío de Mello y elaborada en los Lab. Química Aristón S. D. L. (Rep Argentina) e importado por Lab. Biofarm.

16.458—"Zanchol" (com. de 250 miligramos), gestionada por el Químico Farmacéutico Orestes Valdenegro y elaborada en el Laboratorio G. D. Searle de EE. UU.

16.478—"Acth-L. F.", gestionada por el Quím. Farm. Aníbal J. Moll y elaborada en los Laboratorios de la firma Antia Moll y Cía Ltda.

16.486—"Atrogen Elixir", gestionada por el Quím. Farm. Jorge Varela Rodríguez y elaborada en el Lab. Puran.

Relación de asuntos resueltos por el Ministerio de Salud Pública, el 12 de enero de 1959.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Roberto Berro Sienra, Mauricio Gayer y Oscar Rodríguez Mota.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Industrial, expedido a favor de José Antonio Storace.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina y Cirugía, expedido a favor de Santiago Introini.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(No sujetas a receta profesional)

6174—"Formosine" (pastillas) gestionada por el químico farmacéutico Elbio Rodríguez Rocha y elaborada en los Lab. Millet.

16.386—"Compridol Dispert", comprimidos, gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Lab. Dispert S. A.

16.429—"Be-Car-Al", gestionada por la química farmacéutica Josefina V. de Salaverry y elaborada en los Laboratorios Merck-Sharp y Dohne International División of Merck y Co., Inc. de New York EE. UU., representados en el Uruguay por la firma Héctor M. Fabricio.

PRODUCTOS DE TOCADOR

16.381—"Agua oxigenada comercial de 40 volúmenes", gestionada por el químico farmacéutico Venus Cóccaro de Román y elaborada en los Laboratorios M. Belieres S. A. (L'Oreal).

16.415—"Fijador para la solución fijadora de la permanente neutral Oreol p H7", gestionada por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román y elaborada en los Laboratorio L'Orial de esta capital, representados por Mauricio Belieres S. A.

16.413—"Binella crema para la piel" (grasa) gestionada por el químico farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada en los Laboratorios Ciba Societe Anonyme de Basilea, Suiza.

16432—"Agua oxigenada comercial de 20 volúmenes", gestionada por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román y elaborada en los Laboratorios de Mauricio Belieres S. A. (L'Oreal).

812 Serie A: T.—"Brillantina L'Oreal", gestionada por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román y elaborado por los Laboratorios de la firma Mauricio Belieres S. A.".

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación, las que deberán llevar el título de: Venta Exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

16.323—"Cortiferil", gestionada por el químico farmacéutico Enrique Schunk, y elaborada en el Laboratorio Spefar.

16.473—"Adiarrex" (comprimidos) gestionada por la química farmacéutica Agueda S. de Díaz y elaborada en los Laboratorios Kimberg.

16.439—"Nicostreptil", gestionada por el químico farmacéutico Juan Capra y elaborada en los Laboratorios Galien.

16.480—"Acth-Gel-L. F", gestionada por el químico farmacéutico Aníbal Moll y elaborada en los Laboratorio Antia Moll y Cía. Ltda.

7044—"Aposet" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Alberto A. Cánepa y elaborada en los Lab. Szabo Hnos., Kessler y Batki.

16.450—"Bufapirina Icu-Vita", gestionada por la química farmacéutica Sarah G. de Dubra y elaborada en el Lab. Ins. Científico Uruguayo.

diversos rubros de su presupuest de

16.483—"Cimbevita cápsulas", gestionada por la química farmacéutica Josefina V. de Salaverry y elaborada en el Lab. "Merck Scharp y Dohme".

16.389—"Grunicina Grunenthal", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Lab. Grunenthal de Alemania.

16.444—"Insulina Nph Vitrum 80 U. I.x cc", gestionada por la química farmacéutica Teresa Colistro y elaborada en la fábrica de la Vitrum A|B de Estocolmo y representada en el Uruguay por la firma Carlos Schorr Braun.

16.468—"Supokin 0.80, elaborada en los Lab. Kimberg, gestionada por la química farmacéutica Agueda S. de Díaz.

6581—"Lutogramon de 5 mgs. gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en el Lab. Gerardo Ramón.

16.491—"Comitoina simple", gestionada por el químico farmacéutico Juan Capra y elaborada en el Laboratorio Galien.

16.492—"Comitoina compuesta" (suspensión Galien) gestionada por el químico farmacéutico Juan Capra y elaborada en el Laboratorio Galien.

16.459—"Cloramfetina suspensión", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en el Laboratorio Gerardo Ramón.

16.404—"Di-Adreson F" en frascos de 20 tabletas de 5 mg. gestionada por el químico farmacéutico Raúl Vincet y elaborada en los Laboratorios N. V. Organon de Oss. Holanda.

16.394—"Endoxan ampollas de 200 MG." gestionada por el químico farmacéutico Raúl Vicent y elaborada en los Laboratorios Asta-Werke A. G. de Brackwede de Alemania Occidental e importada por C.O.P.I.B.A.

16.264—"Ciclopentilato de testoterona" gestionada por el químico farmacéutico J Jiménez Cabrera y elaborada por el Laboratorio The Upjohn Co. de Michigan.

16.378—"Cresin Gotas", gestionada por la química farmacéutica Josefina V. de Salaverry, y elaborada en los Laboratorios Mead Johnson International U.S.A. y representado en el Uruguay por Héctor M. Fabricio.

6542—"Lutogramon 2 mgr. en ampollas", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada por el Laboratorio Gerardo Ramón.

16.393—"Endoxan Grageas", gestionada por el químico farmacéutico Raúl Vincent y elaborada en los Laboratorios Asta Werke A. G. de Alemania Occidental e importada por la firma C.O.P.I.B.A.

16.433—"Lipovitan", gestionada por el Quím. Farm. Marceile Fedencieux, y elaborada en el Laboratorio Famax.

16456—"Menanxiol", gestionada por la Quím. Farm. Irma G. de Albeceti y elaborada en los Lab. Eduardo Marquez Castro S. A.

16.452—"Meticortelone Soluble Inyectable" 50 mgs. gestionada por el Quím. Farm. José C. Paz y elaborada en los Laboratorios Schering Corpotion Blonfield, New Jersey U.S.A.

16403—"Penicilina 500.000 U. Gramón", gestionada por el Quím. Farm. Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía S. A.

16.377—"Penicilina G Sódica 1.000.000 U. I. Lachmann", elaborada en los Laboratorios Julius Lachamann de Hamburgo Alemania, gestionada por el Quím. Farm. Jorge Méndez Noceti.

16477"Nisolona-Neon.icina" (Pomada dermatológica) gestionada por el Quím. Farm. José C. Paz y elaborada en los Laboratorios Lepetit S. p. A. de Milán Italia, representados en el Uruguay por Cía. Industrial Farmacéutica Ltda.

16365—"Casec", gestionada por la Quím. Farm. Josefina V. de Salaverry, y elaborada en los Laboratorios Mead Johnson Co. de EE UU. representados en el Uruguay por la firma Héctor M. Fabricio.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.726	5.284	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	208	44	70	33	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	189	—
Gratis y Anulados	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado	317	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.098	39.554	40.475	38.943	37.700	39.545	38.196	41.872

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días para la Capital y de 30 para el Interior, según resolución del 2 de octubre de 1958, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 214 — Montevideo, Miércoles 21 de Enero de 1959 — Núm. 15592

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939	y 1940	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregar copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta $	20.000.00 $	50.00	la página
De $		20.001.00	" "	50.000.00 "	70.00	" "
" "		50.001.00	" "	100.000.00 "	90.00	" "
" "		100.001.00	" "	200.000.00 "	120.00	" "
" "		200.001.00	" "	300.000.00 "	150.00	" "
" "		300.001.00	" "	400.000.00 "	180.00	" "
" "		400.001.00	" "	500.000.00 "	220.00	" "
" "		500.001.00	" "	1:000.000.00 "	280.00	" "
" "		1:000.001.00	" "	2:000.000.00 "	340.00	" "
" "		2:000.001.00	" "	3:000.000.00 "	400.00	" "
" "		3:000.001.00	" "	4:000.000.00 "	500.00	" "
" "		4:000.001.00	" "	5:000.000.00 "	600.00	" "
" "		5:000.001.00		en adelante "	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 38 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO MARTINEZ GARCIA (Libro 57, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 59 En.8-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LEGLISE o LEGLISE GASTON (L.o 57, F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20274 Dic.19-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Tuno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO NOVAS (Libro 57, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 333 En.14-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA URTIAGA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 218 En.12-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CANTELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1 $12.00 10 pub. 383 En.15-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GERMAINE BOUCHARD GROSSIN de HACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 200 En.12-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19862 Dic.11-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN RISSO o RISSO GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18 En.7-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORIANO o VICTORIANO PEDRO UBALDE o UBALDO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 60 En.8-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC ORFALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 297 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARTA PIRIZ o PIRIZ LEDESMA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 351 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE FALCO (52-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 352 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO BRIVIO o LUIS BRIVIO (52-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 353 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN MIGUEL HUERTAS BERRO (52-295) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 238 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NAHMAD o MAHMAD (52-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 239 En.12-v.Feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 87 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO VILLANOVA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 88 En.12-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PITTAMEGLIO o PITAMEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 371 En.15-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES BORGES de RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación del siguiente edicto habilítase la Feria Mayor. — Villa San Jacinto, Diciembre 30 de 1958. — José R. Castellano, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 413 En.16-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 495 En.19-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ROMEO BENJAMIN ONETO CAYROLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 492 En.19-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVACIO BARES o VARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 493 En.19-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AUGUSTO MEIRELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc Actuario.
1) $12.00 10|pub. 494 En.19-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PEREYRA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 24 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 264 En.13-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el Feriado Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, 17 de Diciembre de 1958. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 74 En.8-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-

tor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ETCHEVERRY o ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 243 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS BELTRAN o FRANCISCO LUIS RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, para las publicaciones. — Florida, Diciembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10.pub. 244 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ASTENGILDO o ASTROGILDO o ATROGILDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Mayor.— Florida, Diciembre 16 de 1958.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10-pub. 245 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO IGURROLA o IGURROLA ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 246 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TOMASA REGOLEDO de REQUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 251 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis (Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO EULALIO RODRIGUEZ o FLORENTINO EULALIO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 284 En.13-v.en.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis (Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRUNA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 329 En.14-v.en.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis (Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA BONILLA de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 330 En.14-v.en.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis (Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LAURA GARCIA DE NUÑEZ GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 332 En.14-v.en.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Boiani, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PIA ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.— Maldonado, Diciembre 31 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10.pub. 331 En.14-v.en 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ROJA MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento.— Paysandú, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 157 En.9-v.en 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO NOBILE REBOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 24 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 156 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINA JULIA o JULIA DOLINDA o DOLINA JULIA BENTOS de FARINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 150 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE NERY GIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 24 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 151 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SPALVIER o ESPALVIER o ESPALVIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 152 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 153 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 155 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO SIVOPLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legor, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10 pub. 154 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA M. de MALDONADO o AMBROSIA MELGAREJO de MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones.—Fray Bentos, Diciembre 3 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

1) $48.00 30|pub. 20227 Dic.17-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO PEDRO o ARNALDO AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10 pub. 76 En.8-v.en.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o FRANCISCA CONCEPCION PIZURNIA de SIRIO o PISURNIA de SIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

1) $16.00 10|pub. 75 En.8-v.en 21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE o RENEE JESUS QUINTEROS QUIROS o QUINTERO QUIROS o QUINTERO ESQUIROZ o QUINTERO ESQUIROS o QUINTEROS ESQUIROZ o QUINTEROS ESQUIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

1) $16.00 10|pub. 452 En.19-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRNA DORIS LUDUEÑA SORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

1) $16.00 10|pub. 450 En.19-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA TORTOMANO o TORTUMANO de ANZORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

1) $16.00 10|pub. 451 En.19-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARTINEZ SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

1) $16.00 10|pub. 453 En.19-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber

la apertura de la sucesión de PROSPERO JACINTO PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Rocha, Diciembre 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 255 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MARIA MARGARITA FAJARDO DE LEON de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 364 En.15-v en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MAGDALENA DE LOS SANTOS de GRANIZAL, citándose y emplazándose a sus herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1958. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 254 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORINDA ROBAUDO, PASCUAL ROBAUDO y JORGE ROBAUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación del presente edicto, se habilitó el próximo Feriado Mayor. — Salto, 26 de Diciembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 226 En.12-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CONCEPCION TRIACA de SEMPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y el emplazamiento. — Salto, Diciembre 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 338 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y el emplazamiento. — Salto, Diciembre 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 233 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 184 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RODRIGUEZ, MAXIMA ROSAS o ROSA o da ROSAS de RODRIGUEZ y MARIA o MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de JURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 20029 Dic.15-v.en 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARINA o CATERINA BOGGIONI o BOGIONI o BOYONI o BOLLONI de CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 16 de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario Subrogante.
1) $12.00 10|pub. 86 En.8-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENTANCOR o ANDRES BENTANCOR PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1958. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 382 En.15-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARMEN COLINA COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1958. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 219 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIO ALFREDO FERNANDEZ o APOLONIO ALFREDO FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 225 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CAZARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 10 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 236 En.12-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SCHWEGLER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Feria habilitada. — Mercedes, Enero 10 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 447 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CIAVELL ARNABAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 31 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 519 En.20-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PAULINO SOBRE o ERNESTO SOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones fue habilitado el entrante Feriado Judicial Mayor. — Mercedes, Diciembre 30 de 1958. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 177 En.9-v.en.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CISTER o SISTER de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Dolores, Diciembre 31 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado Despacho de la 3.a Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 518 En.20-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA CASTRO DE TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 17 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 147 En 9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 262 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 261 En.13-v.en.26.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la Ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compra-venta, compromisos y/o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compra-venta de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario se considerarán caducadas dichas promesas, propuestas, compromisos y/o documentos correspondientes, otorgados en su oportunidad a los interesados.

Solar N.o 7, manzana N.o 16, plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1937 padrón urbano N.o 315, prometido en venta a PASTOR ACEVEDO.

Solar N.o 12, manzana 37 "a", plano del ingeniero Omar Paganini, de Enero de 1943, padrón urbano N.o 751, prometido en venta a HUMBERTO MARICHAL.

Solar N.o 10, manzana N.o 65, plano del agrimensor Omar Paganini, de Julio de 1950, padrón urbano N.o 1270, prometido en venta a CONCEPCION P. de FONTENLA.

Solar N.o 1, manzana N.o 82, plano del agrimensor Omar Paganini, de Julio de 1950, padrón N.o 28.343, rural, prometido en venta a JACOBO A. BOLZ.
2) $60.00 15|pub. 500 En.19-v.feb.6.

3-Convocatorias Comerciales

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, el Directorio del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1959, a las 18 horas, en la sede social, Avda. Uruguay N.o 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1957-1958;

2.o Elección de dos miembros titulares del Directorio y un titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir o para hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado en la convocatoria, sus acciones o los certificados de depósito bancarios de las mismas (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría.
3) $48.00 15|pub. 89 En.8-v.en.28.

EDIFICIO DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de Febrero a las 14 horas en la Avda. 8 de Octubre N.o 2602 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de la persona que desempeñará la presidencia durante el acto; 2.o Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de Síndico por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1958; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Autorización para gravar el inmueble social.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Diciembre de 1958.

3) $24.00 10 pub. 266 En 12-v en 23.

NOLI S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Enero de 1959, a las 19 y 15 horas, en Colonia N.o 881, piso 7.o, apto. 19, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1951 a 30 de Junio de 1958; 2.o Elección de Directores y Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones en el local referido hasta el 20 de Enero de 1959.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Enero de 1959, a las 19 y 40 horas, en Colonia N.o 881, piso 7.o, apto. 19, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Conveniencia de la continuación de la sociedad; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones en el local referido hasta el 20 de Enero de 1959. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 139 En.9-v.en.22.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 31 de Enero próximo a las 19 horas, paar tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2.o Informe de la Comisión Sindical; 3.o Consideración de la memoria, balance anual y cuentas de pérdidas y ganancias; 4.o Distribución de las utilidades del ejercicio; 5.o Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13, del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscritas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscritas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Inc. C) artículo 13). — Punta del Este, Enero 5 de 1959.

3) $50.40 14|pub. 312 En.13-v.en.30.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL "S.A.F.I.C.I."

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial "S.A.F.I.C.I." para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 29 de Enero de 1959 a las 15 y 30 horas en su local social calle Florida 1424 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al duodécimo ejercicio económico anual comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1958; 2.o Retribución al Directorio y Síndico; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Designación Directorio, Síndico y Síndico suplente (artículo 16 de los estautos sociales); 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. Podrán igualmente presentar un certificado de depósito de sus acciones en un Banco. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — El Directorio.

3) $28.80 8 pub. 292 En.13-v.en.22.

FABUCA S. A.

S econvoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de Suárez, Departamento de Canelones, el día 29 de Enero de 1959 a las 9 horas, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio; Balance general al 30 de Setiembre de 1958: Cuenta de ganancias y pérdidas; Distribución de utilidades; Retribución al Directorio; Fiscalizadores y su designación; Directores. Fijación de número y su designación; Elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — Enero 7 de 1959.

3) $19.20 8 pub. 289 En.13-v.en.22.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2050, Montevideo, el 30 de Enero de 1959, a las once horas para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio; Balance general al 30 de Setiembre de 1958; Cuenta de ganancias y pérdidas; Distribución de utilidades; Distribución de reservas; Retribución al Directorio; Fiscalizadores y su designación; Directores: Fijación de número y su designación; Elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos para tomar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Enero 7 de 1959.

3) $22.40 8|pub. 290 En.13-v.en.22.

FIMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria de Fima Sociedad Anónima en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 a la hora 17 y 15 el día 30 de Enero de 1959 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la situación comercial y legal de la sociedad; 2.o Eventual disolución de la Sociedad.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 293 En.13-v.en.21.

FIMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Fima S. A. en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 a la hora 17 el día 30 de Enero de 1959 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 294 En.13-v.en.21.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 18 y 30 horas en el local de la futura Agencia Cordón, calle Constituyente N.o 1499, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar el quórum; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, de la distribución de utilidades y del informe de la Comisión de Cuentas correspondientes al 56 ejercicio; 3.o Elección de 2 Directores titulares y 7 suplentes y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas; 4.o Artículo 32, inciso B) de los estatutos; 5.o Designación de 3 accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo N.o 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — El Secretario.

3) $25.60 8|pub. 344 En.14-v.en.23.

"CEREALERA DEL NORTE S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "Cerealera Del Norte S. A." a la reunión de asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Enero del corriente a las 17 horas en el local social en Pueblo Quebracho, Departamento de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Octubre de 1958; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Síndico (artículo 50 estatutos sociales); 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad de acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales. — Quebracho, 13 de Enero de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 5 pub. 372 En.15-v.en.21.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SIMPSON SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Enero de 1959, a las 19 horas, en la calle Rincón 723, escritorio 1, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Distribución de utilidades (artículo 22); 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea (artículo 27).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio social de la calle Rincón 723, esc. 1, hasta el día 27 de Enero de 1959 (artículo 26). — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 381 En.15-v.en.21.

JOSE C. CADENAZZI S. A.

De acuerdo con el artículo N.o 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1959 a las 18 horas en el local social, calle Cuareim número 1618 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Elección de cinco titulares y cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente para integrar el Directorio, por expiración de su mandato. Los Directores pueden ser reelectos; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad o en una institución bancaria sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco.

El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 3 días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, Enero 14 de 1959.

3) $21.00 5|pub. 392 En.15-v.en.21.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera citación

Se cita a los señores accionistas de El Ombú Hilados y Tejidos S. A., para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día jueves 29 de Enero de 1959 a las 11 horas en el local de la calle Plaza Independencia 1376, p. 6 para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar y tomar resolución sobre la renuncia presentada por los Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente; 2) De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales determinar el número de Directores titulares; 3) Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales se pone en conocimiento de los señores accionistas, que para poder intervenir en la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o comprobante de depósito bancario por lo menos con tres días de anticipación del fijado para la reunión, en el local de la calle Plaza Independencia 1376, p. 6. — El Directorio.

3) $21.00 5 pub. 417 En.16-v.en.22.

MARTINEZ Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 26, 27 y 31 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 29 de Enero de 1959 a las 9 horas en su local social de la Avda. Gral. Flores N.o 4140, para considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Renuncia del Directorio y Síndico, y designación de sustitutos; 3) Designación de dos personas para tramitar la reforma de los estatutos; 4) Designación de dos aciconistas para la firma del acta.

Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán acreditar su calidad de tales depositando sus acciones o certificado equivalente de una institución responsable ante la Secretaría de la Sociedad en el local social, de 14 y 20 a 18 y 50 horas hasta el 24 de Enero de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 400 En.16-v.en.22.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio de la Compañía Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959 a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Zabala 1542, séptimo piso, Montevideo, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memo-

ria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Nombramiento de tres Directores por el término de tres años; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — El Directorio.

3) $32.00 10 pub. 396 En.16-v.en.29

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A. a la décima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959 a las 17 horas, en el local social de la calle Asunción 1220 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la novena asamblea ordinaria, realizada el 25 de Marzo de 1958; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1958, e informe del Síndico; 3) Considerar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1959.

3) $32.00 10 pub. 505 En.19-v.en.30.

HART S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Hart S. A., a la décima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959 a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Cuareim 1844 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la novena asamblea ordinaria, realizada el 25 de Marzo de 1958; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1958, e informe del Síndico; 3) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Fijación de las remuneraciones, de acuerdo con el artículo 23, inciso II) de los estatutos sociales; 6) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Cuareim 1844, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1959.

3) $36.00 10 pub. 506 En.19-v.en.30.

HART S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Hart S. A. a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959 a las 18 horas, en el local social de la calle Cuareim 1844 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Modificación del artículo 3.o de los estatutos sociales; 2) Modificación del artículo 19 de los estatutos sociales; 3) Modificación del artículo 23, inc. II) de los estatutos sociales; 4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Cuareim 1844, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1959.

3) $24.00 10 pub. 507 En.19-v.en.30.

LABORATORIO "ATHENA" S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas paar asistir a la décima asamblea general ordinaria a realizarse el 27 del corriente a las 11 horas, en el local social, Avda. Uruguay 1524, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 10 ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Distribución de las utilidades. 3.o Elección de Directorio y Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o certificado de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Secretario.

3) $18.00 5 pub. 491 En.19-v.en.23.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
CONVERSION DE ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 44 de los estatutos sociales, corresponde canjear las acciones Ordinarias y Preferidas por las unificadas en una sola Serie "A".

Asimismo se comunica que de acuerdo a la facultad establecida en el artículo 5.o de los mismos estatutos, con fecha 9 de Diciembre de 1958, se resolvió elevar el capital social hasta la suma de $ 4:000.000.00, para lo cual se autorizó una nueva emisión por valor de pesos 500.000.00 v.n. en acciones de $ 100.00 v.n. cada una, Serie "B". Los señores accionistas tendrán preferencia para la suscripción en proporción a las acciones que posean, al 15 de Febrero de 1959, debiendo efectuar la integración total de las mismas antes del 31 de Mayo de 1959. Estas operaciones se efectuarán en días y horas hábiles en la Sección Tesorería del Banco Territorial del Uruguay: Cerrito N.o 450. — Montevideo, Enero 19 de 1959. — La Gerencia General.

3) $12.80 3 pub. 468 En.19-v.en.21.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos
A. N. D. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios activos para la asamblea ordinaria que se efectuará el día viernes 30 del corriente a la hora 20 en el local del Cine "Astor", Avda. Agraciada N.o 2328|30 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Acta anterior; 2.o Memoria y balance anual del XXV ejercicio; 3.o Proyecto de presupuesto para el año 1959; 4.o Elección de tres miembros para la Comisión Fiscal y tres para el Tribunal Arbitral.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos, calidad que se justificará, indispensablemente, con la presentación del respectivo carnet de la Asociación, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o de la reglamentación de la Ley N.o 12.179, está en exhibición en la sede de la Asociación el padrón de socios habilitados para integrar la asamblea, a efectos de su conocimiento por parte de los interesados. — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría.

3) $21.00 5 pub. 463 En.19-v.en.23.

ROBERTO SLOWAK S. A.

De acuerdo a lo determinado por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Roberto Slowak, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día miércoles 28 de Enero de 1959, a las 11 horas, en nuestro local social de la calle Nelson N.o 3209, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el señor Presidente de dos accionistas para controlar las acciones registradas, la asistencia y refrendar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la distribución de utilidades correspondiente al ejercicio décimo segundo, vencido el 31 de Octubre de 1957; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio décimo tercero, vencido el día 31 de Octubre de 1958; 4.o Elección de Síndico, titular y suplente, para actuar en el ejercicio 1958-1959.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, o sus representantes, de acuerdo a lo determinado por el artículo 31 de los estatutos deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, calle Nelson N.o 3209, antes del día 25 del corriente mes de Enero, sus acciones o un recibo bancario que acredite su depósito, contra entrega de cuyos documentos se le expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y los votos que le corresponden. — El Directorio.

3) $16.20 3 pub. 457 En.19-v.en.21.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio de Industrias Harineras S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Febrero de 1959, a las 18 horas, en su sede social de la Avenida Asencio esquina Antonio Paseyro de la ciudad de Dolores, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 3.o Informe del Síndico; 4.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1958; 5.o Elección de cuatro Directores y ocho suplentes para el período 1959|60 (artículos 16 y 17 de los estatutos); 6.o Elección de Síndico y dos suplentes.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituir la asamblea deberá estar representado el 50 o|o del capital integrado; B) Que si transcurrida media hora de la señalada no se alcanzase el número necesario la asamblea sesionará con los presentes (artículo 38 de los estatutos); C) Que deberán depositar sus acciones o presentar certificado de depósito bancario hasta con 72 horas de anticipación (artículo 35). — Dolores, Enero de 1959. — J. Santiago Escaudell, Presidente. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.

3) $27.00 5 pub. 458 En.19-v.en.23.

S A B U
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

Se comunica a los señores accionistas que se inscribieron para la asamblea general ordinaria realizada el día 30 de Octubre de 1958, que en el día 9 de Enero de 1959, a las 18 y 30 horas en el local de la calle Canelones N.o 1722 de esta ciudad, se levantará el cuarto intermedio decidido en dicha asamblea, para tratar el único punto pendiente "Destino de las utilidades del ejercicio 1957.58, no teniendo necesidad de concurrir a esta Secretaría para una nueva inscripción. — El Directorio.

3) $12.00 5 pub. 525 En.20-v.en.26.

SHEIK S. A.

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Sheik S. A" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959 a las 18 horas en nuestro local social de la calle Piedras número 434, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura al 31 de Octubre de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio; 4) Elección de Síndico; 5) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos sociales los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la sede social un día hábil antes del fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas. — El Directorio.

3) $10.80 3 pub. 515 En.20-v.en.22.

PROSUR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de Enero de 1959, a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Colón N.o 1561 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1958 (artículo 18); 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de nuevo Directorio (artículo 2?); 4.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y tener voto en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión las acciones que posean o un certificado de su depósito (artículo 20). — El Secretario.

3) $10.80 3 pub. 514 En.20-v.en.2?

FILMEX S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Filmex Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1959, a la hora 8 y 30 en su local social de la calle Colonia 1612 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 10 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1958; 2.o Elección de Síndico titular y suplente; 3.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, deberán registrar y depositar sus acciones antes de la hora 19 del día 27 de Enero corriente, en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.

3) $18.00 5 pub. 530 En.20-v.en.26.

LAVADERO LA MARINA S. A

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 1959 a las 18 horas en nuestro local de la calle Colonia 2225, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; y 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la reunión en el local más arriba indicado. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 539 En.20-v.en.26.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PEREIRA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v.my.12.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JEREMIAS RADIN y AIDA WIZNEVER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 696), se hace saber que el día 1.o de Diciembre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Jeremías Radin y Aida Wizneyer, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos.—Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 20801 Dic.30-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Barchiesi contra AMELIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 390), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Barchiesi y Amelia García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 54 En.8-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Furtado de Diez Ramírez Elsa Electra c| DIEZ RAMIREZ JORGE W." L.o 56, F.o 78", disolución y liquidación de sociedad legal de bienes y deudas, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Jorge Wellington Diez Ramírez y de Elsa Electra Furtado, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 11 En.9-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "LOPEZ PELAEZ JOSE LUIS y MARIA VAZQUEZ MIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, Folio 680), se hace saber que con fecha 31|12|958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis López Pelaez González y de María Vázquez Miguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

5) $48.00 20|pub. 56 En.8-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos caratulados: "MIRTHA IDIS LARRASALO y BENJAMIN WALTER STUMBO" (L.o 55, F.o 172), con fecha 30 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de los bienes. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 280 En.13-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fortunati, Angel W. con GALCERAN, MARTA MARIA. Disolución de la sociedad conyugal" (52-211), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 20908 En.15-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, en autos: "Montañes, Mauro contra DA SILVA, ARATINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 1135), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauro Montañes y Aratina Da Silva, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). A sus efectos se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 401 En.16-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Francisco Menoni González contra TEOFILA ADELA ARTAGAVEYTIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Francisco Menoni González y Teófila Adela Artagaveytia, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley del 18 Set. 1946). Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 23 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 326 En.14-v.feb.12.

6—Disoluciones de Sociedades

IPHARRAGUERRE y COMPAÑIA (C.A.I.L.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada en la ciudad de Lascano el 28 de Noviembre de 1958 por ante el escribano don Carlos A. Pereyra Sena, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, quedó totalmente disuelta la sociedad colectiva (regular e irregular) que giró bajo la denominación de "Compañía Agrícola Industrial Lascano" (Sigla (C.A.I.L.) y razón social "Ipharraguerre y Compañía". — Lascano, Diciembre 22 de 1958. — ANTONIO ELUEN. — PEDRO DEL BARRIO.

6) $32.00 20|pub. 20795 Dic.29-v.en.27.

FRALE LTDA.

Comunicamos la disolución total y liquidación de la sociedad que giraba en esta ciudad para la industrialización y comercialización de máquinas y artefactos para la preparación de café, constituída por Julio V. Frade e Ignacio Sebastián Alemán, bajo la denominación de "Frale Limitada". Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez - Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958.

6) $12.00 10|pub. 115 En.8-v.en.21.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS AYERRA BOSCO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Inés Estrella de Amor Curbelo (L.o 52, F.o 124). Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 20953 En.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE MACHADO FILHO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 44, F.o 638), le ha iniciado doña Nadyr Barbosa Netto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 163 En.9-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Genoveva Díaz de Concepción contra MANUEL SELMA CONCEPCION. Divorcio unilateral" (L.o 32, F.o 83), se cita, llama y emplaza a don Manuel Selma Concepción para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación; y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

7) $48.00 30|pub. 138 En.9-v.feb.23.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el Decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón relevante "a término" de la Gerencia de Explotación de este Organismo, señor ISAAC JUAREZ, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia General.

8) $5.40 3|pub. 484 En 19-v.en.21.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto) don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 112, año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CRISTINA DIPOLITO NEVES de LAUBSCHER y EDUARDO ARAUJO, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) $36.00 30|pub. 19544 Dic.5-v.enero21

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Montevideo entre Santa Teresa y Román Guerra y Santa Teresa entre 3 de Febrero y Treinta y Tres, para que en el plazo de treinta días (30) a contar de la fecha, concurran a las oficinas Gattás y Cademartori, Sarandí esquina

Ituzaingó, a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar:

Los padrones y anchos de calzada son los siguientes:

Calle Montevideo entre Santa Teresa y San Carlos. Ancho 7m00. Padrones Nos. 336, 861, 860, 337, 757, 340, 339 y 338.

Montevideo entre Rincón y San Carlos. Ancho 7m00. Padrones Nos. 240, 241, 243, 866, 867, 3439, 3461 y 3438.

Montevideo entre Rincón y Román Guerra. Ancho 7m00. Padrones Nos. 896, 895, 771, 863, 134, 817 y 133.

Santa Teresa entre 3 de Febrero y Treinta y Tres. Ancho 7m00. Padrones Nos. 1741 y 1687.

La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de la cuenta. El precio del pavimento es de $ 22.8642 c|m2; del cordón nuevo: $ 14.58 c|ml. y del cordón removido: $ 3.90 c|ml.

Los pagos al contado tendrán un descuento de $ 0.80 c.m2. — Maldonado, 14 de Enero de 1959.

8) $24.00 5 pub. 459 En.19-v.en.23.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Williman entre Rincón y San Carlos, de la ciudad de Maldonado, para que en el término de (30) treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría de este Concejo, a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar por concepto de conexiones ciegas, según el detalle que sigue:

Long. de conexiones, metros 5.00.

Prof. de conexiones, metros 1.50.

Precio: $ 76.00.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las cuentas. — Maldonado, Noviembre 5 de 1958. — Martín S. Marzano, Pte. del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 10|pub. 30068 En.13-v.en.26.

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle París entre Sacramento y Rambla Presidente Williman, para que en el plazo de treinta días (30) a contar de la fecha, concurran a las oficinas de Gattás y Cademartori sito en Avda. Gorlero N.o 961 de Punta del Este a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar.

Los padrones y anchos de las calzadas son los siguientes:

Calle París entre Sacramento y calle A de 17 Metros. Padrones Nos. 1890, 1891, 4034, 4068.

Calle París entre calle de 17 Metros y calle de 17 Metros. Padrones Nos. 4081, 4036, 4142, 4106, 4181 y 4420.

Calle París entre calle de 17 Metros A y calle de 17 Metros B. Padrones Nos. 3209p, 3209p, 3209p.

Calle París entre calle de 17 Metros y Francia. Padrones Nos. 4589 y 1897.

Calle París entre calle de 17 Metros B y Francia. Padrón N.o 1892.

Calle París entre Francia y Bélgica. Padrones Nos. 1091, 2619, 2620, 2812, 1151, 2612.

Calle París entre Francia y Costanera a Punta del Este. Padrones Nos. 2761, 879.

Calle París entre Francia y Maipo. Padrones Nos. 1617, 1614, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1604, 1603.

Calle París entre Maipo y Costanera a Punta del Este. Padrón N.o 1589.

El ancho de la calzada es de 9m00 en todos los casos.

La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de las cuentas.

Precios: Pavimento $ 11.832 c|m.l.

Cordón de granito nuevo, $ 13.293 c|ml. — Maldonado, 19 de Enero de 1959.

8) $30.00 5|pub. 460 En.19-v.en.23.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Por la presente se notifica al señor JUAN NELSON PEREZ, de lo resuelto en Expediente HC N.o 2351|58, por el C.D.U. en sesión del 22 de Diciembre de 1958: "Declarar que el señor Juan Nelson Pérez ha renunciado tácitamente a su cargo de Ayudante de Servicios Generales". — Montevideo, Enero 15 de 1959. — Secretaría General.

8) (C.C.) 3|pub. 30157 En.20-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Banco de San José contra los SUCESORES DE PEDRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", (Libro 5.o, Folio 337, Número 1394), se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Pedro Martínez De León, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se hace presente que al solo efecto de esta publicación se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

8) $60.00 30|pub. 40 En.7-v.feb.19.

9—Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 18 de Setiembre de 1958, ha designado para ser expropiados los inmuebles ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrones números 1373, 1374, 1375, 1376 y 1377, propiedad del señor FABIO LAZARO PUENTES CHIESA.

Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal en la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4.o piso). — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor Polleri Carrio, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 30098 En.15-v.en.26.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. CESAR LANATA SANGUINETTI, constituyendo domicilio en Paraguay 1255, ap. 10, a fin de optar al título de Procurador, ofrece los testigos Roberto Callander y Gonzalo Seré, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres, habilitándose el Feriado para las publicaciones. — César Lanata Sanguinetti. — Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10 pub. 316 En.13-v.en.26.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
COMPRA DE PLATINO

Esta Administración llama a propuestas para la compra de platino metálico puro.

La recepción y apertura de ofertas se realizará en la Oficina de la División Compras, ubicada en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 6 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

Las bases de negociación respectiva, pueden retirarse en la Oficina arriba citada.

12) (C.C.) 5|pub. 30141 En.20-v.en.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 446|58. — Segundo llamado. — Suministro de Estopa Blanca. — Apertura: 15 de Enero de 1959. Hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 447|58. — Segundo llamado. — Suministro de Ladrillos Comunes y de Prensa. — Apertura: 16 de Enero de 1959. Hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 450|59. — Suministro de Explosivos, Mechas y Fulminantes. — Apertura: 24 de Febrero de 1959. Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 445|58. — Segundo llamado. — Trabajos de Pintura en Tramos Metálicos de la Línea Rocha (1ra. Parte). — Apertura: 9 de Enero de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 448|58. — Segundo llamado. — Suministro de Papel Higiénico. — Apertura: 20 de Enero de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 34483 Dic.31-v.en.22.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
LICITACION PUBLICA N.o 362
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de bronce en barras, chapas, papel de estaña, etc., de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de pesos 3.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 3 de Marzo de 1959, a la hora 10. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30155 En.20-v.en.28.

LICITACION PUBLICA N.o 357
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Ladrillos de Prensa, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Febrero de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30156 En.20-v.en.28.

LICITACION PUBLICA N.o 296
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Aparatos Topográficos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Enero de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30136 En.19-v.en.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 649
Primer llamado
Granero Oficial de Durazno. — Reparación de la estructura de madera

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Durazno.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 5 de Febrero de 1959, a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la mencionada filial deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30132 En.19-v.en.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 641
Obras exteriores de pintura en el edificio ocupado por "Gran Hotel Fray Bentos"

Llámase a licitación pública para los trabajos del rubro, de acuerdo a los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6.a piso, y en la Sucursal Fray Bentos.

La recepción de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Casa Central, 4.o piso, y en la Sucursal Fray Bentos, el día 2 de Febrero de 1959, a las 16 horas y 10 horas respectivamente. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Casa Central, el día 11 de Febrero de 1959 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30143 En.20-v.en.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE LA MEMORIA EJERCICIO 1957

Llámase a licitación pública para la impresión del Informe y Memoria de la Institución correspondiente al 66 ejercicio (año 1957).

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes deben ser solicitados en el Departamento de Propaganda y Publicidad del Banco, calle Ituzaingó N.o 1334, entrepiso, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas martes 27 de Enero de 1959 a la hora 16 en la sala de actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30120 En.16-v.en.23.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de tres aspiradoras de tipo corriente, para la conserjería de la Institución.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" del Banco, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas lunes 26 de Enero de 1959, a la hora 16 en la sala de actos de la Institución, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30121 En.16-v.en.23.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de cuatro renovadores de aire de pie, de 0.60 de paleta, oscilantes, para distintas oficinas del organismo.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: lunes 26 de Enero de 1959, a la hora 17 en la sala de actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30122 En.16-v.en.23.

CONSEJO DEL NIÑO
TERCER LLAMADO
N.o 127. — Material para la confección de calzado. — Ap.: 30 de Enero, hora 10.
N.o 130. — 2.000 rebozos. — Ap.: 30 de Enero, hora 11.
Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482.
12) (C.C.) 5|pub. 30115 En.16-v.en 22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3023|2-A
Llámase a licitación pública para la adquisición de columnas de hierro completas (base y fuste(para sostén de semáforos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 29 de Enero del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
2) (C.C.) 1 pub. 30159 En.20-v.en.20.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 2
Llámase a licitación pública por la adquisición de una máquina de escribir eléctrica, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 27 de Enero de 1959, a las 11 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.00.
12) (C.C.) 3|pub. 30161 En.20-v.en.22.

Licitación N.o 1
Llámase a licitación pública por la adquisición de material para la construcción de fichas destinadas a los Casinos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 27 de Enero de 1959 a las 9 horas. — Valor de los pliegos: $ 3.00.
12) (C.C.) 3|pub. 30160 En.20-v.en.22.

Licitación N.o 3
Llámase a licitación pública por la adquisición de Diclorodifluorometano, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 26 de Enero de 1959 a las 10 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.00.
12) (C.C.) 3|pub. 30162 En.20-v.feb.22.

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las Obras de Saneamiento para la Zona 3 de la Cuenca del Arroyo Casavalle, 1.a Sección.
Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de Oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).
La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Febrero de 1959, a las 11 horas, en esta Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30163 En.20-v.en.22.

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las Obras de Saneamiento para la Zona 1 de la Cuenca del Arroyo Casavalle, 1.a Sección.
Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de Oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).
La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Febrero de 1959, a las 9 horas, en esta Dirección.
12) (C.C.) 3 pub. 30164 En.20-v.en.22.

DIRECCION DE SANEAMIENTO
Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las Obras de Saneamiento para la Zona 2 de la Cuenca del Arroyo Casavalle, 1.a Sección.
Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de Oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).
La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Febrero de 1959, a las 10 horas, en esta Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30158 En.20-v.en.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
N.o 31. — 2.o Llamado a licitación para la provisión de 23.000 kgs. de alfalfa
Llámase por segunda vez a licitación pública, para la provisión de 23.000 kgs. de alfalfa, de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de pesos 5.00. Fecha de apertura el día 21 de Enero de 1959 a las 10 horas, en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles. — Florida, Enero 13 de 1959. — E. Ademar Pírez, Encargado de Proveeduría de Muebles y Utiles.
12) (C.C.) 4|pub. 30109 En.16-v.en.21.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE
El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto proveer por concurso de méritos y pruebas un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Física I.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles hasta el 30 de Enero de 1959 a la hora 12.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 24|pub. 34420 Dic.26-v.en.30.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 16
Primer llamado
Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de Víveres. Plaza. (Verduras, Frutas y Queso) para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Apertura: 16 de Febrero de 1959, a las 10 y 30 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30130 En.19-v.en.28.

LICITACION PUBLICA N.o 18
Segundo llamado
Se llama a licitación pública para la adquisición de: Casilleros Guardarropas Metálicos.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. General Flores 2125, de 8 a 12 horas de lunes a viernes.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día lunes 26 de Enero de 1959, a las 8 y 30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30100 En.15-v.en.26.

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 606. — Baja lenguas vasos de material plástico, etc. — Segundo llamado. — Apertura: 26 de Enero de 1959, a la hora 10.
H. C. N.o 607. — Muebles metálicos. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 26 de Enero de 1959, a la hora 11.
H. C. N.o 608. — Máquinas de escribir. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 27 de Enero de 1959, a la hora 9.
H. C. N.o 610. — Pan chico. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 5 de Febrero de 1959, a la hora 9.
H. C. N.o 611. — Hipoclorito de sodio. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 5 de Febrero de 1959, a la hora 10.
H. C. N.o 594. — Carritos para traslado de material de limpieza y tachos para residuos.— Tercer llamado. Plaza. — Apertura: 5 de Febrero de 1959, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30153 En.20-v.en.22.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA N.o 4|58
Segundo llamado
Impresión de 50:175.000 (cincuenta millones, ciento setenta y cinco mil) timbres fiscales.— Exp. 96.9. M. Hac. Carpeta 451|55
Presentación de propuestas: hasta la hora 9 del día martes 27 de Enero de 1959.
Apertura: el mismo día a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se hallan en la Sección Suministros, Avda. Rondeau N.o 1750 (Subsuelo). — La Dirección General.
12) (C.C.) 10|pub. 30038 En.9-v.en.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1959
Primeros llamados
Licitación pública N.o 50. — Galleta de "Campaña": 40.000 kgs. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 8 y 30.
Licitación N.o 51. — Artículos de Molinos y Fideerías. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 9.
Licitación N.o 52. — Porotos de manteca: 5.000 kgs. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 9 y 30.
Licitación N.o 53. — Sopa en polvo: 10.000 kgs. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 10.
Licitación N.o 54. — Dulce de membrillo y grasa de cerdo. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 10 y 30.
Licitación N.o 55. — Yerba: 5.000 kgs. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 11.
Los respectivos pliegos de estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto en donde se procederá a la apertura de las propuestas de las mismas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30107 En.15-v.en.28

LICITACIONES PUBLICAS 1959
Primeros llamados
Licitación N.o 3|959. — Artículos de molinos y fideerías. — Apertura: día 21 del corriente a las 9 horas.
Licitación N.o 4|959. — Verduras varias. — Apertura: día 21 del corriente, hora 10.
Licitación N.o 5|959. — Arroz. — Apertura: día 21 del corriente a las 11 horas.
Licitación N.o 6|959. — Aceite comestible. — Apertura: día 21 del corriente a las 12 horas.
Los pliegos correspondientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas. Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30034 En.8-v.en.21.

LICITACIONES PUBLICAS 1959
Segundos llamados
Licitación N.o 1. — Leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada. — Apertura: día 30 de Enero. Hora 9 y 30.
Licitación N.o 2. — Pan blanco — Apertura: día 30 de Enero. Hora 11.
Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Enero de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30135 En.19-v.en.30.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 113
Provisión de una máquina de sumar, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959
Se llama a licitación pública para la provisión de una "Máquina de sumar" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 26 de Enero en curso a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30057 En.12-v.en.23.

LICITACION N.o 114
Provisión de hilo, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959
Se llama a licitación pública, para la provisión de hilo para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 26 de Enero en curso, a las 11 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30058 En.12-v.en.23.

LICITACION N.o 115
Provisión de implementos para la Imprenta Postal, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959
Se llama a licitación pública para la provisión de "Implementos para la Imprenta Postal", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 27 de Enero en curso a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30059 En.12-v.en.23.

LICITACION N.o 116
Provisión de "Papel" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959
Se llama a licitación pública para la provisión de "Papel" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos), 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 27 de Enero en curso a las 11 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30060 En.12-v.en.23.

LICITACION N.o 117
Provisión de útiles de escritorio, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959
Se llama a licitación pública para la provisión de "Utiles de escritorio" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Enero en curso a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30061 En.12-v.en.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 25.000 kilos de carburo de calcio destinadas al Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas, en sobre lacrado y cerrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 30 de Enero de 1959 a las 10.30 horas en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerto N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 9|pub. 30149 En.20-v.en.30.

Llámase a licitación pública por primera vez, para la venta del casco del vapor "Yaguarí" en las condiciones que se encuentra. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 2 de Febrero de 1959 a las 10.30 horas en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerto N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 10|pub. 30150 En.20-v.feb.2.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 400 kilos de acetona destinadas al Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 23 de Enero de 1959 a las 10.30 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 6|pub. 30123 En.16-v.en.23.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta del casco del buque ex-pontón del Banco Inglés. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 29 de Enero de 1959 a las 10.30 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 10|pub. 30124 En.16-v.en.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para el transporte de semilla de avena desde Puertos Argentinos al de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en nuestras oficinas, Avda. Uruguay 1016.
Las propuestas deben presentarse el día 30 de Enero de 1959 a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Enero de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 30152 En.20-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de terminación del Centro Departamental de Salud Pública de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Enero de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30146 En.20-v.en.28.

Licitación N.o 4
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Centro Departamental de Salud Pública de Florida para Pabellón de Cirugía, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 55.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Enero de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30147 En.20-v.en.29

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 47
Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras Facultad de Ingeniería (Sala de Consejo y Aula de Geología), Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30126 En.16-v.en.26.

Licitación N.o 1
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 173, La Flor de Maroñas, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de Enero de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30095 En.14-v.en.22.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1959
Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones: Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 9|pub. 30052 En.12-v.en.22.

Licitación pública N.o 1|959
Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 33 desde su terminal hasta empalme con Ruta N.o 11 de 40km.000 a 43km.950 en el Departamento de Canelones".
Planos y especificaciones particulares de construcción (sin pavimento) en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay número 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.
Apertura: de propuestas: el día 28 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30097 En.15-v.en.28

LICITACION PUBLICA N.o 1|959
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de artículos de escritorio y papelería destinados a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.
Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, Avda. 18 de Julio número 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.
La apertura de propuestas se realizará el día 2 de Febrero de 1959 a las 10 horas en la Sección Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 8 de Enero de 1959. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30068 En.14-v.en.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 6|59
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de cubiertas comunes y caños de goma de alta presión.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Enero de 1959 a la hora ocho.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 16 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30114 En.16-v.en.29.

LICITACION PUBLICA N.o 10|59
Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de 5:000.000 de litros de Oxígeno Medicinal.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1959 a la hora ocho.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30099 En.15-v.en.28.

LICITACION PUBLICA N.o 9|59
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de material y envases de vidrio.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1959, a la hora once.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30074 En.13-v.en.26.

LICITACION PUBLICA N.o 3|59
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 1.000 kilogramos de algodón hidrófilo.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1959, a la hora ocho.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30075 En.13-v.en.26.

LICITACION PUBLICA N.o 7|59
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 60.000 metros de gasa hidrófila.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1959, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30076 En.13-v.en.26.

LICITACION PUBLICA N.o 8|59
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 2.000 metros de lienzo para vendas.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1959 a la hora diez.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30077 En.13-v.en.26.

LICITACION PUBLICA N.o 4|59
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de aseo y limpieza.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Enero de 1959 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 7 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30022 En.8-v.en.21.

LICITACION PUBLICA N.o 5|59
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de librería.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Enero de 1959 a la hora nueve y treinta.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 7 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30021 En.8-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 19
Segundo llamado
Artículos: Máquinas peluquero, Peinillas, Jaboneras, Asentadores, Brochas, Cepillos pelusa, Navajas, Piedras alumbre, Pulverizadores, Tijeras peluquero.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 23 de 1959, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30101 En.15-v.en.21.

Licitación pública N.o 30
Primer llamado

Artículos: Floretes, Espadas, Sables, Hojas para sables, Hojas para espadas, Hojas para floretes, Caretas, Petos; Pedanas, Tablas, Flotadores, Pelotas, Pares de guantes, Garrochas, Medicin-ball, Discos, Jabalinas, Varillas, Balas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 30 de Enero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 30127 En.16-v.en.29.

Licitación pública N.o 20
Segundo llamado

Artículos: Hachas, Rastrillos, Palas, Arados, Carretillas, Barrenas, Barretas, Horquillas, Picos, Pizones, Tijeras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 26 de Enero de 1959, a las 10.30 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 30110 En.16-v.en.22.

Licitación pública N.o 28
Primer llamado

Artículos: Cepillos, Escobas, Escobillones, Líquido desinfectante, Ladrillos, Líquido insecticida, Paños de piso, Pomada caoba, Jabón amarillo, Jabón Sapolio o similar, Soda cristal Plumeros, Cepillos, Rasquetas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 26 de Enero de 1959, a la hora 9. — Montevideo, Enero 12 de 1959.
12 (C.C.) 8|pub. 30103 En.15-v.en.26.

Licitación pública N.o 29
Primer llamado

Artículos: Libros: Diario, Trámite de órdenes de salida, Entrada y salida de asuntos, Devolución de efectos, Registro de préstamos, Entrada y salida de expedientes, Control combustibles y lubricantes, Entrada y salida de vehículos, Indices grandes, Travers.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 27 de Enero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1959.
12) (C.C.) 9 pub. 30.108 En.15-v.en.27.

Licitación pública N.o 16
Tercer llamado

Artículo: Juegos completos de mesa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 26 de 1959, a las 10 horas — Montevideo, Enero 13 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 30102 En.15-v.en.21.

Licitación pública N.o 21
Segundo llamado

Artículo: Jergas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 27 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1959.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30131 En.19-v.en.23.

Artículos: Chapa galvanizada, Lata.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 27 de Enero de 1959, a las 10.30 horas. — Montevideo, 16 de Enero de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30137 En.20-v.en.26.

Licitación pública N.o 6
Tercer llamado

Artículos: Brin blanco granité, Cinta hilera, Botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 28 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Enero de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30145 En.20-v.en.26.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, a la Base Aeronáutica N.o 2, u otra Unidad de la Fuerza Aérea a destacarse en Santa Bernardina, durante el período del 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad.

Apertura: Enero 30 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30138 En.20-v.en.26.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 2 (MM), u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad.

Apertura: Enero 30 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 30139 En.20-v.en.26.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Campo Militar N.o 2, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en Zapará, durante el período entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Lechugas o similar, Tomates, Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad.

Apertura: Enero 30 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 30140 En.20-v.en.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 6 58
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el suministro de instrumentos de Laboratorio destinados al Instituto de Máquinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría. Avda. Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 29 de Enero de 1959, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 22 pub. 31467 Dic.29-v.en.29.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4667. — 1.000 kgs. de cinta aisladora de goma pura para protecciones y aislaciones en trabajos telefónicos. (2.o llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 23 de Enero de 1959, hora 10.

N.o 4704. — 1.200 ms.3 de canto rodado. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 23 de Enero de 1959, hora 10.

N.o 4705. 3.000 metros de cable subterráneo de 15 kV, tipos 11, 3 x 50 m m2. y 3x35 m|m2. y accesorios. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 10 de Marzo de 1959, hora 10.

N.o 4706. — 13 descargadores de caída de tensión catódica de intemperie de 15 kV. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 11 de Marzo de 1959, hora 10.

N.o 4707. — Un interruptor automático tipo intemperie, de reenganche de 15 kV. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 12 de Marzo de 1959, hora 10.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1959.— La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30045 En.12-v.en.23.

LICITACION N.o 4674|59
(Transferencia de fecha)
Baterías

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 17 de Febrero de 1959, a las 10 horas, la fecha de apertura de las propuestas que se presenten al llamado a licitación de "Baterías". — Montevideo, 7 de Enero de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10 pub. 30044 En.12-v.en.23.

13-Llamados a Acreedores

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Con motivo del próximo cambio de Gobierno Departamental, llámase a los acreedores y proveedores del Concejo Departamental de Río Negro, para que presenten los respectivos comprobantes de sus créditos hasta el día 10 de Febrero de 1959. — Raúl A. Silva, Presidente. — Jorge G. Locatelli, Secretario.
13) (C.C.) 21|pub. 30035 En.9-v.feb.6.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de Enero de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

TELVINO GARCIA, 32 años, soltero, sastre, español, domiciliado Florida 1567 y MARIA PACIFICO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Florida 1567.

ALBERTO RODOLFO PATIÑO, 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colonia 826 y SOFIA FELISA BROWN, 46 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Colonia 826.

2.a Sección

RAMON ALBERTO CANDITO MARTORELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1479 Ap. 34 y BLANCA SILVIA COLLAZO, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1479 Ap. 24.

3.a Sección

ALBERTO CABRERA DURAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1314 y ELENA PEREZ GALLARDO, 25 años, soltera oriental, domiciliada Guaraní 1314.

4.a Sección

JORGE GERONIMO GRACA, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Plaza Independencia 830. y FLORENCE EBE STANCANELLI, 25 años, soltera argentina, domiciliada Plaza Independencia 830.

PEDRO TITONE, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y MARIA ELENA CAVALLE, 33 años soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

JOSE CASANOVA, 53 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Andes 1338 y MARGARITA BIANCHI, 44 años soltera, modista, argentina, domiciliada Andes 1338.

CONRADO ALFREDO PORRA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1157 y EUGENIA ANICIA DAVITTE, 28 años soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1345.

JOSE REBOIRAS GARCIA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maldonado 825 Ap 2 y JUSTA GONDAR VIDAL, 21 años, soltera empañola, domiciliada Maldonado 835. Ap. 2.

JUAN MARTI GARCIA, 37 años, soltero, obrero textil, argentino, domiciliado Andes 1338 y TRINIDAD PORRAS, 34 años, soltera obrera textil, francesa, domiciliada Andes 1338.

6.a Sección

OSCAR RAMBERT BERON, 40 años, soltero, mueblero, oriental domiciliado Curiales 1528 y MODESTA GARCIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, modista, española, domiciliada Curiales 1528.

10.a Sección

LUIS A. RODRIGUEZ, 33 años soltero, vidriero, oriental, domiciliado Barroso 3779 e INES PIQUER DIAZ, 32 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Barroso 3779.

NORBERTO DONATO VOLPE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vidal 2310 y ALBA AÑON MARTINEZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Murillo 2586.

ELBIO RUBEN SOUSTUYO, 35 años, divorciado, comercio oriental, domiciliado Veracierto 1892 y TOMASA SIRIA GAHU, 29 años, soltera, encuadernadora, oriental, domiciliada Veracierto 1892.

HUGO ROQUE GIMENEZ, 31 años soltero, marino, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3551 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3551.

11.a Sección

HECTOR WALTER ESPOSITO 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dunant 3954, Ap. 2, y MARIA DEL CARMEN BORBONI, 17 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Dunant 3954, Ap. 2.

OSCAR OMAR ORTIZ, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Plazuela Pavón 3166 y HERMINIA DUQUE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plazuela Pavón 3166.

HEIBER MADERA, 23 años, soltero enfermero, oriental, domiciliado Ferrara 3612 y MABEL ROSA HORNOS, 17 años soltera, oriental domiciliada Ferrara 3612.

ABILIO ARRUA, 36 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Boulev. Aparicio Saravia 2736 y CONCEPCION MASTROIANNI 38 años, soltera, italiana, domiciliada Boulevar Aparicio Saravia 2736.

CARLOS JULIO WEIGLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6773 y CELICA AURORA IRIGOYEN, 19 años soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6773.

JUAN FRANCISCO LAUREIRO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José María Guerra 3797 y MIRTA PURA FERNANDEZ 23 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Saint Bois 5090.

JULIO CESAR BUSSOLINI, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 2927 e IRMA DELIS HERNANDEZ, 23 años, soltera partera, oriental, domiciliada Arbolito 3093

DOMINGO ANGEL PIREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4134, Ap. 2, y MARIA TERESA MARTINEZ 28 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4134, Ap. 1.

PABLO FLEITAS, 24 años soltero, curtidor, oriental, domiciliado Cno. de la Cuchilla Grande 3295 y MARIA SOFIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4549.

12.a Sección

VLADIMIRO BATISTA 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3214 y ANA MARIA CAMMEROSANO, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Mariano Soler 3172 Apto. 1.

ANTONIO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Colorado 1667 y CLELIA LAUDA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2930

LUIS GOICHEA, 21 años soltero, jornalero, oriental, domicilio Lorenzo Fernández 3125 y ENILDA GONZALEZ, 20 años, soltera, modista, oriental domiciliada Lorenzo Fernández 3125.

ALBERTO HEBERT GONZALEZ, 23 años, soltero, marino militar oriental, domiciliado Joaquín Requena 3081 y TERESA FERRARI, 21 años soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 3081.

ALFREDO LOMBARDI, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3236 y SUSANA TORT, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3236.

ANTONIO MIGUEL COMESAÑA, 22 años, soltero, empleado, español domiciliado Junta E. Administrativa 2195 y MARIA ROSA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Junta E. Administrativa 2195.

CASILDO AGUSTI GONZALEZ, 40 años, viudo carpintero, oriental domiciliado Guadalupe 2032 y RAMONA JACINTA BENTOS, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 2573.

DIONISIO ISIDRO RIVERO, 28 años soltero chofer, oriental, domiciliado Millán 3203 y OLGA GARRIDO, 28 años, soltera, oriental domiciliada Espinillo 1347 Apt. 5.

ISNOEL FABRA, 27 años, soltero, tapicero oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1691 e HILDA PEÑA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1691.

JOSE MARTOY, 48 años soltero, empleado, argentino domiciliado San Martín 2530 Apto. 10 y DELICIA AGUIRRE, 45 años, soltera, empleada, oriental domiciliada San Martín 2530 Apto. 10.

RUBERNS ATILIO URAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2638 y ROSA BLANCA DUARTE, 21 años soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2837.

PEDRO BALZANI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arayeuá 1734 y MARIA MABEL COLLAZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Arayeuá 1734.

HECTOR JUAN MARRAPODI 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2132 y VIOLETA ISABEL COUTO, 18 años, soltera dibujante, oriental, domiciliada Caraguatay 2012 Apto. 2

HUMBERTO CARIEO, 23 años, soltero, fletero, oriental domiciliado Vilardebó 2056 y HORTENCIA MARIANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2040.

LUIS JORGE CERVARA 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3243 y MAGDALENA TORRES, 18 años, soltera oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3243.

13.a Sección

ARISTIDES TOMAS LAZO, 30 años, soltero empleado, oriental domiciliado Suecia 1853 y JULIA HORTENCIA ANEIROS, 28 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Suecia 1853.

14.a Sección

LUIS ALBERTO BERIAO, 29 años, divorciado, hacendado oriental, domiciliado Agraciada 2726 y ELENA DOLORES MALLENI SUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2726 A. 13.

JUAN FRANCISCO SERRON CERRON, 24 años, divorciado, protésico dental, oriental domiciliado Capurro 638 Apt 12 y ALBA REBECA CENTURION LOPEZ, 34 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 638, Apto. 12

15.a Sección

JULIO GUIDI 30 años divorciado ingeniero, italiano, domiciliado Jackson 1234 y ELIANE CERECEDA TAGINI, 28 años, divorciada, chilena domiciliada Jackson 1234.

16.a Sección

JULIO CESAR LOPEZ 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4564 y PAULA VICTORIA FLEITAS 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Castro 4565.

MARCIAL CARRIL 25 años, soltero, mecánico, español domiciliado Calera de las Huérfanas 4357 y FELIPA AUDEMAR UMPIERREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1218.

NILO RODRIGUEZ 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 612 e ISABEL ARAUJO, 30 años, soltera, oriental domiciliada Santa Lucía 5811.

19.a Sección

HUGLES YAMANDU BAEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2145 y SUSANA ESMERALDA FRESENGA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2225.

LUIS PERDOMO 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2144 y LEONOR ABAL, 29 años, soltera oriental, domiciliada Martín García 1979.

CARLOS ALBERTO GUARDALOPEZ, 22 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Las Violetas 1024 y SUSANA MARIA SEIGAL, 20 años soltera oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1936.

MAXIMO STOCK 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 4416 y NORMA SIRILIVAN, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada José L. Terra 2420.

ENRIQUE GOLDSTEIN, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1812 y SOFIA RAIJ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1784 A 3.

ELIAS VILENSKY, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Inca 2283 y SARA ZALKIND, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2539 bis A 8.

PASCUAL ALFREDO DONATO RUSSO 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2130 y ARMONIA ROSA SILVANO, 30 años, soltera, empleada oriental domiciliada Martín C. Martínez 2144.

20.a Sección

ARTURO TERRADAS 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4353 y MARIA LUISA BARRERO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Santa Lucía 4353.

14) $2.00 3|pub. v ene.23.

Montevideo, 19 de Enero de 1959

4.a Sección

PEDRO EUGENIO ANGEL DEBENEY, 36 años, soltero, industrial, francés domiciliado Andes 1318 y ELENA FEROCI, 41 años, soltera, italiana, domiciliada Andes 1318.

JUAN ALBERTO SCHLEGEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 825 ap. 17 6º piso y AZUCENA DE MARIA SOSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 825 ap. 17 piso 6º.

5.a Sección

WALTER OMAR QUESADA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Reduello 1004 ap. 2 y MARIA DIEGA MENDEZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Francisco Reduello 990

7.a Sección

HECTOR GARCIA ROSSI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1628 y MARIA INES LOPASSIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1628.

JULIO CESAR GALLART, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1678 y MIRTHA RAQUEL TECHERA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guayabo 1678.

JUAN CARLOS PATETTA, 51 años, divorciado, ingeniero civil, oriental, domiciliado Vázquez 1204 y ANGELA RUIBAL, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Vázquez 1204.

8.a Sección

WASHINGTON DALMIRO CHACON TERAN, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Tala 2332 y MARIA ELENA JAIME MIGUEZ, 24 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Tala 2330.

9.a Sección

BALTASAR NORBERTO TOURNE, 40 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Domingo Basso 6027 y ELSA VIOLETA RAMIREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Basso 6027.

ROMEO MUNIZ VILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahany 2044 e HIPOLITA AURELIA TERRERA HERRERA, 25 años soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1368.

10.a Sección

CARLOS RAUL LABORDE, 23 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Cambay 2510 y GLADYS CATALINA ESPINOSA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Carlos Anaya 2923 apto. 1.

GERMAN SILVERIO PERDOMO PEREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Godoy 4661 y LEONILA MIRTA ROQUES TABEIRA, 16 años, soltera oriental, domiciliada Zaragoza 1965.

NELSON LOPEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2330 ap. 3 y NEFEERD RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2330 ap 3.

MOISES CUKIER, 31 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Comercio 2570 y MARTA ROGHAN CREIMER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2570.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL MACHIN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 462 y ENRIQUETA GULLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada PuertoR ico 3815.

14.a Sección

HEBER FERNANDEZ TRIGO, 21 años, soltero, técnico textil, oriental, domiciliado Castilles 2570 y ARMIDA CHARQUERO FALERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Castillos 2560.

ALFREDO ISMAEL RAMIREZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Zapicán 2741 y MARIA DEL CARMEN FRANCISCA MALLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2803.

17.a Sección

HUGO TABARE PAZ 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Helvecia 4107 y CARMEN NIDIA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4107.

EDISON TODDY JOSE PESCE, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4217 y MARTA NIBIA MONTOSSI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4217.

19.a Sección

MARTIN PEREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3573 y NELLY NORMA DEROBIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2213.

VICENTE CUPPULO, 40 años, divorciado, mecánico, oriental, omiciliado Duvimioso, Terra 2128 y LUISA LILY GOROSTIZAGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Séneca 1615 A.

BAUTISTA CAPPUCCINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2098 y ALBA FENOCCHI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2098.

MANUEL VAZQUEZ, 34 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Ejido 1423 y NANCY GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2274.

20.a Sección

JOSE MIGUEL CAMPOS, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4109 y OLGA ESTHER CABALLERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4109

ALVARO NUÑEZ, 29 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4361 y MARTA ADILES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4873.

24.a Sección

CARLOS MACHADO MORALES, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1431 y DULIA RIVAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1431.

14) $2.00 3|pub. v,en.21.

15-Pago de Dividendos

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 2 de Febrero p.v., de 9 a 11 y 30 y de 14 y 35 a 17 horas, pueden pasar por el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1799, a hacer efectivo el cobro de un dividendo a cuenta del definitivo por el ejercicio 1958-1959. — Enero 19 de 1959. — El Directorio.

15) $5.40 3|pub. 516 En.20-v.en.22

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MILANO, JOSE M. Prescripción treintenaria" (52|53), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda tendiente a obtener la declaración de prescripción treintenaria a su favor, respecto de los bienes empadronados con los números 81.245 y 81.246, situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, sobre las calles Huáscar y Guillapí. El padrón número 81.246 comprende actualmente el primitivo padrón N.o 81.246 y el N.o 97.938 (hoy refundido con el N.o 81.246). Dichos padrones están situados en la manzana A y comprenden los solares números 1, 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor Donato Gaminara, levantado en Noviembre de 1910, actualmente, el padrón N.o 81.245 comprende el solar N.o 1 y el padrón N.o 81.226, el N.o 2; en el plano de la Dirección General de Catastro (carpeta N.o 2583).

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, especialmente al anterior dueño: Juan I. Bulla, a los siguientes linderos:

Juan I. Bulla, Mario Ruggieri Ricardi, Alberto Casiniga y Juan Saro Ho, a los propietarios de los padrones números 81.247, 81.253 y 81.254, y a los sucesores de todos los nombrados, así como a cualquier persona que pudiera tener interés en los bienes descriptos, para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

13) $132.00 30|pub. 241 En.15-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALMERINDA PEREIRA DE NICOLA y BERALDO LENIN NICOLA. Prescripción adquisitiva", L.o 28, F.o 456, se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva por la diferencia en más del área superficial de 118 metros, 4928 centímetros cuadrados resultantes de la mensura practicada por el agrimensor José B. López del 8 de Abril de 1958, sobre el padrón N.o 1867, ubicado en la manzana N.o 12 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, contra todos los que pretenden derechos en el mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el próximo feriado, a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 9 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $34.00 30|pub. 20257 Dic.17-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: "ARTIGAS WASHINGTON ALBERTI. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 53), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Artigas Washington Alberti iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la 1.a sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 2392 consistente en una fracción de terreno de labranza, zona rural, con edificios y anexos, compuesto de ocho hectáreas, cuatro mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados de superficie, limitando: al Norte, ms. 548.70 con camino vecinal; al Sur, ms. 548.90 con terrenos de María T. Lazbal; al Este, recta de ms. 158 50 con sucesores de Fortunato Araújo y al Oeste, recta de ms. 151.20 sobre la ruta ocho, carretera Gaspar Silveira Martins. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en estos autos, al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 3 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 20031 Dic.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "López, Mauricio contra GONZALEZ MANUEL y otros. Prescripción treintañal" (Libro 10, F.o 1112), se cita, llama y emplaza especialmente al señor Manuel González y sus sucesores a título universal o singular y a los linderos señores Pedro L. P. Roncareggi, Alberto Mario Montosi, Eloy J. Tejera, "Roda S. A." y Antonio Suárez Fuller y a sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana N.o 74, empadronada con el N.o 458, y que según plano de mensura del agrimensor Carlos A. Rodríguez de Octubre de 1958, inscripto con el N.o 1716 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, tiene una superficie de 818 metros cuadrados 07 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, padrón 474 de Pedro L. B. Roncareggi; al Este, padrón 455 de Alberto Mario Montosi; al Oeste, calle N.o 10 (2 de Febrero); y por el Sur, padrón N.o 459 de Eloy J. Tejera; padrón N.o 508 de "Roda El solar de referencia corresponde al señalado con la letra "I" en el plano suscrito por los S. A." y padrón 1684 de Antonio Suárez Fuller. agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penzo y Sagra de Marzo de 1890, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 17 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 20957 En.5-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "De Vicente Camacho, Carlos contra ACUÑA de CAMACHO, MARIA. (Sucesores de). Prescripción treintañal." (L9 10 F9 1099), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se crean con derechos de dominio, y especialmente a los sucesores a cualquier título de María Acuña de Camacho, sobre "un solar de terreno, sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ubicado en el Departamento de Maldonado, primera sección judicial, manzana Nº 12, padrón Nº 91, con un área de 922 ms. 35 dms. según título y de 88 ms. según planilla de Contribución Inmobiliaria, lindando según título: al Norte, calle Ventura Alegre; al Oeste, calle Isla de Gorriti, por ser esquinero; al Sur, Adrián Almeida, hoy Juan A. Rivero; y al Este, Lorenza Cabrera, hoy sucesión Antonia Furtado de Nieves": a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá el juicio hasta su terminación. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 13 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 20597 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en los autos caratulados: "MAXIMO ARMAND UGON y OFELIA BRUM BITTENCOURT. Prescripción treintenaria" (L9 42, F9 271), se cita, llama y emplaza a Ana T. Alves de Morales, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y que se seguirá el juicio: Solar número cinco de la manzana número doscientos sesenta y nueve del plano oficial y planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el Nº 2.454 que según plano del agrimensor Tito V. Roland inscripto con el número 1570 el 10 de Setiembre de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera consta de un área de 922 ms. 351250 mms. cdrs. limitando al Oeste, 21 ms. 475 de frente a la calle Ansina; por igual extensión de fondo, con el solar 6; al Norte, 42 ms. 05 con el solar 3 y por el Sur, igual extensión con el solar 7; siendo todos los solares de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación para lo que se ha habilitado la Feria Mayor próxima. — Rivera, Diciembre 16 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 20598 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira dictada en los autos caratulados: "CURBELO MARIA MARGARITA. Prescripción, L.o 15 F.o 176", se cita y emplaza a don Cándido Curbelo, sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno parte del huerto N.o 51 de esta ciudad, con un área de 1.511 metros 81 dms. cds., la que según plano del agrimensor Salvador Mascoroni, de Abril de 1949, linda N. con 36 36 m. con calle pública por medio con la vía del Ferrocarril; S. en dos líneas: Una de 17.00 m. con José Dobarganes, y otra de 17.10 m. con Arquidiócesis de Montevideo; E. en dos líneas también; una de 17.20 m. con Arquidiócesis de Montevideo y otra de 34.50 m. con Juan A. Menéndez; y por el O. en 51.40 m. con Suc. Udave y Miguel Pinto, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30032 En.8-v.feb.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RICARDO RANIERI BARRETTO, con domicilio en la calle Junta E. Administrativa número 1725 de esta Ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del álbum "Richard Musical N.o 1" del que se declara único autor. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 234 En.12-v.en.23.

JUAN F. PETROZZELLI MILANS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de 2 modelos en hierro forjado que denomina "Caracol" y "Cierva", de las que se declara autor. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 188 En.12-v.En.23.

NELLY WEISSEL, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la versión castellana de la obra de Jean Paul Sartre "A Puerta Cerrada", de la que es traductora. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 443 En.16-v.en 29.

RAUL FRAGA VIGNOLI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Adiós Incertidumbre - (Rompiendo las tinieblas)", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 442 En.16-v en.29.

ALFREDO CESAR CARUSO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las letras para composiciones musicales tituladas "¡Qué racha hermano!", "Amargado", "Confesalo", "Así es el tango", "Cartonazo, y 'El Revirado', de las que se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 423 En.16-v.en 29.

JUAN CARLOS SGORLO PEREZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Bailando el Hula Hoop", de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 14 de Enero de 1959.— Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 537 En.20-v.feb.2

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ESCOLASTICO SCARON y EVARIN GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como Scarone debe decir Scaron y donde se menciona a la contrayente como Evaris González debe decir Evarin González; y de nacimiento de GREGORIO RUBEN SCARON GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Escolástico Scarone, debe decir Escolástico Scaron y donde se menciona a la madre del inscripto como Evaris González debe decir Evarin González, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar: que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza, y que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) (R.20-4-55) 15|pub. 30125 En.16-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 585): Nacimiento de BERCH RUPENIAN BICHAKD. JIAN, donde dice: "Bichardjian", debe decir: "Bichakdjian". Habilítase la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 20928 En.2-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIOLETA RAQUEL ODIZZIO, pues en la misma donde dice "Setiembre último", debe decir: "Setiembre de 1921". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las mismas. — Maldonado, 30 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 402 En.16-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado MILTON LEONEL LOPEZ VAYA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de que su nombre, su apellido materno y su fecha de inscripción han sido erróneamente establecidos, pues donde dice Miltó debe decir Milton, donde dice Vaye debe decir Vaya, y donde dice Marzo de 1936 debe decir Mayo de 1936. Para efectuar la presente publicación, se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Colonia, 2 de Diciembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 134 En.9-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LORENZO H. LEZAMA y MANUELA NAIR REHERMAN DIAZ de LEZAMA, iniciando los trámites tendientes a obtenir rectificación de su partida de matrimonio, en razón de que erróneamente aparece el nombre de la cónyuge como Nair M. en lugar de Manuela Nair, que es el verdadero. Habilítose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las presentes publicaciones. — Colonia, 20 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20922 En.2-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "GUTIERREZ TELMAN ABEL. Rectificación partida de nacimiento". (Lº 20 Fº 115 Nº 606), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gutiérrez en ejercicio de la patria potestad que detenta sobre su hijo Telman Abel, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de Telman Mabel Gutiérrez Pereyra, en la siguiente forma: donde dice: "Telman Mabel" debe decir "Telman Abel" y donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para ello ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, como así también que el interesado tramita por separado auxilia-toria de pobreza. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
19) $36.00 15 pub. 455 En.19-v.feb.6.

20-Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Gregorio Sastre contra ANGEL G. SIOARDI y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 596), se hace saber que el día 12 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 155.492 señalado con el N.o 20 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Angel Filipini, de Diciembre de 1935, aprobado por la Municipalidad el 28 de Febrero de 1936 en expediente N.o 38.656, inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de Marzo de 1936 con el N.o 269. Compuesto de una superficie de 384 metros cuadrados que se deslindan así: 12 ms. al Este frente a la calle Bóvedas, señalado con el N.o 4393, distando su punto, según certificado de empadronamiento 32,73 metros de la esquina formada por la calle N.o 3, por 32 metros de fondo, lindando al Norte con los solares números 18 y 19, al Oeste con el solar N.o 17 y al Sur con el solar N.o 21.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y gastos de certificación y tasa municipal, e impuesto universitario, son de cuenta del comprador; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 20844 Dic 31-v en.22.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elena García Capurro contra CARLOS ROTZINGER y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lº 54, Fº 637), se hace saber que el día 18 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus mejoras, instalaciones y construcciones, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, que según plano del agrimensor Alberto Davut de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en Catastro con el Nº 2885, está compuesto de 6 hectáreas 5620 ms. que se deslindan así: 153 ms. 30 cms. de frente al Suroeste a la calle Doroteo García; 430 ms. al Noroeste con Bertotto Hermanos; 152 ms. 80 cms. al Noreste con Willy Hintermaster, y 429 ms. 60 cms. al Sureste con el padrón Nº 686.

Se previene: 1º). Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que la comisión legal del rematador, gastos municipales, gastos de certificados, escritura y honorarios e impuestos de la escrituración, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador. 3º) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $110.40 23|pub. 00263 En.13-v.feb.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Reynaldo Deambrosis contra CESAREO VILLEGAS SUAREZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, Folio 128), se hace saber que el día 5 de Febrero de 1959, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la vigésima cuarta sección judicial de este Departamento (parte de la empadronada con el número treinta y un mil doscientos noventa y seis), padrón actual N.o 162.745, que según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, inscripto con el número trescientos seis en la Dirección General de Avalúos, con fecha treinta y uno de Marzo pasado, tiene la superficie de setecientos metros y se deslinda así: da frente al Sur, a la calle Tovata, hoy Rambla República del Perú, en catorce metros; al Oeste linda con predio de propiedad municipal y de la sucesión Ferber, en cincuenta metros, distante este costado en el punto de arranque de la línea que hace frente de la fracción, de la sucesión Ferber, con el predio municipal, y hacia el Oeste, a la esquina con la calle Basilio Pereira de la Luz, cuarenta y dos metros setenta y siete centímetros; al Norte en catorce metros con propiedad del doctor De Herrera, y por el Este, en cincuenta metros con el mismo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; II) Los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos de escrituración, certificado e impuestos. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 7 En.7-v.en.27.

JORGE VALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "HERACLIO VIDAL c| José Salomón López de Subiliana Varela. —Ejecución de Prenda—". L.o 57 F.o 169, se hace saber que el día 27 de Enero corriente a las 11 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1217 se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por intermedio del Martillero Jorge Valles de un Furgón Citroen modelo 1952, motor número GT8051338084, Padrón N.o 153.993, matrícula N.o 505.303.

Se previene: Que a los fines de la publicación de este edicto y de la realización del remate ordenado, ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. Que el mejor postor deberá consignar el 30 o.o al serle aceptada la oferta. Que el detalle de lo prendado se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Que la comisión del Martillero y el retiro de lo vendido será por cuenta del comprador. — Montevideo, 5 de Enero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 116 En.8-v.en.21.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en los autos caratulados: "Beltrame Sicco José contra GONZALEZ JOSE MARTIN. Ejecución de prenda", (Lº 57 Fº 554) se hace saber al público que se va a proceder por el rematador Rodolfo O. Colombo a la venta en remate público al mejor postor el día 2 de Febrero de 1959 a las 19 horas y en la calle Domingo Aramburú Nº 2175 de los bienes muebles que se detallan en el contrato de prenda de fs. 3 y 4. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria a los efectos de la publicación.
20) $20.00 10 pub.-311 En.13-v.en.26.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Riesgo Primitivo con HORIZONTAL S. A. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 652), se hace saber que el día 26 del mes de Enero de 1959, a las 19 y 30 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Rafael Docampo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la décima octava sección judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el N.o 32.493 —antes padrón 32.494 y parte del 32.493—, con una superficie según títulos de 795 ms. 64 dms., y que de acuerdo al plano del agrimensor Danilo Boggio, de Abril de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 19.590, el 17 de Julio del mismo año, está señalada con el N.o 1 y tiene un área de 799 ms. 03 dms. que se deslindan así: 21 ms. 20 cms. de frente al Sureste, a calle Juan Benito Blanco entre las de Juan M. Pérez y Jaime Zudáñez, distando el punto medio 32 ms. 39 cms. de esta última. Tiene 37 ms. 70 cms. al Suroeste, lindando con propiedad de Carlos Druillet y de Carlos Belliuso, actualmente padrones números 32.495 y 32.491, respectivamente; 21 ms. 20 cms. al Noreste, lindando con propiedad de María del Carmen San Martín, hoy padrón 68.789; y 37 ms. 70 cms. al Noreste, lindando con fracción 2 del plano citado, hoy padrón 32.492. Dicha fracción se integra con los solares 15, 16 y parte del 17 de la fracción letra "G" del plano del agrimensor A. Lerena, de Marzo de 1897.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración C) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie A|48 N.o 1403). El expediente y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del remate por auto N.o 25.056 de 17 de Diciembre de 1958. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $102.00 15|pub. 20862 Dic.31-v.en.22.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que en los autos caratulados: "Banco Comercial contra REMIGIO PENA COBO y Otros. Ejecución de hipoteca", (Lº 53 Fº 400). Que el día 3 de Febrero a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta

...n remate público al mejor postor, y en un solo lote, por intermedio del señor martillero Enrique Gómez Piñeyrúa y con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 29.840, ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta según título de un área de 477 ms. 8670 cms. y según plano del agrimensor Emilio Boix-Larriera de Noviembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 del mismo mes y año, con el Nº 16.65 tiene una superficie de 458 ms. 9574 cms. que se deslindan así: 9 ms. 34 de frente al Sureste a la calle Libertad, distando su punto medio 42 ms. 55 cms. de la esquina formada por dicha calle con la de Eufemio Masculino; 49 ms. 46 cms. al Suroeste, lindando con los padrones Nos. 29.839 y 153.937; por el Noreste dos rectas que en su unión forma quebrada saliente, las que a partir del Suroeste miden 3 ms. 18 cms. y 6 ms. 39 cms. limitando la 1.a con la propiedad padrón 153.937, y la segunda con la empadronada con el Nº 29.838; y 48 ms. 15 cms. al Noreste, lindando con el padrón Nº 29.841; y II) La fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, comprendidas en las empadronadas con el número 29.83 y parte de la empadronada con el Nº 29.837, con la misma ubicación de la descripta anteriormente, la que según el plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 14.647 el 14 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 294 ms. 50 dms. 23 cms. que se deslindan así: 14 ms. 14 cms. de frente al Noroeste a la calle Sucre entre las de Eufemio Masculino y Luis B. Cavia, distando su punto medio 111 ms. 52 cms. de la esquina formada por dicha calle Sucre con la de Cavia; por el Noreste rectas de 17 ms. 95 cms. que orienta del Noroeste al Suroeste; de este último extremo, recta de cuarenta y ocho centímetros que corre del Noreste a Suroeste y a partir de este extremo otra recta que sigue la orientación que la primera, esto es de Noroeste a Sureste y que consta de 6 ms. 52 cms.; las mencionadas rectas separan al inmueble del padrón Nº 29.837 15 ms. 30 cms. al Sureste con los inmuebles empadronados con los Nos. 29.840 y 29.841; y por el Suroeste recta de 17 ms. 42 cms. que limita con la propiedad padrón número 153.987.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador será de cargo del comprador; que es el 4 o o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda; que los gastos y honorarios de escrituración, timbres y certificados, serán de cargo del mismo. 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $156.00 15|pub. 285 En.13-v.feb.2.

ARIEL D. PINTADO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Francisco Bouzaf contra SANDALIO HERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca". (Lº 54, Fº 230) se hace saber al público que el 16 de Febrero próximo venidero, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 18.a hoy 24 Sección Judicial de Montevideo, padrón urbano Nº 33.833, señalado con el Nº 15 de la fracción Nº 4 del plano del agrimensor Juan Mier de Octubre de 1910, según el cual tiene una superficie de 243 ms. con 9 ms. de frente al Suroeste a la calle Chacabuco, por donde la puerta de acceso se señala con el Nº 1866, entre las de Talcahuano y Santiago Gadea; por 27 ms. de fondo, lindando por el Noroeste con solar Nº 16; por el Sureste con solares Nos. 12, 13 y 14 y por el Noreste con solar Nº 11, todos del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada aquélla. II) Que la comisión legal del martillero (que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente) el impuesto municipal a los remates; gastos y honorarios de escritura y lo que pueda adeudarse por cualquier concepto y que afecte al bien, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedetnes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo Nº 523 5º piso. IV) Que se habilitó la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $64.00 15|pub. 265 En.13-v.feb.2.

VICTOR MANUEL ABREU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Remate Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, AMERICO con ELIZALDE JUAN M. y otro, Ejecución de prenda" (50,608), se hace saber que el día 2 de Febrero del entrante año 1959, a la hora 9|30 y en el local de comercio donde se encuentran depositados, calle Magallanes N.o 1806 de esta ciudad, el Martillero don Víctor Manuel Abreu procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los bienes embargados en autos y que consisten en maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y demás efectos pertenecientes al negocio de los deudores. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.

20) $24.00 10|pub. 240 En.12-v.en.23.

JUAN F. FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "González Conde, Antonio contra MANUEL ALEJANDRO y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lº 51 Fº 541), se hace público que el día 19 de Febrero del entrante año 1959, a la hora 9 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Franciullo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un solo lote: dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, sitos en la vigésimotercera sección judicial de Montevideo, señalados con los números veintidós y veintitrés de la fracción "A" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo de 1896, que por estar unidos están empadronados conjuntamente con el número 25.779 y constan de una superficie de seiscientos ochenta y siete metros, veinte decímetros (687 ms. 20 dms.), así deslindados: Diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sureste a la calle Ibirapitá, donde las puertas de entrada se señalan con los números 2777 y 2779, distando su punto medio, según dicho plano, 77 metros 31 centímetros de la esquina con la calle Estero Bellaco, entre ésta y la de Comandante Braga, por cuarenta metros de fondo, limitando: al Nordeste, con el solar 21, padrón veinticinco mil setecientos ochenta; al Noroeste con los solares ocho y nueve, hoy padrones ciento cincuenta y siete mil veinte y veinticinco mil setecientos sesenta y ocho; y al Suroeste, con el solar veinticuatro, padrón veinticinco mil setecientos setenta y ocho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos legales. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, y comisión del martillero serán de cargo del comprador, y 3º) Que el título de propiedad, planos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana Nº 1625 "A|48"), y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo de manifiesto, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto

20) $102.00 15|pub. 497 En.19-v.feb.6.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno(dictada en autos: "GUMERSINDO MARTINEZ y SOLEDAD BOUZON RODRIGUEZ DE MARTINEZ". Sucesiones, L.o 44, F.o 582", se hace saber que el día 4 de Febrero de 1959, a las 11 horas, en el lugar de ubicación del solar que se relacionará y sobre la base de $ 9.333.32, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos, N.o 4866, expedida por el Banco Francés, el 14 de Enero de 1925, la que se refiere a un solar de terreno y mejoras, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 40.044, que según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Setiembre de 1924, registrado en la Dirección de Topografía, el 2 de Octubre siguiente, dicho solar es el señalado con el N.o 19, de la manzana "A", y se compone de una superficie de 400 metros, deslindados así: 10 metros al Sur, de frente al Bulevar Neptuno, hoy calle Manuel Herrera y Obes, por 40 metros de fondo, lindando por el Oeste, con los solares N.os 20, 21 y 22; por el Norte con el solar N.o 23; y por el Este, con el solar N.o 18.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o Que el precio de la promesa de compra-venta, se encuentra totalmente integrado; Y 4.o Que la referida promesa y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 47 En.7-v.en.27.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRAGUELA CAMPOS ELEUTERIO con Héctor y Julia Eloísa Vecino Urruty. Ejecución de hipoteca. L.o 46, F.o 42", se hace saber que el día 18 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero don Julio César Trobo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien,

La propiedad empadronada con el N.o 107.802, ubicada en la 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo señalada con el N.o 54, de la fracción "D", en el plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1923, compuesta de una superficie de 437 metros 25 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle General Urquiza, estando señalada la puerta de calle con el N.o 2823; entre las de Estero Bellaco y Comandante Braga; 43 metros 70 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar 55, de Rosario de C. de Barboza; 43 metros 75 centímetros en el costado Noreste, lindando con el solar 53, de Alberto Martorelli; y 10 metros en el Noroeste, lindando con los solares 37 y 38, de Genero Amado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada .2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentren en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15,pub. 336 En.14-v.feb. 3.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRAGUELA CAMPOS HIGINIO Y ELEUTERIO con Héctor y Julia Eloísa Vecino Urruty. Ejecución de hipoteca. L.o 46, F.o 43", se hace saber que el día 17 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero don Julio César Trobo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 22.874, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, Manzana 1192, compuesto de una superficie de 222 metros 62 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier, entre las de Maldonado y Canelones, estando la puerta de calle señalada con el N.o 1120; por 28 metros 80 centímetros de fondo, lindando al Este, con José Balzaretti; al Norte con Francisco Carro; y al Sur, con José Devoto y Manuel Bravo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 337 En.14-v.feb.3.

MILTON REYES

Juzgado Letrado de Menores de 1er. Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BALSELLI

JULIO E., FELIPE JORGE, MARIA DEL CARMEN, MARTHA y RODOLFO; Tutelas (L.o 16 F.o 365)", que tramita en este Juzgado, se hace público que el día tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve a las diez horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el Martillero don Milton Reyes, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2 3 partes del valor venal, —que asciende en total a la suma de $ 177.444.00, son ciento setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos— (las 2,3 partes del valor venal es igual a $ 118.296) de dos fracciones de terreno contiguas ubicadas en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronadas con los números 21.481 y 21.482, compuestas en conjunto, por estar unidas, de una superficie de 254.92 metros cuadrados, y se deslindan en conjunto con 8 m. 583 mm. de frente al Norte a la Avenida 18 de Julio; 29 m. 70 cm. al Este, que por ser esquina dan frente a la calle Joaquín Requena, 8 m. 583 mm. al Sur, que por ser esquina son de frente a la calle Coronel Brandzen, y 29 m. 70 al Oeste, lindando con la propiedad que fuera de don Bartolo Pedetti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma. 2.o) La comisión de venta e impuestos municipales será de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, así como la planilla de contribución inmobiliaria se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Cerrito N.o 427, a disposición de los interesados. 4.o) Que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 170 En.9-v.en.29.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

EICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos cartulados: "RAMELLA BARBE ALBA CARMEN Tutelas", (Lº 14 Fº 306, que tramitan en este Juzgado, se hace público que el día 5 de Febrero del corriente año a las diecisiete horas, se procederá, en el lugar de su ubicación, calle Lieja casi Costa Rica, por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del Alguacil y en presencia del Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base del avalúa 17.500.00 pesos (diecisiete mil quinientos pesos), del siguiente bien: el solar número diecisiete de la fracción treinta y cinco del plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Diciembre de mil novecientos veintitrés, padrón Nº 111.309, ubicado en Carrasco, Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados, deslindados del siguiente modo: catorce metros de frente al Sureste a calle Lieja cinco metros sesenta y siete centímetros en forma ochava al Este y treinta y dos metros en la línea del Noreste dando frente a calle Costa Rica dieciocho metros catorce centímetros al Noroeste; lindando con el solar dieciocho y treinta y seis metros en el costado Suroeste, colindantes con el solar dieciseis.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma. 2º) Que la comisión legal de venta e impuestos municipales serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, así como la planilla de contribución inmobiliaria se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Cerrito 427, a disposición de los interesados. 4º) Que se ha habilitado la corriente Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y el remate. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario — Informes: Constituyente 1450.

20) $84.00 15|pub. 414 En.16-v.feb.5.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, y por intermedio de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección de Canelones, doctora Sofía M. Belgrano de Caula Ayala, en los autos caratulados: "Juana Paula Carol de Costa con MARIO BESIO, HUGO MARIO BESIO y DUILIO CESAR BESIO. Ejecución de hipoteca", (L.o 4, F.o 154), se hace saber al público en general que el día 26 de Febrero próximo a la hora 10 y 30, en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Servando Echeverría presidido por la suscrita y asistida de la Actuario ad-hoc Escribana Josefina DeLeón se procederá a la venta, al mejor postor y sin base, de la mitad indivisa del siguiente bien: Una fracción de terreno, sus mejoras, construcciones y edificios que contiene, ubicado en la manzana doscientos cuarenta y tres de la ciudad de Santa Lucía 2.a Sección de Canelones, empadronada con el N.o 1154, que consta de 920 ms., 9418 cms. cuadrados, lindando: al Noreste, Fabian Villalba, hoy Corina N. Echeverría; al Suroeste, la calle Cerrito; al Sureste, formando esquina la calle República Argentina antes Lavalleja; y al Noroeste, terreno cuyo dueño se ignora.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919, el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación dejándose constancia que se ha autorizado la habilitación de la próxima feria mayor a los efectos de la misma. — Santa Lucía, Diciembre 30 de 1958. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 8 En.7-v.en.27.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, en diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Enrique Pagani y Otra contra Testamentería de CARMEN CARRIO. Cesación de condominio", (Lº 53 Fº 99), y expediente agregado, se hace saber que el día 6 de Febrero próximo a la hora 15, el martillero Carlos Stajano Wilson, con asistencia del Actuario y Alguacil, ad-hoc de este Juzgado comisionado, procederá a la venta en remate público, en lugar de su ubicación y al mejor postor y en dos subastas una por cada uno de los padrones, y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 2 solares de terreno con edificios y mejoras en la ciudad de Pando 7.a Sección Judicial de Canelones, padrones Nos. 1150 y 1162 que según el plano del agrimensor Carlos D. Furriol mensurado en Octubre de 1922, se deslinda de la siguiente forma: un solar de terreno de 21 ms. 475 mms. de frente al Este sobre la Avenida General Artigas y 42 ms. 95 cms. de fondo. Por el Oeste al otro solar a deslindarse. Por el Norte a la calle Ituzaingó y por el Sur al terreno propiedad del señor Peña Garicano Otro solar de terreno igual metraje de frente y fondo que el anterior. Por el Oeste a la calle 18 de Julio, por el Este al solar deslindado, por el Norte a la calle Ituzaingó y por el Sur a un solar del Municipio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptado, así como el impuesto municipal y la comisión del rematador y gastos originados por escritura y los impuestos que le correspondiere en su oportunidad. 2º) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones (Pando) calle 25 de Mayo 848. 3º) Que se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación de los edictos. — Pando, Enero 13 de 1959. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

Más informes: Misiones 1371. Esc. 31. Montevideo, Tel. 97766 o 83530.

20) $78.00 15|pub. 405 En.16-v.feb.5.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
Remate Judicial

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ MANUEL B. con MARIA MAGDALENA LARRUDE, Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 21 de Febrero del año entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero señor Darío Bentancour Fuica, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 266.66 la Hectárea del siguiente inmueble:

Una fracción de campo sita en la 5.a sección Judicial de este Departamento, que es parte del padrón rural N.o 5188, compuesta de una superficie de 12 hectáreas, 8447 metros y 5834 centímetros y se deslinda así: Al Oeste con frente a camino vecinal; al Norte con la fracción 1 de Dionisia Larrudé; al Este con parte de la fracción 3 de Jorge faz y al Sur con parte de la fracción 5 de Enrique Díaz.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en calidad de seña el 10 o|o de la misma; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, de los certificados a extraer y comisión del rematador; y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Rosario, Diciembre 29 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 135 En.9-v.en.29.

ZIEGLER Y PIGNATARO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos "SIMON KROK. Herencia yacente" y de acuerdo co nlo dispuesto por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo a las 17 horas y en el lugar donde se encuentran los bienes muebles calle 18 de Julio 1226 de Nueva Helvecia, asistido del suscrito se procederá por el martillero don Alfredo Ziegler en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Muebles: Los detallados en el expedientillo glosado a estos autos: Inmuebles: Padrón N.o 508, integrado por seis solares divididos según plano del agrimensor don Alberto Davyt en Febrero de 1948 que hacen un total de 2 867 50 dms. ubicados en la 4.a Sección de este Departamento que se deslindan 28 ms., 46 centímetros con frente al Noroeste a la calle número Uno de 17 metros de ancho; 82 ms., 92 centímetros al Sureste linda con calle Vecinal una ochava de 5 ms., que une ambos frentes; 28 ms. 46 centímetros, al Suroeste con frente a la Carretera Nacional; otra ochava de 5 ms., que une ambos frentes y 90 ms., al Noroeste que linda con los solares 11 y 16.

Se previene: 1.o Que el detalle de los bienes muebles se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de serle aceptada su oferta. Inmuebles: I) Que los solares se rematarán solar por solar; II) Que el mejor postor deberá abonar el 15 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. Que los expedientes y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Nueva Helvecia, 18 de Diciembre de 1958. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.

20) $ $72.00 15|pub. 20828 Dic.30-v.en.21.

LUIS A. VILLAR

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, en los autos: "Fiscal Letrado Departamental c. GILBERTO AGUSTIN BELOQUI y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Padrón Número 844), se hace saber al público que el día 4 de Febrero de 1959, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Luis A. Villar, asistido del señor Alguacil ad-hoc don Wáshington Sánchez y del señor Actuario Escribano Alberto Abraham, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 2.458.66 (dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y seis centésimos) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, en la manzana N.o 124, parte del solar N.o 6 y empadronado con el N.o 844, lindando al Norte: Petrona P. de Bizcaizaco y Alfonso A. Guerriero; al Sur, Juan Pedro Menditeguy; Este: Carlos M. Pereda y Oeste, calle Florencio Sánchez, con una superficie de 461 ms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o'o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; C) Que los autos en encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado.

Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de la publicación del presente edicto. — Trinidad Diciembre 29 de 1958.

20) (D.21|7|34 15|pub. 30007 En.7-v.en.27.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra JOSE PEDRO CORUJO AMARO y CARMEN MACARI RUETALO. Ejecución de hipoteca", (Lº 32, Fº 47), se hace saber que el día 16 de Febrero próximo a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Independencia Nº 737 el martillero público Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 3700 y antes en mayor área con el Nº 3363, ubicado en la manzana número 259 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial del Departamento de Florida, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá de Noviembre de 1952, aprobado por el Gobierno Municipal el 14 de ese mes con el Nº 310 y registrado en la Oficina de Catastro de Florida el mismo día con el número 246, compuesta de una superficie de 203 ms. 13 dcms. que lindan: al Noreste en 11 ms. 32 cms. con Pedro y Dardo Barceló Santurio; al Sureste en 18 ms. con la fracción Nº 1 del mismo plano; al Suroeste en 11 ms. 25 cms con frente a calle Diego Lamas y al Noroeste en 18 ms. con la fracción Nº 3 del mismo plano

Se previene: Que el promitente comprador consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos municipales serán de cuenta del mismo. A los efectos de derecho, se hace esta publicación habiéndose habilitado la Feria Judicial. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 00252 En.13-v.feb.2.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto de Souza en autos: "Banco de Florida contra SIRIO ALBERTO BUYDIL RAFAEL y

MERCEDES CRISTINA RODRIGUEZ GOMEZ. Ejecución de hipoteca". (Lº 32, Fº 48), se hace saber que el día 16 de Febrero próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Independencia 737, el martillero público Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: 2 solares de terreno con construcciones y mejoras actuales y futuras, ubicados en la manzana setenta y uno de la ciudad de Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, empadronados en conjunto con el Nº 1301, señalados con los números 5 y 6 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Julio de mil novecientos treinta y ocho, inscripto el 17 de Agosto del mismo año con el N.o 81, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, cotejado en la Oficina de Catastro local el 14 de Noviembre de 1953, en copia fiel suscrita por el agrimensor Julián Peluffo Fortunato, según el inal forman una superficie conjunta de 834 ms. 90 dcms. lindando: 25 ms. 30 cms. de frente por 33 ms. de fondo, que lindan: al Sureste su frente, sobre la calle Progreso, hoy Ildemaro Rivas; al Suroeste, con el solar 7; al Noroeste, el solar 2 y al Noreste el solar 4, todos del mismo plano.

Se previene: Que el promitente comprador consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos municipales serán de cuenta del mismo. A los efectos de derecho, se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Judicial. — Florida, Diciembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $81.60 15 pub. 00258 En.13-v.feb.2.

SIXTO DUTRA

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: que en el despacho Nº 15.013 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, en autos: "Lopardo, Orosmán contra GUIGES, CLAUDE. Reivindicación, etc.". Y conforme a lo ordenado por el Juzgado de la causa, según comisión conferida, se ha decretado el remate de lo siguiente: 135 vacas de vientre holando; 27 vaquillonas de la misma raza; 1 toro; 62 terneros y 62 terneras de la misma raza; 4 bueyes y 7 yeguarizos; 289 ovejas; 50 corderos; 61 corderas; 9 carneros; 17 cueros vacunos 1 yeguarizo; 153 cueros lanares; 7 tarros para leche de 30 litros cada uno 1 descremadora desarmada y 1 rastra de tres cuerpos de dientes con su correspondiente balancín propiedad del ejecutado que se encuentran depositados por secuestro, bajo custodia del representante del Banco Transatlántico del Uruguay, señor Alberto Flores Sienra, en el establecimiento sito en Laguna de Garzón, séptima sección judicial del Departamento de Maldonado. El remate se realizará en el mismo campo en que se encuentran los animales secuestrados, el día 5 de Febrero próximo a la hora diez, por el martillero señor Sixto Dutra. Se hace constar que a los efectos que correspondan se ha habilitado la Feria Mayor. — Garzón, 12 de Enero de 1959. — Félix A. Pérez Corbo, Juez de Paz.

20) $40.00 10|pub. 449 En.19-v.en.30.

CARLOS ALBERTO VIÑOLY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Remate Judicial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos, "MARCELINA VEGA DE GONZALEZ, LUCINDO, MIGUEL ARCANGEL y ANTONIO GONZALEZ, MARIA JOSEFA GONZALEZ DE VALDOMIR y ELIDA BEATRIZ GONZALEZ DE BLANC. Subasta" (L.o 22 F.o 171 N.o 744), se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1959 a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el rematador don Carlos Alberto Viñoly, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor, y con la base de las dos terceras (2|3) partes de su tasación, que es de $ 14.900.00 (catorce mil novecientos pesos), del siguiente bien:

Una fracción de chacra y sus mejoras, empadronada con el N.o 2059, situada en la "Colonia 19 de Abril", segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 83 en el plano del Ingeniero Alfredo Mendivil, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Junio de 1945, según el cual tiene una superficie de 32 hectáreas, así deslindadas: Por el Norte, Cañada por medio con las fracciones números 73 y 74; por el Sureste, 647 metros, 50 centímetros con la fracción N.o 84 y con camino; por el Suroeste, 482 metros 80 centímetros con la fracción N.o 85; y por el Noroeste, 921 metros con propiedad de Juan Blanc o sucesores.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los Títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones de ley. — Paysandú, Diciembre 30 de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15 pub. 158 En.9-v.en.29.

ORLANDO PEREZ PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos sucesorios de SAMUEL LIBATTER o LIBATER, se hace saber que el día 29 del presente mes y días subsiguientes y en la casa de comercio de dicho causante ubicada en este Pueblo, se procederá por intermedio del Martillero señor Orlando Pérez Pintos, con asistencia del suscrito Juez de Paz, de las 15 y 30 horas en adelante, a la venta en remate público, sobre la base de las 2.3 partes de la tasación practicada, de todas las mercaderías de Tienda, Mercería y Almacén: estanterías, muebles y útiles existentes en el mencionado comercio, haciéndose constar: A) Que las ventas son exclusivamente al contado. Y B) Que para esta diligencia está habilitada la Feria Mayor. — Cebollatí, Enero 2 de 1959. — Oscar T. Vidal, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 55 En.8-v.en.21.

RICARDO MELA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos: "GREGORIA OCAMPO DE AGUILERA Y OTROS. División de Condominio. L. 20 N.o 103" se hace saber que el día 6 de Febrero de 1959, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Oribe y Giménez, el Martillero don Ricardo Mela, venderá en remate público, sin base y al mejor postor, asistido del Actuario Ad-hoc don Luis Antonio Maglia y del Alguacil Ad-hoc don Eduardo Beltramo, el siguiente inmueble:

Una fracción de chacra, ubicada en el ejido de Mercedes, 1.a sección judicial de Soriano, empadronada N.o 5.984 (antes en mayor área con el N.o 5984) señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Mario E. Bellini, de Noviembre de 1957, inscripto el 23 de ese mes y año en la Oficina de Catastro de Soriano con el N.o 1221 y de acuerdo al cual consta de una superficie de 4 Hs. 7.794 metros con 50 decímetros cuadrados, que se deslindan: Al Este, 25 metros camino vecinal por medio con Francisco Pereyra; al Sur, 372.10 metros camino vecinal por medio, con Martín Rodríguez; al Oeste, 232.50 metros con Donato Raclope; y al Noroeste, 425 metros con lote uno del plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el importe del 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate e impuesto municipal serán de cargo del comprador. 3.o) Los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. 4.o) Se habilitó el feriado judicial mayor entrante a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 13 de 1958. — Mario Echenique.

20) $66.00 15 pub. 178 En.9-v.en.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "RUDECINDO MARIA MIRABALLES. Prescripción" (L.o 55, F.o 11), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Rudecindo María Miraballes, iniciando demanda por prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas las accesiones naturales y artificiales que contiene, situado en el paraje denominado Soldado, 3.a sección judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 2643 y que según plano que adjunto del agrimensor Miguel A. Graña César de 5 de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 1566 el 13 de Noviembre del mismo mes y año, se compone de una superficie de 27 hectáreas doscientos cincuenta y ocho metros y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte arroyo El Soldado (o Soldado); al Este en una recta de 974 metros 80 centímetros por donde linda con Rogelia Iriarte de Toledo y Ramón Lápiz; al Sur dos rectas de 61 metros 30 centímetros y 285 metros sobre camino vecinal; y al Oeste una recta de 710 metros 50 centímetros lindando con José A. Berazza. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días; a los herederos de don Hilario Antonio o Antonio o Antonino Miraballes y de doña Tomasa Ximeno de Miraballes: Ubaldino, Laudelino, Cupertino, Antonio, Leocadia María, Florinda, Teófilo María, Nicomedes María, Evangelista María Laurinda, Inocencia María Edelma, Vicenta María Adelina Melania María Coralia, Eustaquia, Deidamia María y María Tomasa Miraballes Ximeno o quienes los representen a título singular o universal o cualquier otra persona que pueda o pretenda aducir derechos de cualquier naturaleza respecto del bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el caso, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Juanángel L. Guanola, Actuario.

21) $192.00 30 pub. 20909 Dic.31-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "SOSA, ANGELINO RUPERTO. Segunda copia de escritura" (L.o 18, F.o 222), se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura autorizada por el escribano don Miguel Pessolano Fernández, el 16 de Febrero de 1935, y en virtud de la cual don Cosme Damián Pereyra, casado con Toribia Manuela Altez, vendió a don Angelino Ruperto Sosa, una fracción de campo, sita en India Muerta, 9.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 2.405, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 3.321 metros 50 decímetros, libre del área ocupada por el camino vecinal y que linda: al N.O. campo de Josefa Pereyra de Pereyra; al N.E., campo de Flora Acevedo de Pereyra; al S.E., campo de Juan y Cándido Pereyra; y al N.O., campo de la sucesión Gabriel Real de Azúa, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

21) $36.00 10|pub. 256 En.13-v.en.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SEBASTIAN L. MONDINO Y CIA. LIMITADA

En documento privado de fecha 3 de Noviembre último se solemnizó la modificación de la sociedad denominada "SEBASTIAN L. MONDINO Y CIA. LIMITADA" modificación que fue inscripta en el Registro Público de Comercio local con el N.o 64 al F.o 242 en fecha 27 de los corrientes y por la cual los socios Sebastián L. Mondino, Mirella González de Goyetche, Luis Alberto Robano y Justo Barrero absorbieron el aporte de treinta mil pesos ($ 30.000.00), de los hermanos Celso e Ibón González Chaine, quiénes o sus sucesores renunciaron a formar parte de la sociedad antes de su funcionamiento e integración del capital, publicación que se hace a los efectos de la ley N.o 8992. — Durazno, Diciembre 29 de 1958. — Sebastián L. Mondino. — Mirella González de Goyetche. — Luis Alberto Robano. — Justo Barrero.

22) $24.00 10 pub. 159 En.9-v.en.22.

PRORROGA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 20 de Diciembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 598 al Folio 2036 del libro N.o 1 se efectúan las modificaciones siguientes:

Bonino y Flechner Ltda. Socios: Juan Bonino y Abisz Flechner, domicilio en Montevideo: Galicia 1229. Objeto: Importación y Venta de repuestos automotrices. Capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: Tres años prórroga automática por trienios. Uso de la firma: Conjuntamente exceptuando Oficinas Públicas donde será indistintamente. Liquidación, Pérdida 50 |o capital o cuando lo resuelvan los dos socios. Administración los dos socios. Siguiendo en vigencia en el contrato inicial los renglones no modificados. — Montevideo, 7 de Enero de 1959.

22) $20.00 10 pub. 220 En.12-v.en.23.

"ROJO Y CAVALLO LIMITADA"

Por escritura autorizada el 29 de Diciembre de 1958 por la escribana Silvia B. Scalabrini, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 31 de Diciembre siguiente con el N.o 632 al F.o 2121 del L.o 2 de Contratos los señores ANTONIO SEBASTIAN ROJO y ROBERTO ANTONIO CAVALLO, regularizaron la sociedad de responsabilidad limitada que habían constituído entre ellos, y que aún no había sido instrumentada, de acuerdo a las siguientes bases: Razón social: "Rojo y Cavallo Limitada"; Objeto: Explotación del comercio en el ramo de fábrica de calzado, pudiendo practicar dentro y fuera del país operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras relacionadas directa o indirectamente con sus fines o destinados a favorecerlos así como participar en la dirección, explotación o formación de compañías o sociedades de objeto similar al suyo. Duración: 18 años contados desde el día 6 de Julio de 1942, fecha en que la constituyeron y a la que se retrotraen los efectos, prorrogables por períodos de 2 años, Capi-

tal social: $ 80.000.00 que fue aportado por los socios por partes iguales, dividido en 16 cuotas de $ 5.000.00 cada una. Administración y uso de la firma social: la tendrán los dos socios conjuntamente. Domicilio: en Montevideo, actualmente en Democracia N.o 2022, pudiendo establecer agencias y sucursales. Distribución de ganancias y pérdidas: por partes iguales. Balances: 31 de Enero.
22) $36.00 10|pub. 270 En.13-v.en.26.

CORTI Y GIRALDI SOC. RESP. LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del Decreto Ley N.o 8292 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura privada inscripta en el Registro Público de Comercio el día 27 de Diciembre del corriente con el N.o 60 del folio 226 al 228 del Libro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, el señor ITALO REBUFELLO DAMONTE ha cedido las cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad de referencia, a los señores Juan Luis Corti y Venancio Giraldi, quienes las han adquirido por partes iguales. El capital social no ha sufrido modificación quedando en la suma de $ 15.000.00. La Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Juan Luis Corti y Venancio Giraldi, pudiendo hacer uso de la firma social cada uno de ellos actuando indistintamente. — Pando, 30 de Diciembre de 1958.
22) $24.00 10|pub. 233 En.13-v.en.26.

"CIA. RICALT DE ELECTRICIDAD LIMITADA"

Por escritura autorizada el 22 de Diciembre de 1958 por la escribana Silvia B. Scalabrini, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 31 de Diciembre siguiente con el N.o 631 al F.o 2114 del L.o 2 de Contratos, los señores BENIGNO RICO GARCIA y JAIME ALTUNA NAYA, regularizaron la sociedad de responsabilidad limitada que habían constituído entre ellos, y que aún no había sido instrumentada, de acuerdo a las siguientes bases: Razón social: "Cía. Ricalt de Electricidad Limitada". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de instalaciones eléctricas, pudiendo practicar dentro y fuera del país operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras relacionadas directa o indirectamente con sus fines y destinados a favorecerlos así como participación en la dirección, explotación o formación de compañías o sociedades de objeto similar al suyo. Duración: 9 años contados desde el día 21 de Agosto de 1953, fecha en que la constituyeron y a la que se retrotraen los efectos, prorrogables por períodos de 2 años. Capital social: $ 50.000.00 que fue aportado por los socios por partes iguales, dividido en 10 cuotas de $ 5.000.00 cada una. Administración y uso de la firma social: la tendrán los dos socios conjuntamente. Domicilio: en Montevideo, actualmente en Walcalde N.o 2629, pudiendo establecer agencias y sucursales. Distribución de ganancias y pérdidas: por partes iguales. Balances: 28 de Febrero.
22) $36.00 10|pub. 271 En.13-en.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 85.168. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, solicita la marca "FARCO" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 00288 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 85.110. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita registrar la marca "ORISUL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 108 En.8-v.en.21.

ACTA Nº 85.202. — Montevideo, Enero 14 de 1959 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société des Laboratoires des Proxytases S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TRIDOCEMINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 483 En.19-v.en.30

ACTA N.o 85.141. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GEROTONAL FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 214 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 85.157. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "BRAVO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 00281 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 85.185. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hans Stroback Aktiebolac (Suecia), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.00 10|pub. 521 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 85.113. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Worth Parfums S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "REQUETE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20962 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 82.702. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gulf Oil Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "GULF" para distinguir artículos de las clases 11, 13 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 212 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.109. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita registrar la marca "ENTOBEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 106 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 85.133. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "CEL-O-QUIT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 195 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.153. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha: Juan M. Muracciole, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PRETHOR" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 196 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.154. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha: Juan M. Muracciole, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "M-47" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 197 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.155. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha: Juan M. Muracciole, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PREMHOR" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 198 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.179. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Arcole Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca "ANNOR" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 375 En.15-v.en.28.

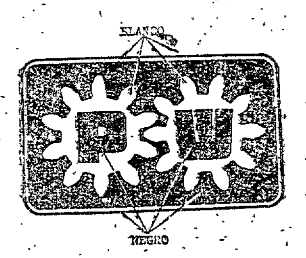
ACTA Nº 85.197. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "HULA-HOOP" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 489 En.19-v.en.30.

ACTA Nº 85.210. — Montevideo, Enero 14 de 1959. — Con esta fecha Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIPIEL" (D.P.L.) para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 476 En.19-v.en.30

ACTA Nº 85.177. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha, Grosso y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "AIR-CHARGER" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 473 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 85.211. — Montevideo, Enero 15 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAXIME" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 520 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 85.167. — Montevideo, Enero . de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Veb Pumpenwerk Karlmarx-Stadt, de Karl-Marx-Stadt, Alemania solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub 00274 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 42.614. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Unbreakable Watch Crystals, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (cristales irrompibles para relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10 pub. 211 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.134. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company Of California, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10 pub. 213 En.12-v en.23.

ACTA Nº 85.149. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Faberge Inc., de Estados Unidos de América, solicita la marca

Act IV

para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 00275 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 85.160. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaf vormals Meister Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "ABRESTAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 215 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.180. — Montevideo, Enero 9 de 1959.—Con esta fecha el señor Dino Lapi Bosch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "V. 37" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 222 En.14-v.en.27.

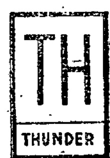
ACTA N.o 85.200. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha el señor Carlos Schwartz, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TAQUITOS GINA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 404 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 85.182. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wollgarnfabrik Tittel & Kruger Und Sternwoll-Spinnerei, A. G., de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 408 En.16-v.en 29.

ACTA N.o 85.181. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

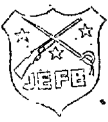


para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 409 En.16-v.en 29.

ACTA N.o 85.195. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B.A.S.F. Uruguaya Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARBAZET" para distinguir artículos de la clase 9 (productos para combatir plagas agrícolas). — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 415 En.16-v.en 29.

ACTA N.o 79.898. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NATALAC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 407 En.16-v en 29.

ACTA N.o 85.196. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacturas Unión S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



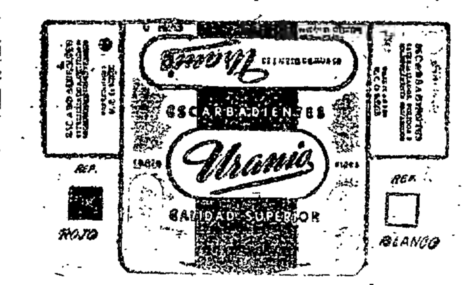
para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $20.00 10|pub. 410 En.16 v.en 29.

ACTA N.o 85.178. — Montevideo, Enero 9 de 1959 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París, Francia, solicitan la marca "F...VAMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 376 En.15 v en 28.

ACTA N.o 85.111. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza solicita registrar la marca "OTRIVINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 107 En.8-v.en 21.

ACTA N.o 85.156. — Montevideo, Enero 7 de 1959 — Con esta fecha el señor Horacio Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA CASA DEL HERRAJE" para distinguir artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 181 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 85.131. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Con esta fecha: María Tomich de Bozicek, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



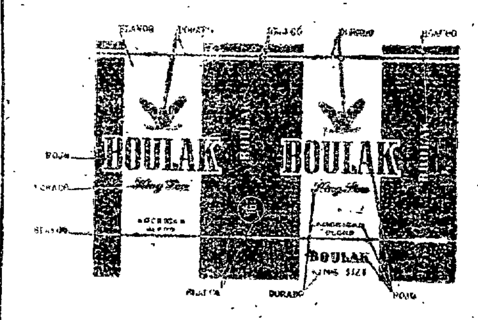
para artículos de la clase 1 (escarbadientes).— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 193 En.12-v.en.28.

ACTA N.o 85.100. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Con esta fecha: Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir "licores", clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 91 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 85.130. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 83 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 85.124. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arturo Karn Marx, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 87 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 85.115. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pesce Hnos., de Paysandú, Rep. O. del Uruguay, solicitan la marca

PANIFICACION "DEL SOL" PANIFICACION "DEL SOL" PANIFICACION "DEL SOL"
Pan Dulce **Pesce Hnos.**
PANIFICACION "DEL SOL" PANIFICACION "DEL SOL" PANIFICACION "DEL SOL"

para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 82 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 85.112. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita registrar la marca "ULTANDREN" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 105 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 85.138. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Zimmer Manufacturig Company (E. U. A.), solicitan la marca "ZIMMER" para distinguir los artículos de la clase 16 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 143 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 85.140. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "GY" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 149 En.9-v.en 22.

ACTA N.o 85.132. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "CELOBRIL" para artículos de las clases 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 194 En.12-v.en.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.461. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para transportar una unidad compuesta de dos láminas de vidrio y una intercapa termoplástica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 84 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 12.460. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Stoffel & Co. (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el blanqueo continuo de materiales textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 85 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 12.474. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por James Russell Hepple (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una vacuna nueva y con un procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 377 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 12.404. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Con esta fecha el señor Luis Antonio Cattani Melo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el sistema de armado de taburetes de hierro" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 98 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 12.465. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha: Arq. Juan M. Muraccioie, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los sistemas de construcción prefabricada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 199 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 12.482. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha el señor Rafael Absy, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Embarcación para deporte acuático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 522 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 12.469. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ernesto Mariñansky, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un envase térmico para contener substancias líquidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 00279 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 12.425. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Bureau de Services Techniques a l'Industrie Chimique et Annexes S. A. de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición de resinosa autoemulsionable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.039, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20571 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 12.467. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Enrique Fernández, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina de lavar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 00277 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 12.468. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ernesto Mariñansky, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un envase térmico para líquidos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Rglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 00278 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 12.463. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Juan Cicone, de Buenos, República Argentina, hya solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en dispositivos de seguridad aplicables a artefactos a gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 00270 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 12.472. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha el señor León Feder Lisliper, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la frabricación de armazones para anteojos y dispositivos usados en las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 347 En.14-v.en.27.

ACTA Nº 12.473. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elemento galvánico primario, substancialmente chato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 475. En.19-v.en.30.

ACTA N.o 12.475. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C.I.M.U. (Compañía Industrial Metalúrgica Uruguaya S. A.), de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón para envases del tipo denominado "Termo" o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 406 En.16-v.en.29.

ACTA Nº 12.464. — Montevidéo, Enero 7 de 1959. — Cn esta fecha, el señor Enrique Tato, por el ingeniero Julio Vicente Canessa, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la obtención de una mezcla combustible gaseosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.039, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 471 En.19-v.en.30.

ACTA Nº 12 470. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Oscar Kraft, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en archivos de piezas colgantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 470. En.19-v.en 30.

ACTA Nº 12.477 — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Juan Carlos Lupidio, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de nuevas placas vítreas de revestimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 472 En.19-v en.30.

ACTA N.o 12.471. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha el señor Carlos J. Baldomir, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la preparación al momento de infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 348 En.14-v.en.27.

25-Ventas de Comercio

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Miguel Ribera Sala el garage sito en la calle Mercedes 777. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — JOSE BEN PICO.
25) $8.00 20|pub. 00295 En.13-v.feb.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Aída Bovio de Vizcaíno el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la ciudad de La Paz, 5.a Sección del Departamento de Canelones, calle Dr. Emilio Andreón. Acreedores en el mismo. — La Paz, Diciembre de 1958. — MARIA BOVIO DE DE BARROS.
25) $16.00 20|pub. 20470 Dic.22-v.en 21.

Ley 26|9|904. Comunico al comercio y al público que prometí vender al señor Aldo Gilone el comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Tristán Narvaja N.o 1001. Acreedores: Estudio escribano, Orlando Firpo: Avenida Ocho de Octubre N.o 2874. — MARIO MEDOLLA.
25) $16 00 20|pub. 20654 Dic.24-v.en.23.

SANTIAGO CHIFTEIAN ha prometido vender a Pedro Rábago y José Fernández la Carnicería de esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez 1610. Acreedores presentar comprobantes en la misma a los efectos legales.
25) $16.00 20|pub. 174 En.9-v.feb.5.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a mi socio Atilio Andreoli, mi parte del comercio en el ramo peluquería establecido en la calle Yí 1367 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la misma dirección — JUAN F. GAREPE. — Atilio Andreoli.
25) $16.00 20|pub. 487 En.19-v.feb.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Julián Laguna N.o 4503 al señor José Poso García, con fecha Enero 7 de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO GUTIERREZ DO CANTO.
25) $16.00 20|pub. 479 En.19-v.feb.17.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a la señora María Cabaleiro de Dendi, la casa de comercio del ramo "Lechería, Comestibles y Fermentadas y Elaboración de helados", situada en la calle Caridad N.o 1251. Acreedores: Escribana Caride, Cerrito N.o 661 bis, ap. 1. — PEDRO CARLOS AMENGUAL. — NOEMI TUMIATI de AMENGUAL.
25) $16.00 20|pub. 538 En.20-v.feb.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Servando Paz Souto el negocio de Almacén Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en la calle Pando 2649 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — JOSE LOPEZ LOPEZ. — SOLINA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 527 En.20-v.feb.18.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Haig y Kervork Kassarkjian, el comercio de carnicería, ubicado en Roberto Kock N.o 3926, quienes se han hecho cargo del mismo desde el día 10 de Octubre de 1958. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — JOSE MENDEZ ALONSO. — MARIA TERESA MURIALDO de MENDEZ. — Haig y Kervork Kassarnjian.
25) $24.00 20|pub. 526 En.20-v.feb.18.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender a los señores José Boghossian Hagopián y Avedis Boghossian Hagopián el negocio venta de nafta y aceite, sito en la Avenida San Martín Nº 3140 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — ARMANDO GONZALEZ KARLEN. — FROILAN TORRES VAZQUEZ. — ILDA MATONTE CAPUCCIO.
25) $24.00 20|pub. 416 En.16-v.feb.16.

A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Francisco Saviotti, el comercio que en el ramo de garage, taller mecánico y venta de nafta y aceite gira en esta ciudad, calle Guayaquí número 2916, con el nombre de Garage Guayaquí. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — JUAN PRADO LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 111 En.8-v.feb.4.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Margarita Pérez de Veiga el comercio en el ramo de Fiambrería, Prod. Granja y Ferm. Embotelladas establecido en la Av. San Martín N.o 3408 de esta ciudad, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — MANUEL CANOVAS SLRTAL. — DOLORES VILAS. — ANTONIO HERMIDA. — IRMA BRUN.
25) $32.00 20|pub. 366 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Martínez y Puentes el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verd. y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Comercio N.o 1655 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958. — TORIBIO OSMIN LACUESTA SILVERA. — BLANCA GLADYS SEREBROVICH.
25) $32.00 20|pub. 367 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Martínez Ramos Hnos. el comercio en el ramo de Almacén Comestibles Fiambrería y Alcohólicas, establecido en la calle Colonia N.o 952 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — JUAN MIGUES ASTRAY. — VIRTUDES CANABAL. — MANUEL MIGUES ASTRAY. — LUCIANO MIGUES ASTRAY. — PLACIDO MIGUES ASTRAY.
25) $32.00 20|pub. 368 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores se ha resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto con el señor José Suárez por el comercio en el ramo de Bar y Fiambrería establecido en el Camino Maldonado N.o 5646 de esta ciudad cediendo éste sus derechos a los señores Pintos y Serrano quienes se hacen cargo del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — VICTORIANO JUSTO. — AIDA MONTOULIU. — JOSE SUAREZ.
25) $32.00 20|pub. 370 En.15-v.feb.13.

JOSE ANTONIO ROCCA, prometió vender a Eloy Zaballa y Manuel García Torres, el comercio en el ramo de Café, Bar y Licencias Alcohólicas, denominado "Coto Bar" ubicado en calle Artigas 313 de esta ciudad Acreedores presentarse en escribanía Lasarte, 25 de Mayo Nº 340, Mercedes. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Enero 12 de 1959. — José Antonio Rocca. — E. Zaballa. — Manuel García Torres
25) $24.00 20|pub. 446 En.16-v.feb.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar Nº 1388, prometimos vender a los señores Agustín Pardo Queijo Primitivo Mira Sánchez y Manuel Regueiro Rosende el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle 8 de Octubre Nº 4301. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — GERARDO AGIS SAN MARTIN. — RAMON CASTRO ARIAS.
25) $24.00 20|pub. 411 En 16v.feb.16.

Comunicamos que por medio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender a los señores Severino País Arman y Roque Romero Negreira el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Cuchilla Grande 3930. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Enero de 1959 — AVELINO LOPEZ FELGAR. — MANUELA FERNANDEZ DE LOPEZ. — SEVERINO LOPEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 412 En.16-v.feb.16.

Se hace saber que he prometido vender a la señora Gladys Nahir Baratta de Guarino mi comercio de provisión, y bar, ubicado en la calle Artigas Nº 1601. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — ANIBAL V. CORBO. — Gladys Baratta de Guarino.
25) $24.00 20|pub. 398 En.16-v.feb.16.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a Ravina S. A. el comercio en el ramo de Café, Cantina y Fiambrería, establecido en la Avda. Rondeau N.o 1665 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — JOSE MARIA OROÑA — JACINTA PUGLIA.
25) $24.00 20 pub. 369 En.15-v.feb.13.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Miguel Angel Deurado, y María Reina Birriel, el negocio que gira en el ramo de Taller de Ojales, instalado en la calle Canelones 837 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la sección Balances, Zabala 1463. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — JULIO CESAR REDIN. — MARIA ANGELICA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 183 En.12-v.feb.6.

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que prometimos vender a Medardo Demichelli la carnicería "Mercadito Alvarez" calle Rivera N.o 4200 esquina Espinosa. Los interesados se presentarán dentro del término legal. — (Escribanía Domínguez, Tacuarembó 1406). — Montevideo, Diciembre 1958. — NICOLAS MOLINARI. — CELIAR ALVEZ.
25) $16.00 20|pub. 20694 Dic.24-v.en.23

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Calvo Cambón y Conrado Reboredo Galván, el bar sito en Bulevar Propios N.o 2949, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — RICARDO VARELA VARELA y BENJAMIN LABRADOR PUÑAL.
25) $24.00 20 pub. 20939 En.2-v.en.30.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1295. Prometí vender al señor Tomás O'Neil mi comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la calle Marcelino Izcuat Barbat 1211 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958 — RICARDO ORLANDO AQUINO.
25) $16.00 20|pub. 20870 Dic.31-v.en.29.

Prometimos vender a Francisco Alberto Varela y José Abelenda el comercio de Panadería sito en la calle Hocquart N.o 1920, donde se presentarán los acreedores, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1958. — JESUS MARTINEZ NAYA. — CARMEN PIÑA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 20843 Dic.31-v.en.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido nuestro comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Bogotá N.o 4001 a Cooperativa Bancaria. Acreedores presentarse en Cooperativa Bancaria, Sarandí 375, 4.o piso, Gerencia. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — JOSE GIMENEZ. — MARIA HERMINIA MORGANTI de GIMENEZ.
25) $16.00 20|pub. 5 En.7-v.feb.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel García García, el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 25 de Agosto N.o 534 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1958. — ELIAS BEHRAKIS APOLI.
25) $16.00 20|pub. 35 En.7-v.feb.3.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometimos vender al señor Aurelio García Castro, nuestro comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Avda. Garzón 1331. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 887, piso 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO CAPELETE CAMBON. — MANUEL OTERO RODRIGUEZ. — Aurelio García Castro.
25) $16.00 20,pub. 52 En.7-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía.", Colonia 1104, escritorio 10, prometimos vender a los señores Manuel Valencia Mandianes el comercio en Bar, Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avda. San Martín N.o 2655. Según Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — JOSE MARIA ARAUJO BARRAL y BENITO VAZQUEZ GOMEZ.
25) $16.00 20 pub. 48 En.7-v.feb.3.

Hago saber que he prometido vender al señor Salvador Martínez Oliva, mi comercio que en el ramo de café, bar y horno de pizza tengo establecido en la calle Ramón Anador Nº 3317. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. Acreedores con sus créditos presentarse en Comandante Braga 2425. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — ANTONIO OLIVEROS BERMUDEZ.
25) $24.00 20|pub. 00266 En.13-v.feb.25.

Enrique Eugenio Bellini Gil prometió vender a Héctor Marcelino Soto Galagorri, el comercio en el ramo de Farmacia denominado "Farmacia Bellini", ubicado en la calle Artigas N.o 281 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Ramos, Colón N.o 326, Mercedes. Y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, 18 de Diciembre de 1958. — ENRIQUE E. BELLINI. — Héctor M. Soto.
25) $24.00 20|pub. 20702 Dic.26-v.en.26.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a don Juan Manuel Alvarez el comercio en los ramos de "Casa de Cambio, Subagencia de Lotería y Quinielas" con domicilio en la Plaza Independencia N.o 842 de esta ciudad. Acreedores por duplicado en la misma dirección. — Enero 2 de 1959. — JAIME FOGEL y ROBERTO GLEIZER.
25) $16.00 20|pub. 44 En.7-v.feb.3.

Se comunica nuevamente que Rufino Castro ha prometido en venta a Ramón Bellas el negocio del ramo "Bar y Minutas" sito en 5 de Octubre 4506 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Quedan sin efecto las anteriores. — Octubre de 1957. — RUFINO CASTRO. — Ramón Bellas.
25) $16.00 20 pub. 42 En.7-v.feb.3.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometimos vender a Braulio Manuel Miraballes y Sebastián Pallicer, la panadería sita en Lima 1900. Acreedores en Ejido 1465.—Montevideo, Enero 7 de 1959. — SEVERINO LANDEIRA MARTINEZ y EVARISTO PASTORIZA GERPE.
25) $16.00 20|pub. 180 En.9-v.feb.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Walter Holenweger Muller el Café y Bar de la Avda. General Flores N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, apto. 12. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — EDILIO NICANOR ROMAN. — MARIA ANTONIA GARCIA de ROMAN.
25) $24.00 20|pub. 164 En.9-v.feb.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Amílcar Pérez De León, el Café, Bar y Horno de Pizza y Fainá de la calle Williman N.o 501|11 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, apto. 12. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — JOSE M. MARTINEZ GARCIA. — LEONIZA BARREIRO de MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 165 En.9-v.feb.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Oscar Genaro Olariaga el negocio de "Bazar y Anexos" establecido en la Avenida Larrañaga 2582, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — JOSE RIAL ALBERTI. — VICENTA ADA BELSARINO.
25) $16.00 20 pub. 140 En.9-v.feb.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Roberto Alcaín, mi comercio que en el ramo de Bebidas Alcohólicas y Billar gira en esta ciudad en la calle Londres 3599. Acreedores deberán presentarse en Andes 1338, piso 3, esc. 13. Tel. 9.05.62 - 8.09.60 - 9.60.35.—Montevideo, 2 de Enero de 1959. — ODEMAR GONZALEZ. — ELBA SIMONELLI de GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 182 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Gregorio Arce González el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. San Martín número 2809 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — MARTIN VIZCAY ESPIÑAL. — JUAN IGNACIO ITURRIA.
25) $24.00 20|pub. 142 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Vicente Fernández Iglesias y Antonio Méndez Esperón el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Justicia N.o 2099, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — GABRIEL GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20 pub. 141 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Francisco Allo Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Cbles. Frut. Verd. y Ferm ubicado en la calle Paysandú N.o 1173 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — BENIGNA VEGA ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 144 En.9-v.feb.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Raúl Silva Frade, el comercio que en los ramos de venta de máquinas agrícolas y lubricantes, que gira en esta ciudad, calle Artigas esquina 25 de Mayo. Acreedores presentarse en el mismo. — Rosario, Diciembre de 1958 — JULIO MELOGNIO.
25) $16.00 20 pub. 114 En.8-v.feb 4.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709 Prometí vender al señor Walter Saci Trindades, el almacén de comestibles, sito en la calle Ramón Anador N.o 3649 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — RICARDO FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 20658 Dic.24-v.en.23

He vendido al señor Pedro Pedrosian las instalaciones, muebles y útiles de mi pertenencia que estaban depositadas en un local de la Avda. Gral. Flores N.o 2722 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el señalado local. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — JESUS RAMILO SUAREZ.
25) $16.00 20 pub. 81 En.8-v.feb 4

Interviene Escribanía Oscar Trulla. A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904 hago saber que he prometido en venta a la Sociedad "Grangel y Martínez", integrada por Ramiro Grangel y Eugenio Martínez, mi comercio que en el ramo de taller mecánico se encuentra ubicado en la calle Maldonado N.o 1328 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — DAVID G. PREZA.
25) $24.00 20|pub. 73 En.8-v feb 4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Felipe Morán Fernández el negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas y Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Cufré N.o 2051, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1958. — OLEGARIO TESTA PRADO. — JULIO OTERO BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 34 En.7-v.feb.3.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora Clelia Angela García Longo de Bruno, viuda de Ricardo Bruno Alza, por sí y por sus hijos menores de edad, Ricardo y Daniel Bruno Longo, vendieron al señor Jorge Sbarbaro Labrus, el comercio de "Provisión de Comestibles, Bebidas Fermentadas, Heladería, Lechería, Sucursal de Panadería", situado en esta capital, calle Besares N.o 3581 entre las de Mariano Estapé y José Pedro Ramírez. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al Estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — CLELIA LONGO de BRUNO. — Jorge Sbarbaro.
25) $32.00 20|pub. 50 En.7-v.feb.3.

He prometido vender a S.A.U.C.I., mi comercio que en el ramo de Importación y Representaciones se encuentra ubicado en la calle Rincón 467, 6.o piso, haciéndose cargo del activo y pasivo al 1.o de Agosto de 1958. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — TEODORO JOSE VLAMINCK.
25) $16.00 20 pub. 20946 En.2-v.en.30.

Hemos prometido vender a favor de la señora Amanda García de Gherscfeld el almacén, sito en Sayago 1152, según ley 26|9|904, interviene Oficinas O. Palumbo San José 1132 acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — MARGARITA FONSECA DE NOBLE. — ISAURO NOBLE. — Amanda García de Gherscfeld.
25) $16.00 20|pub. 20959 En.5-v.feb.2.

Comunico que prometí vender a la Sociedad Ltda. (en formación) Eduardo A Benech, Artigas Gil, Ruben H. Benech, el negocio de pinturas al horno, esmaltados, letreros y anexos. Acreedores en estudio Dr. Sichero, Avda. Agraciada 1532, p. 11, esc. 15. Ley 26 de Set. de 1904. — ARTIGAS GIL MARTINS.
25) $16.00 20|pub. 125 En.8-v.feb.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor José Bouzas Bello el bar y almacén de Comestibles sito en Avenida 8 de Octubre 3749, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Enero de 1959. — MANUEL RAMA IGLESIAS y EMMA MONTALDO DE RAMA.
25) $24.00 20|pub. 222 En.12-v.feb.6.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Miguel Ribera Sala y Manuel Fernández Suárez, la casa de comidas, fermentadas y bar, sita en Durazno 1449. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — HECTOR JAIME PASSARO.
25) $16.00 20|pub. 208 En.12-v.feb.6.

...erviniendo P. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Mendel Drukman Kramer, ... comercio que gira en el ramo de kiosko de venta de cigarrillos, confituras, bijoutería, quinielas, etc., ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 1190. De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Soriano 1583. — ASIS ALVEZ APOLO.
25) $24.00 20|pub. 223 En.12-v.feb.6.

A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Elías Francis Ibrahim el establecimiento de Bodega que bajo la firma "Perdomo Hermanos" (antes Siperga de Blás Adorno), gira con domicilio en Camino Petirossi esquina Ombú en este Departamento. Los créditos deben presentarse en la Escribanía de Juan Luis Vidal, calle Buenos Aires 523, retirando el comprobante respectivo. (hora 17 a 20). — Montevideo, Noviembre de 1958. — ADEMAR PERDOMO. — AMERICO PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 20819 Dic.30-v.en.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Silvestre Cotelo Pose y Juan Fulvio Pereira el comercio que gira en el ramo de bar, desp. beb. alcohólicas y horno; ubicado en la Avda. Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — ALFONSO GONZALEZ FREIRIA. — JOSE CACHO FREIRIA.
25) $24.00 20|pub. 143 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí", he prometido en venta al señor José González, la Provisión, Frutas y Verduras ubicada en la calle Cádiz N.o 3168. Acreedores a la Oficina calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — ANGELA GERVASO de FONTANA.
25) $16.00 20|pub. 359 En.14-v.feb.12.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí", he prometido en venta al señor Luis Pacheco, la Provisión, Frutas y Verduras, ubicada en la calle Echagoyen N.o 4874. Acreedores a la Oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — PAULA RIVERA de LARRUINA.
25) $16.00 20|pub. 360 En.14-v.feb.12.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometimos vender al señor Hugo Ramírez, nuestro comercio que gira en el ramo de "Comestibles y bebidas alcohólicas y billares", sito en Miguelete 2200. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 887, p. 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE TRIGO HERMIDA. — EUGENIO TRIGO HERMIDA. — JOSE TRIGO COTELO. — HERMINIO SALGUEIRO. — LISA GOMEZ de TRIGO. — PASTORA HERMIDA de TRIGO. — ROSALIA TRIGO de SALGUEIRO. — Hugo Ramírez.
25) $24.00 20|pub. 350 En.14-v.feb.12.

Prometí vender a Ida Carolina Moreira, la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 558, escritorio 3, Escribanía "EBYR". (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1957. — GERARDO M. OLIVET VIDAL.
25) $8.00 20|pub. 260 En.13-v.feb.11.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Domingo Modesto Ramengui y Aldo Raúl Viola, el establecimiento comercial de mi propiedad, sito en Carretera a Colonia, ktro. 52, casi 25 de Agosto de la Villa de Libertad. — Villa Libertad, Enero 8 de 1959. — FELIX MATTO.
25) $16.00 20|pub. 391 En.13-v.feb.12.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a la señorita Lila Horiguera la Farmacia "Roma" situada en la Avda. Gral Flores 3331 que gira bajo la razón social de José Pedro Roschietti y Alejandro Conserva. Acreedores en la misma. — EMMA AMALIA ASUNCION. — ASUNCION MARIA ADELA y ALICIA IRMA CONSERVA BELLONI y JUAN CARLOS RAMOS CONSERVA.
25) $16.00 20|pub. 378 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Bonifacio Antonio Rancaño el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Acevedo Díaz N.o 1142 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — JOSE ORTEGA GALLARDO. — FRANCISCA JODAR.
25) $32.00 20|pub. 365 En.15-v.feb.13.

En cumplimiento de la ley 26 9|1904, hago saber que he prometido vender a don Néstor Mattos, el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Gral. Hornos N.o 4864 debiendo presentarse los acreedores, en la calle Treinta y Tres N.o 1329 (estudio del Escribano Amílcar Castro). — FULVIO A. MACCHI.
25) $24.00 20|pub. 228 En.12-v.feb.6.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, las señoras MARIA CONCEPCION FOSCALDI de LA LAINA y VICTORIA LA LAINA de CASTELLANO, han prometido en venta al señor Corsino García García el comercio del ramo de almacén, lechería, frutas y verduras, establecido en la calle Samuel Blixen 4199 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 20697 Dic.24-v.en.23.

CLUB URUGUAY (CANTINA)

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Walter Rodríguez Blanco, las existencias de la Cantina del Club Uruguay de Rivera, que gira bajo la firma de Borad y Bragança, quedando a nuestro cargo el pasivo. Los interesados deben presentar sus cuentas en Escribanía Gougeón, calle F. Carámbula N.o 1113 de Rivera. — Rivera, Diciembre 9 de 1958. — Elías Borad. — Romeo Fialho Bragança.
25) $24.00 20|pub. 20686 Dic.24-v.en.23.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226. Interviene comunica al comercio que se ha prometido en venta al señor Juan Héctor Giachero Baba, la casa de comercio que en el ramo de Café, Bar y Restaurant gira en la calle Enrique Rodó y Treinta y Tres, (Departamento de Canelones), propiedad del señor Rogelio Felis Rabino Demateis. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROGELIO FELIS RABINO DEMATEIS. — Juan Héctor Giachero Baba.
25) $24.00 20|pub. 20516 Dic.22-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Manuel García Carballes, la Panadería "Fraternidad" sita en la calle Miguelete números 1615|17. Acreedores: Escribanía Anteló, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — RAUL H. ANDRIOLI. — ANGEL A. ANDRIOLI. — Manuel García.
25) $16.00 20|pub. 20690 Dic.24-v.en.23.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Francisco Ichart Barcia y Lorenzo López Espósito el taller de electricidad y armado que gira en la calle Irlanda N.o 2032 de esta ciudad. Los acreedores en el mismo local. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — MANUEL SANCHEZ. — DOLORES VEIRA. — Lorenzo López. — Francisco Ichart.
25) $24.00 20|pub. 20692 Dic.24-v.en.23.

Ley 26 Setiembre 904. Prometimos vender a Bernardo y María Clotilde Izquierdo, quienes toman la posesión el 21 del corriente mes, el negocio de venta de confituras, cigarrillos artículos escolares y subagencia de quinielas número 30, denominado salón "Bambi", sito en la calle Lavalleja 2251. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — VENTURA JOSE CATAÑY VARELA. — MARIA ELENA GARBARINO.
25) $24.00 20|pub. 20685 Dic.24-v.en.23.

Aviso al comercio y al público, según Ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí en venta a Fanny Triguboff de Lipovetzky, el almacén y lechería sito en Goes 2054. Por informes: estudio Sanderi, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Diciembre de 1958. — RAQUEL SLOMOVITS DE STEIN. — Fanny T. de Lipovetzky.
25) $16.00 20|pub. 20682 Dic.24-v.en.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Francisco Canedo Romilo, José Cabezas Calvelo y Manuel Díaz Souto, la panadería "Del Parque Central", ubicada en Comercio Nos. 2327|29. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — LUIS MOURO. — MANUEL FERNANDEZ. — JULIO FERNANDEZ. — JOSE MOURO. — Francisco Canedo. — José Cabezas. — Manuel Díaz.
25) $16.00 20|pub. 20691 Dic.24-v.en.23.

Prometí en venta a mi socio Luciano Alberto Sánchez Mozzo, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Hotel, con la denominación de "Hotel del Parque" gira en el Balneario "La Floresta" (8.a Sección del Departamento de Canelones). Comprador tomó posesión el 6 de Febrero de 1957. Acreedores y demás interesados, presentarse o en la sede del negocio o en Montevideo, 25 de Mayo N.o 631, escribanía Vicente Parisi. — GUALBERTO ADOLFO ARELLANO CAPIS. — DORILA DIAZ de RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20607 Dic.24-v.en.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Sarina Freitas viuda de Ignacio Iglesias, el negocio de comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas y venta de leche, establecido en la calle Ramón Anador Nº 3548 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — JOSE BENITO BELMONTE — ALICIA ANANIN.
25) $24.00 20|pub. 20491 Dic.22-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José Nº 1280 escritorio 20, prometí vender a los señores Marcelino Martínez Martínez y Jesús y Argemiro Monjardín Mera el bar y horno de pizza y fainá sito en la calle Alejo Rosell y Rius. Nº 1700, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — VICTOR HUGO VIDAL FERREIRAS.
25) $25.20 20|pub. 20355 Dic.22-v.en.21.

Interviniendo "Oficinas Cercidó", prometimos vender a los señores José y Antonio Seoane Ces, el Café y Bar de la calle Convención. Nº 1152 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904; en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 3; ap. 12. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — JOSE BAOARIZA VELAY. — OLGA SANTANA DE BAOARIZA.
25) $24.00 20|pub. 20525 Dic.23-v.en.22.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez mi comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la calle Estero Bellaco número 2704 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1958. — ALBA BADO DE ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 20869 Dic.31-v.en.29.

Comunico, en cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que clausuro por demolición, mi comercio de almacén de comestibles y bar sito en Av. 18 de Julio N.o 2052. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — FRANCISCO CAJADE.
25) $16.00 20|pub. 20931 En.2-v.en.30.

Se hace saber que se prometió vender a los señores José Carrera y Luciano Quintas la carnicería sita en Tiburcio Gómez y Jacinto Vera. Acreedores en la misma. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — ISABEL FUMIA de GAHN. — BALTASAR BURGER.
25) $16.00 20|pub. 20960 En.5-v.feb.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Emil y Saim Pascal, el comercio que en los ramos de "Garage", Venta de Nafta y Aceite", denominado "Garage Goes" que gira en Vilardebó N.o 1824. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — MAXIMO REBELLA.
25) $16.00 20|pub. 113 En.8-v.feb.4.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Ricardo y Pablo Beinhacker, nuestro comercio en el ramo de tienda, confecciones y anexos ito en 18 de Julio N.o 1587 de Montevideo. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — BENJAMIN y ROBERTO JAFFE.
25) $16.00 20|pub. 112 En.8-v.feb.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 15 de Diciembre de 1958, hemos clausurado la Sucursal de la "Panadería Carrasco", ubicada en la calle Líbano 1274, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en nuestra Casa Central: Avda. Arocena 1562. Montevideo. — PAULINO VILLANUEVA. — ROBERTO LOUREIRO. — HERNAN CABALLERO. — ROGELIO MARIO DO MATO. — JULIO REY.
25) $24.00 20|pub. 20951 En.2-v.en.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Antonio González Alvarez y Filomena González de Rodríguez el comercio que gira en el ramo de alm. comestibles, frut. verd. y ferm. ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3498 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — ELSA GARIS LUGO.
25) $24.00 20|pub. 145 En.9-v.feb.5.

A los efectos dispuestos por Ley de Setiembre de 1904, se comunica la cesión efectuada en "Corima Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Paysandú número 893 de Montevideo, por el señor José César Veltroni y señora Enit Sheppard de Veltroni, a favor de los señores Hermann Frank y Alberto Raúl Cacciali. Acreedores presentarse por duplicado en la misma. — JOSE CESAR VELTRONI. — ENIT SHEPPARD de VELTRONI. — Hermann Frank. — Alberto Raúl Cacciali.
25) $24.00 20|pub. 20919 En.2-v.en.30.

Se hace saber que MANUEL RIAL MOREIRA y DOLORES ORTIZ de RIAL han prometido vender a Gumersindo Callejas la Carnicería ubicada en Rivadavia N.o 2020 de esta ciudad. Los interesados presentarse en Escribanía Treinta y Tres 1420, esc. 23. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 20747 En.12-v.en.25.

A efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Ceferino Joaquín Pérez Lanza el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas instalado en la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones), calle Javier de Viana número 182. Acreedores presentarse en el mismo. — ANTONIO FARIAS NEME. — NELLY LOSANO.
25) $16.00 20|pub. 20511 Dic.22-v.en.21.

Prometimos vender a José Ramón Rama Villanova, la panadería "Bristol" calle Gobernador Viana 2678 en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 14 Enero de 1959. — SANTIAGO ROBERTO FREIRA VILLANUEVA. — ADELINA COSTA VIERA DE FREIRA. — AMADEO COLLAZO VEIGA.
25) $16.00 20|pub. 467 En.19-v.feb.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Coto Hnos. el bar y despacho bebidas alcohólicas establecido en Sarandí 451 de esta ciudad habiendo este tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — ENRIQUE RUBEN PORTA. — ROSA ANATOLIA MORALES.
25) $24.00 20|pub. 485 En.19-v.feb.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta suscripta por el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Sarandí 451 de esta Capital, haciéndose cargo del mismo nuevamente con esta fecha el señor Enrique Ruben Porta. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — ENRIQUE RUBEN PORTA. — ROSA ANATOLIA MORALES. — WALTER MAR SOSA.
25) $24.00 20|pub. 486 En.19-v.feb.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Hermes Antonio Hortiguera Viera, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas establecido en la calle Fraternidad N.o 4199, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 10 de Enero de 1959. — JOSE OMAR BARRETO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 465 En.19-v.feb.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Magariños Cervantes N.o 2116, al señor Luciano Posadas, con fecha Diciembre 18 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JAIMA GARCIA. — MARIA CRISTINA BARTOLO.
25) $16.00 20|pub. 480 En.19-v.feb.17.

Interviene el Centro de Almaceneros Minorista, 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Juan Baleato y Alepandro Fandiño, el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Rivera N.o 2003 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 2 de 1959. — ANTONIO MENENDEZ BERNARDO. — JOSE MENENDEZ GARCIA. — SERAFINA OZA DE MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 477 En.19-v.feb.17.

Comunicamos conformidad Ley 26 de Setiembre 1904, haber prometido vender a los hermanos Hugo Alcides y Ruben Nelson Russo, nuestra parte en la sociedad "Saldaña y Silveira" que explota el Hotel Español de esta ciudad Brasil 807. Pasivo y cuentas a cobrar de cargo promitentes vendedores. Acreedores presentar sus créditos en la administración del hotel. — Salto, Enero de 1959. — ALBERTO RAMON SALDAÑA. — PRIMITIVA SOUTO DE SALDAÑA. — Hugo Alcides Russo. — Ruben Nelson Russo. — Conforme: Abilio Silveira.
25) $24.00 20|pub. 466 En.19-v.feb.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Cebollatí N.o 1562 bis, al señor Tulio C. Acosta con fecha Diciembre 23 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AMDADO RODRIGUEZ. — MARIA GONZALEZ LANDONI.
25) $16.00 20|pub. 478 En.19-v.feb.17.

27-Varios

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ramón Doldán contra BANCO POPULAR Y OTROS. Escrituración de oficio", (L.o 54, F.o 518), se hace saber que el señor Ramón Doldán en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el día 31 de Mayo de 1955 con el N.o 1.049 al folio 488 del libro 63, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.855 señalado con el N.o 669 en el plano de mensura del agrimensor Donato Gaminara de 1.o de Julio de 1910, con un área de 355 ms. 50 dms. deslindados así: 38 ms. 27 cms. al Noreste con el solar 670; al Sureste 10 ms. con el solar 665; al Suroeste 32 ms. 83 cms. con el solar 668 y al Noroeste 10 ms. de frente a la calle Juan Acosta.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Amelia Legrand de Crenco o sus causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien y especialmente a Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía, Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Edmundo Riondel Legrand; a Luciano Lasserre Legrand; a Eugenia Lasserre Legrand; a Juana María Margarita Lasserre Legrand; a Enriqueta Lasserre Legrand; a Julia Florenza; a Gastón Víctor Lasserre Florenza; a Mario Lasserre Florenza; a María Julia, María Celina, Carlos y Luis Alberto Lasserre Florenza; a Celina Freitas Lasserre; a Herminia Salvia y Oribe; a Enrique Ruete Legrand; a Ernesto Ruete Legrand; a Adolfo Ruete Legrand; a Julia Margarita Ruete Legrand; a María Elena Ruete Legrand; a Eugenia María Ruete Legrand; a Blanca Angel Amaro; a Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete; a María Amelia Carolina Behrens Legrand; a Rosa Margarita Behrens Legrand; a María Elena Dionisia Behrens; a Cora Irigoyen; a María Cora Behrens Irigoyen; a Mirta Muñoz del Campo; a Alfredo y Marta Behrens Muñoz; a María Margarita Engracia, Juan María, Enrique Juan Eugenio, María Clotilde y Alberto Elgart Legrand; a Alberto Legrand Clauzolles; a Arturo Legrand Clauzolles; a María Eloisa Legrand Clauzolles; a Orfilia Legrand Soriano; a Luisa Poggi de Legrand; a Raúl Legrand Poggi; a los sucesores o causahabientes de los mismos a cualquier título, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $228.00 30|pub. 20020 Dic.15-v.en.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio con vivienda anexa, sito en la calle Julián Laguna 4557, Barrio 5 (Nuevo París), que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 42.00 (cuarenta y dos pesos).

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avda. Agraciada 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 10 horas del día 26 de Febrero próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

El local de referencia será destinado a la instalación de comercio para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en la propuesta el destino que se dará al mismo.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto; 2.o) Buena conducta; 3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico; 4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo; 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredita, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 36142 En.20-v.feb.2.

P. L. U. N. A.

Solicita a sus acreedores por todo concepto se sirvan presentar sus cuentas y|o confirmar los saldos al 31 de Diciembre de 1958, antes del día 31 del corriente. Dirigir la correspondencia: Contador General de P.L.U.N.A. Colonia número 1013. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 30167 En.20-v.en.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas para proveer un cargo de Oficial Preparador (escalafón 15, Grado 11, 29 horas semanales. Sueldo $ 415.00 mensuales) del Instituto de Estática.

A este llamado podrán presentarse todos los ciudadanos de la República, de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos Técnico, Administrativos aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1958, y con las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete.

El plazo de presentación vence el día 7 de Mayo de 1959, a la hora 12. — Montevideo, 5 de Enero de 1959. — El Secretario.
27) (Cta.Cte.) 21|pub. 30053 En.12-v.feb.11.

REIVINDICACION DE OBLIGACIONES DE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gómez Susana con COMPAÑIA SALUS S. A. y otros. Reivindicación de obligaciones de sociedad anónima" (L.o 46, F.o 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Susana Gómez iniciando acción de reivindicación de 29 obligaciones de sociedad anónima de la Compañía Salus, contra cualquier poseedor de las mismos y contra la Compañía Salus, de las siguientes series y valores: 2 de valor nominal de $ 500.00 c|u. de la serie "D" N.o 61 y 62; 24 de valor nominal de $ 1.000.00 c|u. de la serie "C" Nos. 954, 955, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 1045, 1271, 1273, 1274, 1277, 1278, 1279, 1280, 1261, 1283, 1284, 1287, 1288, 1289, 1290 y 3 de valor de $ 1.000.00 c|u. de la serie "D" números 533, 534 y 535 por un total de pesos 28.000. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean con derechos sobre esas obligaciones, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 20973 En.5-v.feb.18.

COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO
COMISION ELECTORAL

Convocatoria a elecciones

Para elegir Presidente y dos Miembros del Consejo Administrativo y Tres Síndicos, con los respectivos suplentes para dichos cargos.

La Comisión Electoral, designada por la asamblea general ordinaria con fecha 10 de Diciembre de 1958, convoca a los socios de la institución a elecciones, para elegir Presidente y dos Miembros del Consejo Administrativo (Período 1959-62) y tres Síndicos (Período 1959-60), con los respectivos suplentes para dichos cargos, las que se efectuarán el día Viernes 30 de Enero de 1959, de las 12 a las 20 horas, en el local de la Cooperativa, calle Soriano N.os 1426-32. — Montevideo, Enero de 1959. — Luis D. Ibarra, Presidente. — Juan E. Mazza, Secretario.

Reglamentación de la Ley N.o 12.179 de fecha 31 de Agosto de 1955

Artículo 1.o A partir de los treinta días del presente decreto, las instituciones comprendidas en el artículo 1.o de la Ley de 4 de Enero de 1955, deberán presentar a la Corte Electoral copia auténtica de sus estatutos vigentes y una nómina o padrón de sus socios habilitados para intervenir y emitir voto en las asambleas y/o en los actos eleccionarios de la entidad.

Art. 2.o Todas las modificaciones que se produzcan en el mencionado padrón, en virtud de la aplicación de las disposiciones estatutarias respectivas, deberán hacerse conocer a la Corte Electoral con una anticipación de por lo menos quince días de la fecha de celebración de las asambleas o elecciones. Los socios que no resulten habilitados, en virtud de no figurar en el padrón primitivo o en las modificaciones a que se refiere el presente artículo, no podrán emitir voto en las asambleas ni en las elecciones.

La identidad del socio elector se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula de Identidad Policial.

Los socios habilitados para votar, son los comprendidos del N.o 1 al N.o 9327 inclusive.
27) $33 00 3|pub. 482 En.19-v.en.23.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, anuncio la anulación de la promesa de venta publicada el día 19 de Noviembre de

1958, en la que prometía vender a Salustiano Honorio Valiño Fraga y Manuel García García el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 25 de Agosto N.o 534 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — ELIAS BEBRAKIS PAOLI.
27) $24.00 20|pub. 33 En.7-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Dionisio Alberto Fernández Haller contra ESTHER LILA LOPEZ de FERNANDEZ. Cesación de condominio" (L.o 32, F.o 82), se cita, llama y emplaza a doña Esther Lila López por el término de treinta días a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $16.00 10 pub. 162 En.9-v.en.22.

CESION DE CUOTAS
Sociedad Sudamericana de Representaciones Limitada (SUAR Ltda.)

Por escritura otorgada ante el escribano Raúl Rodolfo Nappa el día 18 de Diciembre de 1958, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 593, al folio 2021 del Libro 1 de Contratos, el doctor Antonio Rubio Mullin cedió tres cuotas que le correspondían en dicha Sociedad a la señorita Adela D'Angelo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.
27) $12.00 10 pub. 388 En.15-v.en.28.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Hemos rescindido la promesa firmada el día 31 de Enero de 1957 de la Provisión sita en la calle Armonía 3200. Acreedores a Cerrito 553, esc. 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — OSCAR L. BOGGIO. — ROSA P. de PIZZOLANTI.
27) $16.00 20|pub. 363 En.15-v.feb.13.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta del almacén de comestibles sito en Maldonado 2383, que habíamos acordado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — PABLO MAZZONE. — ENRIQUE PLANAS CLOSAS.
27) $8.00 20,pub. 20677 Dic.24v.en.23.

CLAUSURA DE COMERCIO

Félix L. Báez con comercio de carnicería establecido en la calle General Artigas esquina Guazú de Nueva Palmira comunica que el 31 de Diciembre de 1958 clausurará en forma definitiva su negocio. Acreedores presentarse en el mismo. — Nueva Palmira, Diciembre de 1958
27) $16.00 20,pub. 20777 Dic.29-v.en.27.

CLAUSURA DE COMERCIO

José M. Fernández con domicilio en la calle General Artigas esquina Bravo de la ciudad de Nueva Palmira, que gira en los ramos de almacén de hierro y maquinarias agrícolas y Agente de casas comerciales comunica que clausurará su comercio en forma definitiva el 27 de Diciembre de 1958 Acreedores presentarse en el mismo. — Nueva Palmira Diciembre de 1958. — Hugo Mirambell Laguna Escribano.
27) $16.00 20|pub. 20776 Dic.29-v.en.27.

FAUSTINO FANO Y CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Por asamblea general extraordinaria de fecha 22 de Diciembre de 1958, la unanimidad de socios ha resuelto clausurar las actividades al 31 de Diciembre de 1958. — En cumplimiento de las disposiciones legales se efectúa esta publicación a los efectos pertinentes. — Montevideo, Enero 14 de 1959.
27) $12.00 10|pub. 403 En.16v.en 29.

RESCISION COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que con fecha 10 de Diciembre de 1958 se rescindió el compromiso de compra-venta del comercio sito en la calle Molinos de Raffo 252. Vendedor: GILBERTO PASTOR. — Comprador: Alfredo Elías Jorge. — Montevideo, Diciembre de 1958.
27) $16.00 20|pub. 20498 Dic.22-v.en.21.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado otorgado hoy, doña MARTHA GENOVESE de TRUJILLO prometió ceder a don José Luis Zito Barrella, su cuota social en la sociedad "Sanatorio Médico Villa Carmen Limitada", con asiento en la Avda. Gral. Garibaldi 2630 90, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
27) $16.00 20|pub. 20746 Dic.26-v.en.26.

COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO
COMISION ELECTORAL
Convocatoria a elecciones para integrar la asamblea delegada

La Comisión Electoral, designada por la asamblea general ordinaria, con fecha 10 de Diciembre de 1958, convoca a los socios de la institución a elecciones, para integrar la asamblea delegada, por el Período 1959-61 en la forma establecida en el artículo 43 del estatuto, las que se efectuarán el día Viernes 30 de Enero de 1959, en el local de la Cooperativa, calle Soriano N os 1426-32, de las 12 a las 20 horas. — Montevideo, Enero de 1959. — Luis D. Burrá, Presidente. — Juan E. Mazza, Secretario.

Reglamentación de la Ley N.o 12.179 de fecha 31 de Agosto de 1955

Artículo 1.o A partir de los treinta días del presente decreto, las instituciones comprendidas en el artículo 1.o de la Ley de 4 de Enero de 1955, deberán presentar a la Corte Electoral copia auténtica de sus estatutos vigentes y una nómina o padrón de sus socios habilitados para intervenir y emitir voto en las asambleas y/o en los actos eleccionarios de la entidad.

Art. 2.o Todas las modificaciones que se produzcan en el mencionado padrón, en virtud de la aplicación de las disposiciones estatutarias respectivas, deberán hacerse conocer a la Corte Electoral con una anticipación de por lo menos quince días de la fecha de celebración de las asambleas o elecciones. Los socios que no resulten habilitados, en virtud de no figurar en el padrón primitivo o en las modificaciones a que se refiere el presente artículo, no podrán emitir voto en las asambleas ni en las elecciones.

La identidad del socio elector se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula de Identidad Policial.

Los socios habilitados para votar, son los comprendidos del N.o 1 al N.o 9327 inclusive.
27) $33.00 5 pub. 481 En.19-v.en.23.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 1.o de Abril de 1957, de la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 553, escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — CLODOALDO C. LEMOS PEREIRA. — IDA CAROLINA MOREIRA DE HERNANDEZ.
27) $16.00 20,pub. 259 En.13-v.feb.11.

CESION DE CUOTAS
SOCIEDAD SUDAMERICANA DE REPRESENTACIONES LIMITADA, SUAR Ltda.

Por escritura otorgada ante el escribano Raúl Rodolfo Nappa el día 18 de Diciembre de 1958, en inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 592, al folio 2018 del libro 1 de Contratos, el doctor ANTONIO RUBIO MULLIN cedió seis cuotas que le correspondían en dicha sociedad, al señor Gilberto D'Angelo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 509 En.19-v.en.30.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscrito entre los señores Santiago Carceles Carbone y Eriberto Agustín Méndez y Ramón París Vilas y Raúl Salgado García, con fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén gira en la calle Cuchilla Grande N.o 4351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — SANTIAGO CARCELES CARBONE. — ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ. — RAMON PARIS VILAS. — RAUL SALGADO GARCIA.
27) $32.00 20 pub. 146 En.9-v.feb.5.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta Caja de Ahorros N.o 2059 del Banco Transatlántico del Uruguay, Dependencia N.o 17 a nombre de Arnoldo Guedes de Siqueira la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Cuñapirú 2116. — Montevideo, Enero 15|959.
27) $3.60 3'pub. 504 En.19-v.en.21.

ASCENSORES URUGUAY, JOSE VILLA, LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Se lleva a conocimiento público que por escritura que autorizó el escribano Lorenzo Hourcade el 15 de Diciembre de 1958, cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 622 al folio 2075 del Libro N.o 2 de Contratos, los esposos Ing. Jorge Camou Sorhuet y María Inés Font cedieron al señor Felipe José María Saettone Genta la totalidad de la cuota social que al primero pertenecía en la Sociedad "Ascensores Uruguay. José Villa. Limitada", colocando al cesionario en su propio lugar con respecto a todos los derechos y obligaciones sociales.
27) $16.00 10|pub. 173 En.9-v.en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se ha rescindido el compromiso de la Avda. Garibaldi 2049 prometido a los señores Manuel Piñeiro Martínez y Guillermo Sánchez Sánchez propiedad del señor José A. Reho Manni. Acreedores presentarse a Pérez Castellano 1530. Ley 26 9.1904. — MANUEL PIÑEIRO MARTINEZ y GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ. — JOSE ANTONIO REHO MANNI.
27) $16.00 20|pub. 431 En.16-v.feb.16.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos clausurado el Almacén "La Nueva" sito en Valentín 4a. Sección Judicial de Salto. Acreedores presentarse en el mismo. — Salto, Diciembre 16 de 1958. — ELY MAY. — INES VIERA de MAY
27) $16.00 20|pub. 20567 Dic.23-v.en.22.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 1.o de Setiembre de 1956, del Bar sito en la calle Isidoro de María 1499. Acreedores a Cerrito 553 escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — JESUS GARRIDO. — OLEGARIO DE LOS SANTOS.
27) $16.00 20 pub. 257 En.13-v.fe.11.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 28 de Abril de 1956, de la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 553 escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — GERARDO MANUEL OLIVET VIDAL. — BELTRAN FLORENTINO RUBIO.
27) $16.00 20|pub. 258 En.13-v.feb 11.

CADUCIDAD PROMESAS COMPRA-VENTA
BANCO CONTINENTAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares del "Balneario San Luis" ubicado en la octava sección judicial de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier de Febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes y año con el N.o 2578, se señalan con los números:

Solar 14; Manzana 348; Comprador: María Josefa Vilanova de Parada.
Solar 42; Manzana 345; Comprador: Freim Zummer y Jacobo Rosenbaum.
Solar 13; Manzana 348; Comprador: Jacinto V. Rodríguez.
Solar 17; Manzana 348; Comprador: Gregorio Curbelo.
Solar 21; Manzana 348; Comprador: Esther Ribero.
Solar 46; Manzana 348; Comprador: Juan Lucas Baladán.
Solar 29; Manzana 348; Comprador: Paulina Acuña de Longo y Santos Longo.
Solar 15; Manzana 349; Comprador: Miguel Montiel Torrez.
Solar 10; Manzana 350; Comprador: Santiago Fernando Burghi, promesa inscripta en el Registro con el N.o 734 al Fo. 272 del Lo. 55.
Solar 15; Manzana 350; Comprador: Bismark Martínez Buela, promesa inscripta en el Registro con el N.o 457 al Fo. 209 del Lo. 57.
Solar 20; Manzana 351; Comprador: Alfredo Franciscovich Pardo.
Solar 8; Manzana 352; Comprador: Ernesto Aguirre.
Solar 13; Manzana 352; Comprador: María de los Dolores Lago de Moure.
Solar 1; Manzana 354; Comprador: William Lombardi.
Solar 19; Manzana 354; Comprador: Abdon Nistal.
Solar 23; Manzana 348; Comprador: Walter Reyes.
Solar 25; Manzana 348; Comprador: Marcos Menchaca.
Solar 48; Manzana 348; Comprador: Brígido de Armas.
Solar 13; Manzana 349; Comprador: Zulma Renée Francis.
Solar 17; Manzana 33; Comprador: María Elena Cabrera de Montiel.
Solar 2; Manzana 36; Comprador: Alfredo y María Inés Perrone.
Solar 6; Manzana 40; Comprador: María y Vicente P. Martínez Etchevarne.
Solar 44; Manzana 345; Comprador: Hugo Navarro.
Solar 20; Manzana 348; Comprador: Armando Cerés.
Solar 38; Manzana 348; Comprador: Raúl Gallo.
Solar 3; Manzana 350; Comprador: M. Peña y B. Baquet.
Solar 27; Manzana 351; Comprador: Arturo García.
Solar 32; Manzana 351; Comprador: Elbio Basso.
Solar 6; Manzana 352; Comprador: Angel Radamés Somaruga.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Por Lorenzo Beca: Banco Continental, Plaza Independencia N o 743.
27) $90.00 15|pub. 461 En.19-v.feb.6.

CESION DE CUOTA

Por instrumento privado de fecha 20 de Noviembre de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 620 al F.o 2.069 del L.o 2, el señor CELESTINO ALET, cedió al señor Osvaldo Aquiles Oleggini Cristina, la totalidad de su cuota de capital que tenía en la sociedad "Atilio E. Oleggini Ltda.". — Montevideo, Diciembre 26 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 38 En.8-v.en.21.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día viernes 6 de Febrero próximo, a las diez horas, en el local del Banco —Casa Central— calle Cerrito N.o 450, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 74 ejercicio social, vencido el treinta y uno de Diciembre de 1958, e informe del señor Síndico; B) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el ejercicio 1959; C) Designación de dos accionistas presentes para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

A fin de acreditar su personería, los señores accionistas deberán registrar en días y horas hábiles sus acciones unificadas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44 de los vigentes estatutos, o certificados bancarios de las mismas, en la Tesorería de este Banco, hasta el día martes 3 de Febrero próximo inclusive, a las 17 y 30 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1959. — El Secretario.

27) $12.60 3|pub. 468 En.19-v.en.21.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GINSKIS (52-297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31, de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 579 En.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MARINI y ANA JUANA BONETTO de MARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $12.00 10 pub. 543 En.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RITA o RAMONA BELTRAN de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 544 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERICO PEREZ BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 545 En.21-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA GONZALEZ de RODRIGUEZ y de PABLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 546 En.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 12 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 563 En.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUSTISTA o JUAN B. IGHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 3 de Enero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 582 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de Enero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 581 En.21-v.feb.3.

3—Convocatorias Comerciales

FUHRMANN & Co. S. A.

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos convócase a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria, el 29 de Enero corriente a las 19 horas, en el local social en Rambla Dr. Baltasar Brum 2986, para tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Elección de Directores y Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14, que transcribimos: "Para poder tomar parte en las asambleas de accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los mismos el día antes, a más tardar, del fijado para la reunión. Cada acción dará derecho a un voto con la limitación establecida por el artículo 420 del Código de Comercio". — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 550 En.21-v.en.21.

HAMATO S. A.

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la primer asamblea general ordinaria, el 30 de Enero corriente a las 19 horas, en el local de la Sociedad sito en Juncal 1393 para tratar el orden del día que se transcribe a continuación:

1) Consideración de memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección de suplente de Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16, deberán depositar sus acciones en la Oficina con veinticuatro horas de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 587 En.21-v.en.21.

"CORPORACION PAPELERA S. A."
ASAMBLEA ORDINARIA
1.a y 2.a Convocatoria

El Directorio de Corporación Papelera S. A. convoca a sus accionistas a la reunión ordinaria de la asamblea que se llevará a cabo en primera convocatoria el día 21 de Febrero de 1959 en el local social de la calle Libres N.o 1431 a la hora 10, quedando hecha la segunda convocatoria para la hora 10 y 30 en el mismo día y lugar (artículos 13 y 14 de los estatutos), para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario y balance general del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1958; 2.o Utilidades del ejercicio; 3.o Determinación de la remuneración del Directorio.

Se hace constar que para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta el 20 de Febrero de 1959, depositándolas en especie contra resguardo o por certificado de los Bancos en que las tengan depositadas. Se hace constar asimismo que en la primera convocatoria habrá quórum cuando esté representado el 50 o|o del capital integrado y que en la segunda cualquier número de accionistas presentes hará quórum hábil. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 553 En.21-v.en.23.

WATTINNE BOSSUT Y CIA S. A.

De conformidad con lo que dispone el artículo 12 de los estatutos sociales el Directorio de Wattinne Bossut y Cía. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1959 a las 16 horas en la sede social, calle General Pacheco 1123 25 para considerar lo siguiente:

1) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general y estado de la cuenta pérdidas y ganancias; 3) Remuneración al Directorio y distribución de utilidades; 4) Elección de Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos sociales — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 566 En.21-v.en.22.

ARRAS S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Enero próximo a la hora 19 en Colonia 909, esc. 2, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación e informe del Síndico; 2) Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con cinco días de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 576 En.21-v.en.22.

BARRACA PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas que por resolución del Directorio, se ha dispuesto a convocar a asamblea general ordinaria de accionistas, la que tendrá lugar en nuestro local social, el día sábado 7 de Febrero próximo a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Destino de las utilidades; 3) Elección de tres Directores y sus suplentes; 4) Elección de Síndico titular y de su suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad en Punta del Este, un día antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 565 En.21-v.en.23.

CAMOATI S. A.
MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social de la calle Cerrito 597 el día 30 del corriente mes a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1959. — El Directorio.

3) $12.00 6|pub. 542 En.21-v.en.28.

LA CAUTIVA
COMPAÑIA MERCANTIL FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Designación de un Director; 3) Remuneración del Directorio y Síndico; 4) Designación de Síndico titular y suplente; 5) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones

para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1959. — El Directorio.
3) $12.00 6|pub. 540 En.21-v.en.28.

LOS MANANTIALES S. A. COMERCIAL, FINANCIERA Y DE BIENES RAICES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social calle Cerrito 597, el día 30 del corriente mes a las 15 horas. Orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1958; 2) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3) Designación de Síndico titular y suplente; 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1959. — El Directorio.
3) $12.00 6|pub. 541 En.21-v.en.28.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE CANELONES. — 3.a ETAPA

Se emplaza a los propietarios de inmuebles empadronados con los números: 1105, 1106, 1107, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213 y 2016, con frentes a las calles Joaquín Suárez entre F. V. Ledesma y E. M. Monegal y Enrique Martínez Monegal entre Z. de San Martín y Artigas de la ciudad de Canelones para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de esta publicación en el "Diario Oficial" de las cuentas que por pavimentación frente a dichos inmuebles les corresponde abonar en la Sucursal Canelones del Banco Comercial.
La no concurrencia dentro de dicho plazo significará el reconocimiento de la deuda. — Neyeloff y Barrandeguy.
8) $4.00 1.pub. 577 En.21-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Superior de fecha Diciembre 26 de 1958, se intima al Marinero de la Dirección de Hidrografía señor HALLEY MONETA para que se presente en esta Dirección, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, de 7 y 15 a 13 horas, dentro del tercer día a contar del de la fecha, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (artículo 1.o del Decreto del Poder Ejecutivo de 15 de Octubre de 1929). — Montevideo, 21 de Enero de 1959.
8) (C.C.) 3|pub. 30172 En.21-v.en.23.

EMPRESA ATILIO E. OLEGGINI LTDA.

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan frente a las Calles 24 entre Calle A (Mario Ferreira) y Rambla y Calle 25 entre Calles B y C, del Balneario Parque del Plata, cuyos padrones son los siguientes: 874, 875, 876, 879, 880, 971, 972, 973, 977, 1003, 2317, 2318, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2613, 2614, 2615, 2616, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de las cuentas que les corresponden. — Empresa Atilio E. Oleggini Ltda., calle San José 837. Montevideo. — Montevideo, 19 de Enero de 1959.
8) $3.20 1|pub. 580 En.21-v.en.21.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.785. — Segundo llamado. — Medicamentos. — Apertura: 3 de Febrero de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.788. — Segundo llamado. — Cubiertas y cámaras para trailers. — Apertura: 25 de Febrero de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.789. — Segundo llamado. — Uniformes de brin para los funcionarios de Estaciones de Servicio. — Apertura: 30 de Enero de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.796. — Segundo llamado. — Maderas varias. — Apertura: 4 de Febrero de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.798. — Segundo llamado. — Maderas nacionales. — Apertura: 5 de Febrero de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.811. — Segundo llamado. — Bolsas de papel para el envasado de cemento portland. — Apertura: 30 de Enero de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.826. — Mangueras. — Apertura: 10 de Marzo de 1959, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 7|pub. 30174 En.21-v.en.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 453|59

Suministro de cinta adhesiva para separar colores. — Apertura: Marzo 5, hora 10. — **Precio del pliego:** $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30176 En.21-v.feb.12.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 892
Tercer llamado
Suministro de gas acetileno

Fecha de apertura: 5 de Febrero de 1959. — Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30179 En.21-v.en.21.

LICITACION PUBLICA N.o 886
Tercer llamado
Suministro de movimientos para cortinas de autobuses.

Fecha de apertura: 5 de Febrero de 1959. — Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30180 En.21-v.en.21.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para las siguientes adquisiciones:
N.o 1|38. — Renovador de aire. — Instalación. — Apertura: 30 de Enero de 1959 a la hora 15 y 30. — Plaza.
N.o 2|38. — Diario de Sesiones. — Edición. — Apertura: 30 de Enero de 1959, a la hora 17. — Plaza.
N.o 3|38. — Máquinas eléctricas de escribir. — Apertura: 6 de Febrero de 1959, a la hora 16. — Cif Montevideo.
Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo, planta baja), los días hábiles de 9 y 30 a 11 y 30 horas, excepto sábados. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30182 En.21-v.en.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llamado a licitación para la construcción de 81 nichos en el Cementerio Nuevo

1.o Llámase a licitación para la construcción de 81 nichos en el Cementerio Nuevo, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 25.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2.o Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la Ley del 8 de Enero del año 1957, en la repartición mencionada precedentemente, hasta la hora 10 del día 5 de Febrero próximo.
3.o El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Enero 15 de 1959. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Subsecretario.
12) (C.C.) 5|pub. 30175 En.21-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Reparación Oficina de Rentas y Correos de Piraraja, Departamento de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Enero de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30181 En.21-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Segundo llamado

Artículos: Baldes, Zinc, Cabos hacha, Calderas enlozadas, Jarras enlozadas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 28 de 1959, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30168 En.21-v.en.27.

Licitación pública N.o 13
Tercer llamado

Artículos: Pinceles, Pintura, Esmalte.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 28 de Enero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 30169 En.21-v.en.27.

Licitación pública N.o 17
Tercer llamado

Artículos: Básculas, Balanzas, Romanas, Máquinas para picar carne, Sierras completas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 30 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Enero de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 30170 En.21-v.en.27.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería N.o 4, u otra Unidad del Ejército a destacarse en San Ramón durante el ejercicio 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón, Mondongo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 30 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 30171 En.21-v.en.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación N.o 32. — Tercer llamado. — Apertura: Febrero 17 de 1959. Hora 9.
Reacondicionamiento de la Estación de Frío.
Licitación N.o 33. — Segundo llamado. — Apertura: Febrero 17 de 1959. Hora 10.30.
Ejecución y montaje de anaqueles metálicos.
Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avda. E. Garzón 780 (Sayago), de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1959.
12) (C.C.) 3 pub. 30173 En.21-v.en.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 21 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

CEFERINO ADOLFO EIZMENDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1547, ap. 1 e HILDA GLADYS TRILLO BOTANA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Andes 1547, ap. 1.
LEONCIO BASBAUM, 51 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado Plaza Independencia 753 y ENNY SILVA, 31 años, soltera, brasileña, domiciliada Plaza Independencia 753.

7.a Sección

JUAN CARLOS CAPORALLINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1723 y TEODORA PAULINA CACERES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1723.

8.a Sección

FEDERICO JAVIER CORCHS MEDINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1446 y GRACIELA BERNARDINA VILLAR LORENTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1446.
LUCIO ZABALETA UDCELAY, 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agraciada 2458 y MARIA CARMEN VIÑAN ABELEIRA, 38 años, viuda, española, domiciliada Agraciada 2458.
FRUCTUOSO CANDIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2030, piso 6.o, ap. 12 y MARIA DE JESUS COUCE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 2032, ap. 2.
JULIO CESAR LOUREIRO, 28 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Asunción 1195 y YOLANDA SALABERRY GUERRERO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1195.
JULIO DE MUCIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1880, ap. 7 y OLGA EUFEMIA CEDRANI, 27

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2250.

NATIVIDAD ARANZAZU CABRERA, 45 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuareim 2315 y TERESA ROSA ESPELT, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 2315.

SALVADOR AMERICO YOZZI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1474 y LILIA MABEL BALZAMI, 22 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Hocquart 1474.

10.a Sección

WASHINGTON VARELA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2957 y YOLANDA EUGENIA CABRERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2719.

NELSON WALTER MARMO, 34 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Comercio 1975 bis, ap. 2 y MARIA ANGELA TASSISTRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 1875 bis, ap. 2.

WALTER FUENTES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2330 y MABEL CESPEDES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2322.

NELSON ALFREDO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 1672 y LUZ LACOURADE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1917, A.

ARIEL SARAVIA, 20 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Oficial C. 1854, ap. 1 y BLANCA ESTER RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial C. 1854, ap. 2.

12.a Sección

MIGUEL ANGEL SARAZOLA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2994 y YOLANDA ADILCIA FLEITA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2994.

ELBIO JOSE PEREZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1634 y CELESTE AGUILAR 28 años, empleada, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1634.

ENRIQUE BARTOLOME BACHINO, 24 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Figurita 2833, ap. 12 y DOMINGA VENERANDA LA PORTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Figurita 2833.

EXALTACION ESCUDERO, 54 años, viudo enfermero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1641 y MARIA MAGDALENA CAMEJO, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1641.

JORGE DA SILVA BREVES, 25 años, soltero, industrial, brasilero, domiciliado Bella Vista 1430 y NELIDA RENEE MORENO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Bella Vista 1430.

JUAN MIGLIARDI, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3320 y ELIDA CASTRO, 28 años soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3320.

WILSON HECTOR LUCAS, 21 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2243 y MARIA DELIA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2253.

EMILIO FICUCIELLO, 27 años soltero, sastre, oriental, domiciliado José Catalá 2284 y MARIA CLELIA LUCIA FAVALE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2303.

13.a Sección

JULIO CESAR MIGLIARINI, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Holanda 1743 y AURORA ROMANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4067.

CARLOS ALFREDO MENDEZ 29 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado Perú 2234 y LILA MIRTA SOSA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 4336.

ANTONIO KRALY 52 años, divorciado, jornalero, yugoeslavo, domiciliado Berna 2286 y MARIA ESTHER DIAZ MARTINEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2286.

RAMON ALONSO TRIÑANES, 24 años, soltero jornalero, español, domiciliado Dinamarca 3917 y MARIA JULIA MONTENEGRO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3924.

14.a Sección

OMAR ANTONIO DE COLA PEROTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Evaristo Ciganda 1141 y AURORA ANTONIA CHECHILE CLAVIJO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1141.

ULISES JUAN GRENNO PELAEZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1140 y EDITH RENEE GARCIA LUCAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1140.

CESAR OMAR ROMERO, 26 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rca. Francesa 733 e IRMA TARALLO DIAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Francesa 733.

AUGUSTO MORALES GALVAN 26 años, soltero, chofer, español, domiciliado Alberto Flangini 776 y NORMA MARTINATTO CLARA, 31 años, divorciada, profesora de piano, oriental, domiciliada Alberto Flangini 776.

LUIS EDUARDO ACOSTA CHINCHURRETA 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rca. Francesa 858 e INES MANFRINI ZANELLA, 38 años, divorciada, tejedora oriental, domiciliada Rca. Francesa 858.

15.a Sección

CARLOS FEDERICO LUCIARDI, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Jackson 867 y ELISENDA RENEE BUCALO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 867.

MICHEL ANDRE KOHLER, 29 años soltero, profesor, francés, domiciliado La Paz 1682 y SUSANA FALCHETTI, 23 años, soltera, oriental domiciliada La Paz 1682.

16.a Sección

JOSE ANGEL BEIRO, 23 años, soltero, tapicero, español, domiciliado Oficial D 2495 y LUCY NOEMI SANCHEZ, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Camino de la Capilla 3984.

17.a Sección

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, operario, oriental domiciliado Manuel Meléndez 4281 y GLORIA MARY MONTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3560.

HUGO RODRIGUEZ, 28 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Serratosa 3700 y ANA GARASEDIAN, 23 años, soltera, oriental domiciliada Serratosa 3700.

19.a Sección

JORGE MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lima 1839 ap. 3 y NANCY NELLY ROJAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2107.

JUAN JOSE NUÑEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1827 y MARIA DELIA ALICE CAPPETTA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Hocquart 1802.

HUGO VELAZCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquímedes 1152 y CRISTINA MABEL CONDE 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1927.

AURELIO DA SILVEIRA, 37 años, soltero, plomero, oriental domiciliado Cagancha 2060 y VICTORIA ESTER HORST, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2060.

MIGUEL CARBONARO, 24 años soltero, empleado, italiano, domiciliado Nicaragua 2028 y JOSEFINA MEGARO, 22 años, soltera, empleada italiana, domiciliada Gutiérrez 1897.

HUGO ROBERTO PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2121 y ERMINDA ENRIQUE, 23 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Osorio 1288.

JOSE LEANDRO SCALABRINI, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Paullier 1975, ap. 12 y DAISY FLORENSE THERESA DE MAINE, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Garibaldi 2406, ap. 1.

20.a Sección

ALFREDO ALEJANDRO ROLANDO, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Faramiñán 392 y ZULMA HAYDEE KOTSACHIS, 21 años soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 392.

PEDRO GATTO, 33 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado M. H. y Obes 4507 y CARMELA FUNICELLI, 31 años, soltera, empleada italiana, domiciliada S. Martínez 4296.

MIGUEL GARRE, 65 años, soltero, jubilado, oriental domiciliado Belvedere 4349 y MAGDALENA FAJARDO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 63.

WALTER MARTINO BO, 25 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Ignacio Rivas 1050 y MABEL DONATI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Sayago 1136.

WASHINGTON DENIS, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pedro Boggiani 4910 y ALBA LUZ SORIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5073.

JULIO CESAR FIGUERON, 28 años, soltero, textil, oriental domiciliado Pasteur 5184 y EMA LEONOR SEGREDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5052.

LEONARDO LEONIL BORGES, 28 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Instrucciones 1484 y LELIA TERESA ALTEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4577.

MILTON WALTER PERDIGON, 29 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Yucutujá 1321 e IRIA TULIS GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1372.

ELBIO IGLESIAS, 39 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Central 4677 y CLARA FRANCISCA PEREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Fulton 1534.

OFALDO MIGUEL RIVERO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haine 1795 y BLANCA YOLANDA PAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Aparicio Saravia 4890.

22.a Sección

NICOLAS SATURNO, 33 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3836 y ELBA CRANCHI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3848.

JULIO CESAR CORSINO, 22 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cardoso 3340 y MARIA NORMA BENEDICTTI GUILLERMO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3932

ELDO CASIMIRO DE SOSA 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3175 y OLGA ESTHER AROSTEGUI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3574.

LIONEL RICHERI, 22 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3506 y NELLY BLANCA FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Márquez 3474.

FORTUNATO MARTINEZ 24 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Zapucay 3584 y ROSITA NELLY BARBOZA DESANTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3586.

MARTIN FELIPE LONGO, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3359 y ANTONIA STABILE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualeguay 3359.

EULOGIO JULIAN RODRIGUEZ, 44 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 3538, ap. 3 y LYDIA MARGARITA TEJERA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3538, ap. 3.

PILADE INCORONATO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3426 y ANGELA ESTHER DEL RUSSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3426.

ELIA LUCIANO CARMINE DI MATTEO 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan Acosta 3926 y ALDA ORFILIA FUENTES, 28 años, soltera oriental, domiciliada Juan Acosta 3926.

JORGE FUSARIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3372 y MARIA ADELA SUSANA RODRIGUEZ 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Aréchaga 3372.

OSCAR JULIAN MEDINA BUGLIOLI, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado General Acha 3955 y JOSEFA SUSANA JARQUE PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Acha 3964 ap. 1.

ENRIQUE GAMBA CASAVALLE, 22 años soltero, chofer, oriental domiciliado Juan Rosas 4082 y MARIA VELDA AQUINES ROLLANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3502.

JESUS SILVEIRA RODRIGUEZ 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guillapi 3511 e ISABEL NELLY DE SAA ALONSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guillapi 3511.

OSORIO ERRASQUIN PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Basilio Araújo 4009 e HILDA BEATRIZ MENDOZA FERREIRO, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Basilio Araújo 4009.

CARLOS CUSTODIO CLAVIJO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3836 y BERENICE MORALES VARELA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Propios 3337, ap. 7.

PIERINO BARBARINO MARCHESE, 29 años soltero, sastre, italiano, domiciliado Juan Arteaga 4210 y LUCIA SERNA RIBERO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4210.

FRANCISCO DANTE CAMERA LOPEZ 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado José Olmedo 4059, ap. 8 y MARIA TERESA SAID SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Olmedo 4159.

24.a Sección

JUAN ARIEL CUELLO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3142 y ELDA ELVIRA CABRERA ESTEVA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gral. Prim 3142.

14) $2.00 3|pub. v. En.23.

1.a Sección

NICOLAS MONACO, 53 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Florida 1440 y TEODELINA DIAZ, 46 años, soltera, tejedora, argentina, domiciliada Florida 1440.

20.a Sección

WALTER OMAR CASTELLO, 32 años, soltero operario, oriental, domiciliado A. Muñoz 4271 y BRISA PORTELA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez 723.

14) 1|pub. v.en.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

EDGARDO N. GENTA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada: "Cálculo Nomográfico de Vigas de Hormigón Armado", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 547 En.21-v.feb.3.

20—Remates

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, **en autos: "Capandeguy, Francisco Héctor y otra con**

EDUARDO CAPANDEGUY PICASO y otra — Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 196), se hace público que el día 25 de Febrero del entrante año 1959, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don David Detomasi, asistido de los respectivos funcionarios del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, al cual se cometieron las diligencias pertinentes, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en un solo lote: Dos fracciones de terreno y lo en ellas construído, situadas en la planta urbana de la ciudad de Colonia, 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, manzana N.o 35, empadronadas actualmente, por ser contiguas con el número 619, teniendo cada fracción las siguientes superficies y límites: La primera fracción, una superficie de 243 metros 19 decímetros, que, según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Diciembre de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 234 el 10 del mismo mes y año, linda 10 ms. 46 cms. al Norte a la calle 18 de Julio; 23 ms. 25 cms. al Este con frente a calle Rivera, formando esquina con la anterior; 10 ms. 46 cms. al Sur, con Ovidio Casas Sanz, padrón 618 y 23 ms. 25 cms. al Oeste con Antonio Pereyra, padrón 618; y la segunda fracción con una superficie de 244 ms. 06 dms. que, según plano del agrimensor Washington Torterolo Segovia de Mayo de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 133 el 22 y 25 de Junio del mismo año, linda 10 ms. 47 cms. al Norte a calle 18 de Julio; 23 ms. 21 cms. al Oeste con propiedad del Ministerio de Salud Pública, padrón N.o 617; 10 ms. 47 cms. al Sur con fracción "B" del expresado plano y 23 ms. 31 cms. al Este con la primera fracción descripta anteriormente, padrón N.o 619.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. 3.o Que será de cargo del adquirente la comisión legal del martillero, la que deberá ser abonada en el acto del remate; y 4.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca T. H. "A51"), y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Actuaría de este Juzgado, todo de manifiesto a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $176.00 22|pub. 564 En.21-v.feb.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.190. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, solicita la marca "ASTROLINA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 574 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 85.218. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Duncan, Gilbey & Matheson Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "QUEEN BESS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 562 En.21-v.feb.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.479. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. P. Evans & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramientos relativos a máquinas para hacer papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 559 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 12.480. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. P. Evans & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramientos relativos a máquinas para hacer papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 560 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 12.481. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. P. Evans & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramientos relativos a máquinas para hacer papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 561 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 12.478. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha el señor Nilton Martins Ferreira, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un bolso porta-paquetes plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 573 En.21-v.feb.3.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 24 de Octubre de 1958 doña FRANCA CAVANNA VISIO y don BRUNO FOGLIACCO PARODI prometieron vender a don Miguel Angel Lain Delavilla, su comercio de "Rotisserie, Fiambrería, Productos de Granja y Bebidas Fermentadas" de calle Ejido N.o 1477, Montevideo. Acreedores en 18 de Julio 1082, piso 3, apto. 305. — Montevideo, Enero 19 de 1959.

25) $24.00 20|pub. 585 En.21-v.feb.19.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor BARIUR AVAKIAN KUZUKIAN ha ratificado el compromiso de compraventa firmado con fecha 15 de Abril de 1958 por el cual había prometido en venta al señor José Ma. Gacío el comercio de Almacén de Comestibles, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas establecido en la calle Arroyo Grande N.o 2751 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Los acreedores que a aquella fecha tuvieran créditos pendientes con el señor Avakian Kuzukian, deberán presentar los justificativos de los mismos, dentro del plazo legal en Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 19 de Enero de 1959.

25) $32.00 20|pub. 568 En.21-v.feb.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José Ma. Martínez el Almacén y Bar de la calle Santander N.o 2049 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6, apto. 12. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — ALONSO ELADIO ESTRADA — MARIA ELENA ROMERO DE ESTRADA. — JOSEFINA CERRUTI de ROMERO.

25) $24.00 20|pub. 569 En.21-v.feb.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a la señora María E. Romero de Estrada, la Provisión del Camino Propios 3864 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, p. 6, apto. 12. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — CONSUELO RAMA de VARELA.— MANUEL VARELA

25) $16.00 20|pub. 570 En.21-v.feb.19.

27—Varios

FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a aspiraciones para el otorgamiento de las becas "Artigas"

Podrán presentarse los egresados entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958.

Las aspiraciones en los sellados de ley se recibirán en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas donde los interesados podrán recabar información.

El plazo de inscripción vence el día 15 de Febrero de 1959. — Montevideo, Enero 14 de 1959.

27) (C.C.) 3|pub. 30178 En.21-v.en 23.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO DE ASPIRANTES A LAS BECAS ARTIGAS

De acuerdo con el Reglamento respectivo, se llama a aspirantes a las Becas Artigas, para realizar estudios en el extranjero. Podrán aspirar a ellas los egresados entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958.

Los interesados deberán indicar: A) Títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios; B) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella; C) El programa de trabajo que se propongan desarrollar.

Las solicitudes deben ser presentadas en los sellados de ley, en la Secretaría de la Facultad de 8 a 12, hasta el 12 de Febrero de 1959 a la hora 12. — Montevideo, 14 de Enero de 1959.— Donato Chiacchio, Secretario.

27) (C.C.) 18|pub. 30177 En.21-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que en los autos caratulados: "JOSE VITALI y AVELINA o ADELINA MENDEZ de VITALI. Escrituración de oficio" (L.o 55, F.o 23); se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón, Renée Esther Storace Bordaberry de De Castro, María Martha Storace Bordaberry de Frugoni, Enrique Storace Bordaberry, Julio César Storace Bordaberry, Petrona Arrosa de Storace, Esther Storace Arrosa de Beltrán, Nicolás Storace Arrosa, Carlos Storace Arrosa, Celia Storace Montaño de Rascetti, Enriqueta Storace Montaño de Laguarda, Alberto Storace Montaño, Malvina Sofía Camps de Storace, Mercedes Storace Camps de Dacamara, María Storace Camps de Gómez, José Antonio Storace Camps, Emilia García Godoy de Airaldi, Ignacio José y Francisco Monetti y César Storace, a los sucesores o causahabientes de los nombrados que hubieren fallecido o que hubieren transferido sus derechos y en general a todos los que a cualquier título se consideren con derecho en el dominio del solar que se relacionará más adelante a fin de que se presenten dentro del referido término a otorgar la escritura definitiva de compra-venta a favor de Julio Vitali Méndez, representados por sus padres José Vitali y Avelina o Adelina Méndez de Vitali, con respecto al mismo solar, cuyo precio ha sido totalmente pagado, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará dicha escritura de oficio por el señor Juez, en representación de los emplazados. El inmueble es el siguiente: Un solar ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 128.935, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor M. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 22|I|925, con una superficie de 326 ms. 63 dms., así deslindado: 10 ms. de frente al N.O. al Bulevar Propios, entre las calles Ibiroday y Gregorio Sanabria; 30 ms. 05 cms. al N.E. lindando con el solar N.o 2 y fondos del N.o 4; 15 ms. 84 cms. al S. lindando con el solar N.o 5; y 23 ms. 25 cms. al S.E., lindando con don Félix Martínez. La promesa de compra-venta se halla inscripta en el Registro de Promesas de E. de T. a Plazos, con el N.o 390 al F.o 664 del L.o 94, el 25 de Setiembre de 1958. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 578 En.21-v.mz.5.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la Avenida Uruguay 823, entre Andes y Florida.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día lunes 2 de Febrero a la hora 19, y en segunda citación para el día jueves 12 del mismo mes, a la misma hora.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o Fundamentos de las graves acusaciones y origen de las mismas, formuladas en el seno del Consejo Directivo de la Cooperativa en la sesión realizada con fecha 30 de Junio de 1958 según se desprende del comunicado de ese Consejo de fecha Agosto 28 de 1958; 2.o Medidas a adoptarse en relación con las mismas.— Montevideo, Enero de 1959. — Williman Osaba, Presidente. — César Marsiglia, Secretario.

27) $21.00 5|pub. 571 En.21-v.en 27.

CESION DE CUOTAS

Se pone en conocimiento de todos los interesados que por escritura celebrada el 9 de Diciembre de 1958, el señor HILEL APOJ cedió a don Elías Apoj su cuota parte en la sociedad colectiva que explota el negocio que bajo la denominación de "Casa Londres" gira en 18 de Julio 874, en el ramo de artículos para damas, caballeros e importaciones. Por tanto los socios integrantes de dicha sociedad lo son los señores Aron y Elías Apoj.

27) $2.40 1 pub. 586 En.21-v.en.21.

CLUB FLORIDA
RIFA POSTERGADA

Se hace saber que el sorteo del coche "Goggomóbil" organizado a beneficio del Club Florida (Ciudad de Florida) y fijado en combinación con la última lotería nacional de 28 millares del mes de Enero corriente, ha sido transferido para la última lotería de igual número de millares a efectuarse en el mes de Abril de 1959, en uso de las facultades que se reserva la institución organizadora conforme se establece en los boletos respectivos.

Quienes deseen, por tal motivo, la devolución del importe correspondiente a los números adquiridos, pueden solicitarlo así a la Tesorería del Club Florida. — La Comisión Directiva.

27) $12.00 5|pub. 548 En.21-v.en.27.

EGEO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Egeo Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

EGEO SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo a once días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Ubaldo Delorenzo y Julio César Fignoni, proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o. Con el nombre de "Egeo Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país, y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar prometer en venta, constituir, caucionar, arrendar y en general administrar, explotar y disponer de todas clases de bienes o derechos, ya sea a título gratuito u oneroso; B) Exportar o importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados de cualquier naturaleza; C) Realizar en general cualquier operación comercial, así como afianzar obligaciones de terceros; D) Otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía de tareceros, recibir préstamos en títulos hipotecarios y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; E) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones de su objeto o que siendo lícitas se vinculen o no directamente a él, actuando como parte principal, accesoria o intermedia; F) Adquirir o participar en otras sociedades vinculadas o no al objeto de la sociedad; G) Realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4 o. El capital de la sociedad será de trescientos mil pesos ($ 300.000.00).

Art. 5.o. El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías: nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o|o del capital autorizado. Corresponde al Director la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiera la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6.o. Para transferir las nominativas se requiere la autorización del Directorio. En caso de que éste no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización, el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva existente. El rescate de acciones sólo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuídas. Al transferir toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario.

Art. 7.o. Las acciones, así como los títulos que representan más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo, que autorizó su constitución; tendrán numeración correlativa y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán las firmas de dos Directores. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas, podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8 o. El Directorio determinará la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueron accionistas. Sin embargo el Directorio podrá pagar en acciones, al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios,

CAPITULO III

Dirección y administración

Art. 9.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio de dos a siete miembros designados por la asamblea ordinaria. Los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación, tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio. El Directorio se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente lo solicitare un Director o el Síndico, cuando lo hubiere.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de un Director, el o los Directores restantes podrán elegir quien lo sustituya. Dicha designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 11. El quórum para sesionar será de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado sólo por dos personas y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo lo previsto en el artículo 13, inciso D), teniendo el Presidente en caso de empate, doble voto, aún en el caso en que actuaran sólo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores.

Art. 12. Los Directores son reelegibles indefinidamente, durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos las personas designadas por la asamblea para sucederlos, salvo el caso del artículo décimo, precedente.

Art. 13. El Directorio está revestido de la más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrá, en consecuencia, y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores, o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, aún al descubierto; emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio amortización y garantía que estime convenientes, siempre de acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título correspondiere a la sociedad; transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2.o y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros, será necesario la conformidad de los dos Directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres si los Directores son tres o cuatro, de cuatro si los Directores son cinco y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etcétera, en la forma que deseare pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales nacionales o extranjeras incluso el Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etcétera, retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; I) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones, requisitos, serie, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarios cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considere necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; Ll) Disponer la realización de inventarios o balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26, establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la sociedad; redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza así como su incorporación al capital; M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anuales.

Art. 14. Los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en el país, salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. Los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que deben ser transcriptos en el libro de actas.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico, en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio; considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Directorio, fijará la retribución de los Directores; nombrará los nuevos Directores cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día, fijada previamente por el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán por un único aviso que se publicará en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán, no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas la totalidad de las acciones, debien do en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída, será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado y si pasase media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente, cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquella delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentre representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar con una antelación de veinticuatro horas a la reunión, las acciones en las oficinas sociales. Igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país o del exterior. Operado el registro, la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea al que será establecido sobre la base de que cada cien acciones darán derecho a un voto.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante simple

carta poder. Los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balances. Reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias
De los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26: Los suscriptos, Ubaldo Delorenzo y Julio César Fignoni que son fundadores de la sociedad, procederán a designar las personas que integrarán el primer Directorio y a establecer el número de componentes de éste y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad.

Art. 27. Mientras no se provea la integración del Directorio, los fundadores, actuando indistintamente, harán las veces de aquél y con sus mismas facultades y realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Cualquiera de los fundadores podrá modificar estos estatutos para levantar observaciones de oficinas dependientes del Poder Ejecutivo. — Julio César Fignone. — Ubaldo Delorenzo.

Eduardo Tamón, escribano público; Certifico: Que las firmas precedentes son de los señores Ubaldo Delorenzo y Julio César Fignoni, personas de mi conocimiento, que firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día dieciocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo: Eduardo Tamón.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — Visto: La gestión de "Egeo Sociedad Anónima", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Egeo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de Quinto Turno. — Ubaldo Delorenzo, constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio 1417 (entrepiso), al señor Juez digo: Según surge del artículo 27 de los estatutos de "Egeo Sociedad Anónima", aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, expreso: A) Denominación: "Egeo Sociedad Anónima"; B) Domicilio: Será fijado por el Directorio, según artículo 1.o de los estatutos; C) ... Consta en el artículo 2.o de los estatutos acompañados al que se considera reproducido a tal efecto; D) Administración: Estará a cargo de un Directorio de dos a siete miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1 o) Tenerme por presentado y por constituído domicilio: 2.o) Previo los trámites de estilo ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y conceda Matrícula de Comerciante a "Egeo Sociedad Anónima"; 3.o) Se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de escrito, devolviéndoseme personalmente la documentación acompañada. Sírvase usted proveer de conformidad.

Otrosí digo: Que a los efectos de efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones que establece la ley, sea habilitada la feria judicial mayor. — Ubaldo Delorenzo.

20453. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6126. — Señor Juez: Puede V. S. ordenar la inscripción solicitada en el escrito en vista (autos: "Egeo". Civil Quinto). — Diciembre 23 de 1958. — Francisco Pagano.

20695. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 9. Remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones legales y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en trescientos cincuenta pesos, practíquense los desgloses que correspondan y archívese.

Al otrosí: como pide. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1842. — Presentado hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las nueve horas e inscripta en este registro con el N.o 300 al Fo. 2116 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Enero de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

$207.90 1 pub. 410.

YANKILLEVICH Y FEINSTEIN
SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Yankillevich y Feinstein Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su aumento de capital, acta que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 7. — En Montevideo, el veintisiete de Mayo de 1958, y siendo las 15 horas, se reúne el Directorio de la sociedad, con asistencia de los señores Salvador Feinstein, señora Luisa Berman de Feinstein y Noelio Tassarolo. Ocupa la presidencia el señor Salvador Feinstein, declara abierta la sesión y expresa: Que estima que el capital autorizado de la sociedad, actualmente de pesos 1:000.000.00, resulta insuficiente, dado el volumen de los negocios de la Empresa, por lo cual propone que se proceda al aumento del mismo a $ 2:000.000.00, recabando a tal efecto la autorización del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.o de los estatutos. Luego de un cambio de ideas, la moción del señor Salvador Feinstein es puesta a votación y resulta aprobada por unanimidad. Acto seguido, a moción del señor Salvador Feinstein, el Directorio decide designar al señor Gregorio Enguelberg para que represente a la sociedad en la gestión de aprobación por el Poder Ejecutivo, del aumento del capital autorizado resuelto en la presente sesión. Siendo las 15 horas y 30 minutos se procede a levantar la sesión. — Luisa B. de Feinstein. — S. Feinstein.

Concuerda lo testimoniado con el acta original de su tenor, que tengo a la vista, designada con el número siete y que obra a fojas tres del libro de actas de Directorio número uno de "Yankillevich y Feinstein Sociedad Anónima". En fe de ello y para que la dicha sociedad realice las gestiones pertinentes al aumento de capital, expido este que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. (Firmado): Roberto Daniel Negro, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Visto: La gestión de "Yankillevich y Feinstein Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la "Yankillevich y Feinstein Sociedad Anónima", el que queda fijado en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Gregorio Enguelberg, con domicilio en Rincón 487, escritorio 207, al señor Juez, digo: Que según resulta de la documentación adjunta el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 26 de Agosto de 1958 aprobó las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad "Yankillevich y Feinstein Sociedad Anónima". En consecuencia de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la sociedad, en sesión del 27 de Mayo de 1958, cuya acta se acompaña y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 396 y concordantes del Código de Comercio, al señor Juez pido: 1.o) Se digne disponer la inscripción de dicha reforma en el Registro Público y General de Comercio; 2.o) Se me expida testimonio de lo actuado y se me devuelvan los estatutos y demás recaudos adjuntos, para recibirse de los cuales autorizó al señor Daniel García Vidal. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado, previa vista del señor Fiscal de lo Civil. (Firmado): Gregorio Enguelberg.

Montevideo, 22 de Setiembre de 1958 — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — Rodríguez Mujica.

Tomé razón al folio 609 del libro 51 de Conocimientos con el N.o 3.167. — Rodríguez Mujica.

Montevideo, 23 de Setiembre de 1958. — Al despacho del señor Juez. — Rodríguez Mujica.

21.285. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Pereira. — J. C. Rodríguez Mujica.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 4.453. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. (Firmado): Francisco Pagano.

23.139. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Vistos. Decrétanse la inscripción y publicación solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos, a cuyo efecto se fija la suma de ... pesos, remítase al Registro a sus efectos, expídase certificado, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Pereira. — El González Neiro.

Dicha reforma estatutaria ha sido inscripta con el N.o 239 al folio 1.652 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

$126.00. — 1 pub. — 498.

DANART SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Danart Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"DANART SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, (República Oriental del Uruguay) a los tres días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos el señor Dante Porro Canavero uruguayo, mayor de edad, casado con doña Hilda Campanella, el señor Arturo Porro Canavero, uruguayo, mayor de edad, casado con doña Hilda Viola y Dyck Mazza Porro, uruguayo, mayor de edad, casado con doña Gladys M. Cotanza, con domicilio a estos efectos en Agraciada 1632, escritorio 4. de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con la denominación de "Danart Sociedad Anónima", se constituye una sociedad con el carácter de anónima, que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y por lo que disponen estos estatutos.

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias o representaciones, con domicilio propio o sin él, en cualquier otro punto de la República o del extranjero.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de treinta años, contando desde la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe estos estatutos.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto la realización de construcciones de cualquier naturaleza, especialmente de acuerdo con la Ley N.o 10.751 del 25 de Junio de 1946.

Art. 5.o Además la sociedad tendrá por objeto: A) Realizar por cuenta propia o ajena toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, agropecuarias, civiles y financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos; B) Participar en toda clase de empresas particulares o del Estado, industriales, comerciales, agropecuarias, civiles, inmobiliarias y/o financieras, asociándose a ellas, tomándolas en arrendamiento y/o explotación o adquiriendo total o parcialmente su activo y pasivo.

C) Aceptar representaciones, comisiones en general y agencias, ya sea por cuenta propia o de terceros; D) Adquirir, enajenar, tramitar y registrar privilegios, exenciones, concesiones, patentes, marcas de fábrica, de industrias y de comercio. Para la realización de todos sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos requeridos por la índole del negocio, entendiéndose que sus operaciones no estarán comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 del 24|VI|948.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o El capital inicial de la sociedad será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), representado por cinco mil acciones ordinarias, al portador de cien pesos cada una. El capital inicial podrá ser aumentado en una o varias oportunidades hasta la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) por resolución del Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo y cumplidos todos los requisitos legales que correspondan. Las acciones representativas del aumento de capital serán ordinarias y al portador.

Art. 7.o El Directorio tendrá amplias facultades para todo lo relativo a la emisión de acciones, condiciones, forma de pago y plazos de integración. El Directorio podrá pagar en acciones, al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios.

Art. 8.o Queda facultado el Directorio para emitir títulos que representen más de una acción, pero el tenedor legítimo de uno de esos títulos podrá solicitar en cualquier momento su conversión en las acciones que representa, abonando los gastos correspondientes. Las acciones, así como los títulos representativos, serán extraídos de libretas talonarias con numeración sucesiva y deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario o por quienes lo sustituyan; llevarán el nombre de la sociedad, la fecha del decreto que autorizó su funcionamiento, la fecha y el número de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la fecha de su emisión y su valor nominal.

Art. 9.o En los aumentos de capital, dentro del monto del autorizado, los tenedores de acciones tendrán preferencia en la adquisición de las nuevas acciones en proporción a las que posean. A tal efecto los aumentos de capital se harán conocer por un aviso publicado por una vez en el "Diario Oficial", pudiendo los accionistas hacer uso de su derecho hasta diez días después de la publicación.

Art. 10. La suscripción, integración o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas tomadas dentro de sus atribuciones y sin perjuicio del derecho de la Ley N.o 3.545 del 19|VII|909.

CAPITULO III

Obligaciones

Artículo 11. La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures, simples o con garantía de sus propios bienes, por resolución del Directorio, quien reglamentará las condiciones de cada emisión, forma de integración y de rescate.

CAPITULO IV

Dirección y administración

Artículo 12. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, designados por la asamblea general ordinaria, que durarán tres años en sus funciones y hasta que sean designados sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos pudiendo ser reelectos indefinidamente. Una asamblea extraordinaria podrá sustituir total o parcialmente el Directorio, sin tener en cuenta el término del mandato de los Directores sustituídos. Los miembros del Directorio podrán ser parientes por consanguinidad o afinidad de cualquier grado.

Art. 13. Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de fallecimiento, quiebra, renuncia o ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. De todos los nombramientos previstos en este artículo se dará cuenta a la primera asamblea ordinaria.

Art. 14. El Directorio, en su primera sesión designará Presidente y Secretario, quedando los restantes miembros, si los hubiere, como vocales. En caso de ausencia del Presidente o Secretario, el Directorio determinará quiénes cumplirán sus funciones.

Art. 15. La representación legal de la sociedad la tendrán dos Directores actuando conjuntamente, sin necesidad de otorgarse poder a su favor, excepto la facultad de delegar mandatos a Gerentes o Administradores, que es función privativa del Directorio. Queda facultado el Directorio para delegar en uno o más de sus miembros, que se denominarán Directores-Delegados, sin necesidad de otorgarse poder, a su favor, la administración total o parcial, conjunta o separada, de los negocios sociales, con todas las facultades previstas en el artículo 17. El Director-Delegado realizará su cometido de acuerdo con las atribuciones que le acuerde el Directorio y bajo su supervisión.

Art. 16. El Directorio deberá reunirse todas las veces que el interés de la sociedad lo requiera, por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros. Podrá sesionar con la presencia de tres de sus miembros si estuviera constituído por cinco o más y de dos si fueran menos de cinco. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

Art. 17. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con las más amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, recibiendo el importe en efectivo o en títulos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios, entendiéndose que sus operaciones no estarán comprendidas dentro de lo dispuesto por la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 18. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro cargo en la sociedad, sea rentado o no, con excepción del de Síndico titular. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de estas otras tareas, será fijada provisionalmente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 19. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o cuando lo soliciten accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 20. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de cinco días. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar la publicación, bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación de cuarenta y ocho horas.

Art. 21. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de las utilidades, si las hubiere. Además, en el caso que corresponda, deberá proceder al nombramiento de Directorio y del Síndico y su suplente y considerar y resolver cualquier otro asunto que figure en el orden del día, propuestos por el Directorio o por accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado y que deberán hacerlos conocer al Directorio por escrito, dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio social.

Art. 22. Las asambleas extraordinarias tendrán por objeto reformar estos estatutos, resolver la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, prorrogar su duración o cualquier otro asunto que se incluya en el orden del día.

Art. 23. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, veinticuatro horas antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria nacional o del extranjero. En el registro de accionistas, que se llevará a tal efecto, se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y del registro de las acciones, capital que representa y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones depositadas. Se expedirá a los accionistas el certificado correspondiente, para la asistencia a la asamblea.

Art. 24. Cada cincuenta (50) acciones darán derecho a un voto; con el máximo de seis votos por persona.

Art. 25. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente, aún para los casos previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. No lográndose este quórum y pasada media hora de la fijada por la convocatoria, las asambleas funcionarán con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto, aún los previstos en la Ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 26. El Presidente del Directorio o en su ausencia la persona que la asamblea designe, presidirá la misma con voz y voto. En caso de empate, el Presidente decidirá. Las votaciones serán por aclamación, pudiendo la asamblea resolver que las mismas sean nominativas o secretas.

Art. 27. Después de abierta la sesión, el retiro de accionistas no inhabilita a la asamblea para tomar resoluciones. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día u hora que acuerde sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurran.

Art. 28. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio, acompañada del certificado de inscripción de acciones. Los Directores, el Síndico o su suplente y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Síndico

Artículo 29. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo disponga, designar anualmente un Síndico y su suplente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO VII

Ejercicio social, balance y utilidades

Artículo 30. El ejercicio social se cerrará normalmente el 31 de Diciembre de cada año. El Directorio podrá modificar la fecha de cierre, previa autorización de la Oficina de Ganancias Elevadas, en este caso la fracción de año que resulte se tomará como ejercicio completo.

Art. 31. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y una memoria del estado de los negocios de la sociedad en el ejercicio vencido.

Art. 32. Las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: A) El porcentaje que la asamblea resuelva destinar a constituir un fondo de reserva, si así lo creyere conveniente; B) La suma que la asamblea destine a remunerar al Directorio y Síndico, —si lo hubiere— y C) El remanente quedará a disposición de la asamblea, sea para constituir fondos de reserva especiales, fondo para estabilización de dividendos futuros, remunerar a empleados y obreros de la sociedad mantenerse indiviso para el próximo ejercicio o distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones, en proporción a lo integrado y al tiempo de su integración, para las realizadas en el ejercicio. Los dividendos podrán pagarse total o parcialmente, en acciones de la sociedad, al tipo que fije la asamblea.

Art. 33. Todos los dividendos será anunciados en el "Diario Oficial" por un aviso publicado por una sola vez. Los que no fueran reclamados a los cuatro años de su exigibilidad, prescribirán a favor de la sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 34. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por las causales previstas en las disposiciones vigentes y C) En cualquier momento por resolución una asamblea extraordinaria citada a tal efecto. La asamblea extraordinaria resolverá la forma de liquidación y nombrará a los liquidadores, designación que podrá recaer en los Directores. La asamblea fijará la duración del mandato, aprobará las cuentas de liquidación y fijará los honorarios respectivos.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 35. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores, con las más amplias facultades de administración y disposición.

Art. 36. Autorízase a los fundadores y al contador José M.a Roca Sienra para que en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos, así como para aceptar cualquier adición o modificación que indicara o exigiera el Poder Ejecutivo. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios para la regularización total de la sociedad. — Dante Porro. — Arturo Porro. — Dyck Mazza Porro.

Armando Teperino. escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Dante Porro, Arturo Porro y Dyck Mazza Porro, quienes firmaron en mi presencia, son personas de mi conocimiento y se ratificaron en el contenido del presente documento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente, que signo y firmo, en Montevideo, el seis de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Armando Teperino, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — Visto: La gestión de "Danart Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Danart Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 11, quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 11. — Montevideo Agosto 18 de 1958. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos. — Presente. De mi mayor consideración: Con referencia a la observación que mereció a la Inspección General de Hacienda el estudio del proyecto de estatuto de "Danart Sociedad Anónima". (Carpeta N.o 969. Año 1958), cúmpleme expresar al señor Ministro, que el artículo 5.o, inciso A) quedará redactado de la siguiente forma: A) Realizar por cuenta propia o ajena toda clase de operaciones financieras y de compra venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes muebles. La importación y exportación. Otorgar y recibir préstamos en dinero, valores o especies. Esperando haber dejado a salvo la observación formulada, saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — José M. Roca Sienra.

Es copia fiel. — Montevideo 31 de Octubre de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — José M. Roca Sienra, constituyendo domicilio en la calle Agraciada N.o 1640, primer piso escritorio 15, de esta ciudad, al señor Juez expongo: I) Que como resulta de los testimonios adjuntos se ha constituído una sociedad anónima denominada "Danart Sociedad Anónima" habiéndose aprobado sus estatutos por decreto del Poder Ejecutivo y acordado la personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 36 de los estatutos vengo a solicitar que se inscriba dicho documento en el Registro Público de Comercio y que se conceda a la sociedad Matrícula de Comerciante; III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina como se ha dejado expresado; B) Que su objeto surge de los artículos 4.o y 5.o de los estatutos, que deben considerarse aquí reproducidos; C) Que el domicilio es en la calle Agraciada N.o 1632; D) Que carece hasta el momento de Gerente o factor y que estará administrada por el Directorio a que se refieren los estatutos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o. Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y que se conceda Matrícula de Comerciantes; 2.o. Que se habilite la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones y que se autorice agregar éstas sin necesidad de escrito. — José M. Roca Sienra.

17137. — Montevideo Diciembre 4 de 1958. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 6628. — Entrada: 4 Diciembre 1958. Salida: 5 diciembre 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe, la inscripción solicitada. — Montevideo, 5|12 958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

17462. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédese las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyos efectos se estiman en cien pesos los honorarios profesionales remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado háganse las publicaciones legales habilitándose el feriado a sus efectos, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 299 al folio 2109 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 5 de Enero de 1959. — Con el N.o 1 al folio 1 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se ha habilitado la feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$607.00 1|pub. 598

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Inmobiliaria Augusta S. A.

Ejercicio 1957-1958

30 de junio

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1958

Activo —

Bancos	$	28.570.81
Acciones	"	450.000.00
Cuenta Dólares N.o 1 .	"	122.301.37
Cuenta Dólares N.o 2 .	"	19.789.18
Alquileres a Cobrar ...	"	13.050.11
Cuentas a Cobrar	"	15.453.10
Inmuebles	"	841.015.69
Dividendos adelantados	"	10.000.00
Cargos diferidos	"	5.452.40
Diferencia de Cotización de Títulos	"	34.106.59
	$	1.539.739.25

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	668.37
Hipoteca	"	142.283.65
Provisiones	"	1.874.41
Capital Integrado	"	1.315.000.00
Fondo de Reserva	"	13.053.51
Fondo de Amortización	"	12.437.59
Pérdidas y Ganancias ..	"	54.421.72
	$	1.539.739.25
	$	1.539.739.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres devengados .	$	99.904.25
Utilidades actividad financiera	"	12.252.83
	$	112.157.08

Pérdidas —

Gastos del Edificio ...	$	37.963.70
Gastos Generales de Administración	"	11.162.35
Interess. y Descuentos .	"	8.609.31
Utilidades a distribuir .	"	54.421.72
	$	112.157.08

Distribución de Utilidades

20 o|o amortización gastos aumento de capital	$	1.050.48
Amort. Dif. Cot. de Títulos	"	2.273.77
Reserva para Imp. Sust.	"	6.000.00
Amortiz. de Inmuebles.	"	5.607.47
Dividendo 3 o|o	"	39.450.00
	$	54.421.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 175 del libro Copiador rubricado el 12 de Mayo de 1949 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. — 1|pub. — 95.

"Catorce de noviembre S. A."

Balance General

Estado de situación al 31 de diciembre de 1957

Activo—

Caja	$	1.056.10
Inmuebles	"	274.811.40
Muebles y útiles	"	580.00
Deudores varios	"	662.503.68
Intereses a vencer ...	"	9.147.86
Gastos anticipados ...	"	816.00
	$	948.915.04

Pasivo—

Acreedores varios	$	8.484.00
Acreedores por sum. ..	"	3.295.12
Documentos a pagar .	"	545.000.00
Gastos a pagar	"	3.024.53
Provisiones	"	14.465.00
Capital integrado ...	"	300.000.00
Reservas de capital ..	"	6.511.55
Reservas de amortizac.	"	11.323.24
Utilidades ejercicios anteriores	"	47.030.72
Utilidad ej. 1957	"	9.780.88
	$	948.915.04

Balance aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 11 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 20 del libro Copiador, certificado el 17 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6059 a folios 458.

Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

Período: Enero 1.o - diciembre 31 de 1957

Debe—

Contribución inmobil..	$	4.846.67
Sobretasa inmobiliaria.	"	1.500.00
Imp. Sustitutivo del de Herencias	"	4.300 00
Imp. Soc. Financieras.	"	1.736 04
Impuesto Oficina de Ganancias Elevadas ..	"	335.00
Patente de giro	"	1.600.00
Seguros	"	851 70
Honorarios contables .	"	2.500 00
Sueldos y cargas soc..	"	1.907 60
Impuestos Munic. edif.	"	3.112 95
Gastos escrituras ...	"	2.625.75
Agua y luz edificios ..	"	192.00
Timbres comerciales ..	"	316.00
Conserv. edificios	"	6.617 52
Diversos	"	370.00
Intereses pagados	"	45.182 52
	$	77.993.75
Utilidad líquida	"	9.780.88
	$	87.774.63

Haber—

Ingresos por alquileres.	$	65.123.88
Ingresos por intereses.	"	22.650.75
	$	87.775.63

Cuenta aprobada por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 11 de noviembre de 1958.

En dicha Asamblea se resolvió que la utilidad del ejercicio no se distribuya, y pase a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 31 del libro Copiador certificado el 17 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 6099 a folios 458.

$ 57.60. — 1|pub. — 179.

O. Montero y Cía. S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 16 de diciembre de 1958.

Activo —

Inmuebles	$	1.205.590.61
Muebles	"	313.158.18
Mercad. y Productos..	$	985.643.64
Caja	"	4.000.00
Deudores	"	893.544.47
Garantías por Import. (D.3|8|56)	"	129.377.89
Dirección de Aduanas, Cta. Garantía	"	13.569.05
Cargos Diferidos	"	45.752.56
	$	3.590.635.80

Pasivo —

Capital Social Integrado	$	2.632.000.00
Bancos (en cta. cte.)	"	532.942.42
Bancos (en vales 180 días)	"	225.000.00
Acreedores varios	"	75.367.67
Utilidades del 2|1|58 al 30|6|58	"	125.325.71
	$	3.590.635.80

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

En el semestre desde el |1|58 al 30|6|58

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria el 16 de diciembre de 1958.

Debe —

Remuneraciones	$	103.071.58
Servicios y gastos	"	39.457.15
Impuestos	"	94.382.27
Intereses	"	56.884.29
Descuentos	"	40.085.72
Comisiones	"	47.581.36
Diferencias en devoluc.	"	1.054.53
Utilidades	"	125.325.71
	$	507.932.62

Haber —

Utilidad bruta	$	502.252.15
Otros beneficios extras.	"	5.580.48
	$	507.832.62

Proyecto de distribución de Utilidades Ejercicio 2|1|958 al 30|6|958

Aprobado en Asamblea Ordinaria de fecha 16|12|58.

4,7616 o|o a Dividendos	$	125.325.71
	$	125.325.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Balances N.o 1, certificado el 19 de diciembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.60. — 1|pub. — 137.

Encajes del Uruguay S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1953

Activo —

Construcciones	$	208.612.87
Terrenos	"	25.769.73
Maquinarias	"	283.584.26
Muebles y Utiles	"	7.421.73
Instalaciones	"	38.108.19
Stock Hilados	"	148.650.23
Stock Mercaderías Terminadas	"	3.062.00
Stock Embalajes	"	2.787.99
Mercaderías Elaboradas y en Elaboración ..	"	63.034.23
Aceites y Lubricantes ..	"	318.15
Deudores Varios	"	17.131.38
Cuentas Corrientes	"	213.439.25
Pagos Adelantados	"	1.320.00
Fondo Fijo	"	350.00
Seguros Varios	"	665.00
	$	1.014.255.06

Pasivo —

Capital Autorizado	$	1.000.000.00
Reserva Facultativa ..	"	36.289.23
Cuentas a Pagar	"	111.378.45
Acreedores Varios	"	84.260.27
Bancos	"	97.720.92
Fdo. Asig. Familiar ...	"	4.165.43
Beneficio del Ejercicio	"	80.440.78
	$	1.014.255.06

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria al 31 de marzo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 33 y 34 del libro Copiador, rubricado el 13 de setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado en lo Civil de 2.o Turno.

Proyecto de Distribución de Utilidades Correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1954

Directorio	$	8.044.08
12 o|o dividendo s|pesos 600.000.00 de acciones ordinarias	"	72.000.00
Saldo del Beneficio a Fondo de Reserva Facultativa	"	396.70
	$	80.440.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 35 del libro Copiador rubricado el 13 de setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado en lo Civil de 2.o Turno.

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria al 31 de marzo de 1954

Debe —

Amortizaciones	$	48.000.00
Comisiones	"	25.827.14
Gastos Generales	"	13.000.00
Beneficio del Ejercicio.	"	80.440.78
	$	167.267.92

Haber —

Ventas Mercaderías Fabricación	$	167.267.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 36 del libro Copiador, rubricado el 13 de setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado en lo Civil de 2.o Turno.

$63.60. — 1|pub. — 308.

Amial S. A.

(En liquidación)

Estado al 31 de octubre de 1958

Activo —

Terrenos y Edificios ...	$	74.401.88
Deudores Varios	"	27.892.35
Caja y Bancos	"	4.778.12
Pérdidas	"	2.366.687.63
	$	2.473.759.98

Pasivo —

Capital Integrado	$	2.000.000.00
Acreedores Hipotecarios y Prendarios	"	418.741.89
Acreedores Varios	"	55.018.09
	$	2.473.759.93

Publicación efectuada de acuerdo al artículo 61 de la ley del 2 de junio de 1893.

$13.20. — 1|pub. — 100.

Volta S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	28.165.58
Deudores Varios	"	1.876.78
Acciones	"	30.200.00
Haciendas	"	382.480.00
Máquinas, Muebles y Vehículos	"	53.139.49
Inmuebles y Mejoras .	"	597.405.19
Marcas y Señales	"	30.00
Obligaciones a Emitir .	"	110.000.00
	$	1.203.297.04

Pasivo —

Acreedores Varios	$	234.133.29
Obligaciones Integradas	"	290.000.00
Capital Integrado	"	500.000.00
Fondo de Reserva	"	40.587.90
Ganancia del Ejercicio 1957-1958	"	28.575.85
Empréstito de Obligaciones	"	110.000.00
	$	1.203.297.04

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1958

Estado de Resultados al 30 de junio de 1958

Ganancias —

Haciendas	$	61.757.53
Lana	"	75.992.25
Otros Ingresos	"	1.218.04
	$	138.967.82

Pérdidas —

Intereses	$	38.195.71
Asignaciones Familiares	"	1.216.03
Cargas Fiscales	"	16.185.54
Sueldos y Jornales	"	7.604.16
Arrendamientos	"	12.272.00
Amortizaciones	"	9.154.25
Remedios y Vacunas ..	"	3.604.40
Reparaciones Vehículos	"	3.859.02
Gastos Generales	"	12.800.26
Gastos Esquila	"	5.500.60
	$	110.391.97
Ganancia del Ejercicio .	"	28.575.85
	$	138.967.82

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1958.

Proyecto de Distribución de Utilidades

A Dividendo	$	27.500.00
A Fondo de Reserva ..	"	1.075.85
	$	28.575.85

No aprobado por la asamblea general ordinaria del 29 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 50 del libro Copiador, certificado el 13 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

C. I. F. I. S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1958

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 1.o de diciembre de 1958.

Activo —

Banco Palestino c|c ..	$	23.655.65
Accionista	"	71.714.00
Gastos de constitución	"	2.780.80
Pérdidas y ganancias .	"	1.849.55
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscrito	"	72.000.00
Capital integrado	"	28.000.00
	$	500.000.00

Balance de Resultados del 1.o de enero de 1958 al 30 de junio de 1958

Pérdidas —

Gastos generales	$	154.35
Gastos de constitución	"	695.20
Honorarios	"	1.000.00
	$	1.849.55

Ganancias —

Pérdida del ejercicio .	$	1.849.55
	$	1.849.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador certificado el 18 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 25.20. — 1|pub. — 192.

Barraca "Río de La Plata" S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1958

Activo —

Accionistas	$	600.000.00
Acciones a emitir	"	3.200.000.00
Gastos de constitución	"	15.524.40
Deudores varios	"	184.057.10
Gastos anticipados	"	418.50
	$	4.000.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	600.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Capital autorizado	"	3.200.000.00
	$	4.000.000.00

Aprobado por la Asamblea del 20 de octubre de 1958

Se deja constancia que el Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades no son presentados por no haber tenido la empresa actividades que arrojasen resultados.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 2 del libro Copiador certificado el 6 de Setiembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 25.20. — 1|pub. — 00101.

Harriet y Ubicí S. A.

Balance al 30 de abril de 1958

Activo —

Inmuebles	$	669.364.66
Máquinas, muebles y útiles	"	74.523.84
Ganadería	"	423.026.00
Productos de ganadería y agricultura	"	59.748.67
Acciones y valores	"	5.00
Deudores varios	"	889.842.17
Caja y Bancos	"	721.15
	$	2.117.231.49
Valores depositados ..	"	39.760.14
	$	2.156.991.63

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	33.090.83
Acreedores varios	"	135.653.79
Banco Hipotecario ...	"	30.673.33
Capital realizado	"	1.835.000.00
Fondo de reserva y previsión	"	77.132.98
Pérdidas y ganancias (saldo)	"	5.680.56
	$	2.117.231.49
Depositantes de valores	"	39.760.14
	$	2.156.991.63

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Harriet y Ubicí S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en el folio 126 del libro Copiador de Balances, rubricado el 16 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Salto.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1958

Ganancias —

Ganadería	$	105.168.34
Cuentas corrientes (horticultura y agricultura)	"	5.295.09
Cueros y cerdas	"	1.417.11
Lanas	"	31.244.59
Semillas	"	4.778.88
Arrendamientos	"	600.00
Sembrados	"	15.066.82
	$	163.570.83

Pérdidas —

Muebles y útiles, maquinas y herramientas (amortizaciones)	$	19.248.76
Sueldos	"	12.892.40
Agua, elect. y teléfonos	"	2.017.71
Combustibles y lubricantes	"	3.932.56
Fletes	"	591.57
Jornales	"	8.265.21
Gastos de locomoción .	"	5.046.92
Comestibles	"	1.698.00
Comisiones	"	3.289.35
Seguros	"	18.46
Reparación maquinaria agrícolas	"	7.219.94
Timbres, franqueo y telegramas	"	647.02
Gastos varios	"	4.202.70
Honorarios	"	2.929.29
Forrajes y concentrados	"	297.38
Papelería e imprenta .	"	220.50
Mejoramiento praderas	"	1.192.91
Intereses y descuentos	"	13.935.34
Tambos, ganado lechero	"	15.378.16
Impuestos y contribuciones	"	29.792.87
Pérdidas brutas ..	$	132.817.00
Ganancia líquida ...	"	30.753.83
	$	163.570.83

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Harriet y Ubicí S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el folio 125 del libro Copiador de Balances, rubricado el 16 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Salto.

Distribución de Utilidades al 30 de abril de 1958

Ganancia líquida a abril 30 de 1958	$	30.753.83
Menos: Saldo de pérdidas de ejercicio anterior	"	25.073.27
	$	5.680.56

Saldo de utilidad que de acuerdo a resolución de la Asamblea se lleva a Fondo de Reserva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Em-

presa Harriet y Ubici S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Distribución de Utilidades en el Balances, rubricado el 16 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Salto, folio 129 del libro Copiador de

$ 75.60. — 1|pub. — 187.

Inversiones y Mandatos S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	12.744.07
Accionistas	"	45.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	2.255.93
	$	60.000.00

Pasivo —

Capital	$	60.000.00
	$	60.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Debe —

Saldo anterior	$	2.143.78
Impuestos	"	112.15
	$	2.255.93

Haber —

Pérdidas anteriores	$	2.143.78
Pérdidas del Ejercicio	"	112.15
	$	2.255.93

Montevideo, 31 de diciembre de 1957.

Aprobados por Asamblea del 30 de abril de 1958

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.60. — 1|pub. — 00237.

S. A. Hoteles de Atlántida

Balance de Situación al 30 de junio de 1957

Activo —

Acciones ordinarias a emitir	"	309.000.00
Acciones preferidas a emitir	"	62.500.00
Caja y Bancos	"	5.544.29
Dudores varios	"	5.840.58
Seguros	"	253.77
Depósitos en garantía	"	114.00
Mobiliario y útiles	"	68.984.20
Mercaderías	"	5.192.64
Inmuebles	"	273.000.00
	$	730.429.48

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Acreedores varios	"	10.815.06
Territorial Urug. cuenta depósitos	"	5.425.00
Banco Hipotecario	"	96.262.43
Fondo reserva	"	2.152.07
Reserva especial	"	10.000.00
Efectos a pagar	"	2.000.00
Banco de Crédito	"	43.66
Dividendos	"	186.67
Caja de Jubilaciones	"	81.473.24
Caja de Asignaciones	"	5.690.05
Pérdidas y Ganancias	"	16.881.25
	$	730.429.43

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea celebrada el 7 de mayo de 1958, y se hallan registrados a fs. del libro Copiador.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 25 del libro Copiador de Cartas certificado el 19 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados al 30 de junio de 1957

Pérdidas —

Gastos generales	$	7.273.54
Sueldos administrativos	"	10.796.85
Cargas Sociales e Impuestos	"	5.170.47
Luz y Agua Corriente	"	4.847.86
Manutención personal	"	8.669.25
Gastos limpieza	"	841.62
Loza, Cubiertos, Cristalería y lencería	"	2.416.82
Aporte jubilatorio	"	3.728.56
Asignaciones Familiares	"	2.784.18
Tabacos y fósforos	"	44.00
	$	48.573.10
Utilidad del Ejercicio	"	13.941.24
	$	62.514.34

Ganancias —

Cafetería, Bar y Restaurant	"	24.956.17
Alojamiento	"	34.223.97
Bodega	"	2.584.38
Descuentos	"	14.23
Playa cuenta explotación	"	735.59
	$	62.514.34

Las utilidades del Ejercicio no se distribuyen.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea celebrada el 7 de mayo de 1958, y se hallan registrados a fs. del libro Copiador.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 26 del libro Copiador de Cartas certificado el 19 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00. — 1|pub. — 00207.

Urdina Cía. Uruguaya de Inversiones Internacionales S. A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades

al 30 de Setiembre de 1958

Aprobados en Asamblea General de Accionistas de 2 de Diciembre de 1958

Activo —

Banco La Caja Obrera	$	779.24
Dinamia S. A.	"	280.849.59
Accionistas	"	65.000.00
Máximo Einstos	"	42.384.86
Inversiones	"	151.537.93
Acciones en Depósito	"	148.618.31
Dividendos devengados a percibir	"	15.688.13
Gastos de Constitución	"	4.461.65
Acciones de Terceros en Depósito	"	12.732.28
	$	721.551.99

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	317.186.81
Depositantes a plazos	"	4.545.65
Capital suscrito	"	65.000.00
Impuestos a pagar	"	900.00
Partidas en suspenso	"	355.09
Capital integrado	"	300.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	20.832.16
Depositantes de Acciones	"	12.732.28
	$	721.551.99

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gravámenes fiscales	$	900.00
Gastos Generales:		
Contabilidad	$	500.00
Publicaciones	"	39.00
Gastos Varios	"	180.50
Imp. Sustitutivo del de Herencias	"	309.22
Amortización s|Gastos de Constitución	"	626.33
Intereses y Descuentos	"	2.429.41
Utilidades a Distribuir	"	20.832.16
	$	25.816.62

Haber —

Saldo anterior	$	2.363.32
Comisiones	"	1.040.00
Dividendos percibidos	"	3.600.00
Dividendos	"	18.548.04
Impuestos y comisiones	"	265.26
	$	25.816.62

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva:

3 o|o s|$ 20.832.16	$	624.96
A cuenta nueva	"	20.207.20
	$	20.832.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador certificado el 9 de Abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1498 a F.o 574.

$ 44.40. — 1|pub. 231.

Santa Leopoldina S. A.

Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1958

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Diciembre de 1958.

Activo —

Caja	**$**	13.075.89
Deudores en Cuentas Corrientes	"	8.315.77
Inmuebles	"	88.281.38
Instalaciones	"	9.600.00
Acciones a Emitir	"	84.400.00
Gastos de Constitución.	"	1.453.98
Difer. Cotiz. Títulos Hipotecarios	"	13.586.86
Pérdidas	"	5.231.77
	$	173.945.15

Pasivo —

Vales a pagar	**$**	5.700.00
Banco Hipotecario	"	67.223.11
Capital Integrado	"	65.600.00
Fondo de Reserva ..	"	372.600
Impuestos a liquidar .	"	649.44
Capital Autorizado ..	"	34.400.00
	$	173.945.15

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	**$**	8.176.55
Gravámenes fiscales ..	"	675.48
Intereses	"	6.781.75

Gastos Generales:

Patente de Giro	**$**	280.50
Planilla Contribución Inm. P. 1766	"	3.460.68
Imp. Munic. Adic. Pat. sellados, etc., ...	"	920.07
	$	15.295.03

Haber —

Saldo anterior	**$**	321.21
Pastoreos	"	9.742.05
Balance	"	5.231.77
	$	15.295.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador certificado el 4 de Febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 201 a F.o 327 del libro 1.

$ 37.20. — 1|pub. 232.

Bofin S. A.

Balance General a Diciembre 31 de 1957

Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria realizada con fecha Noviembre 28 de 1958

Activo —

Activo Disponible:

Deudores	**$**	50.000.00
Bancos	"	28.46
	$	50.028.46

Pasivo —

Pasivo no exigible:

Capital Realizado	**$**	50.000.00

Pasivo exigible:

Ctas. acreedoras	"	2.361.56
	$	52.361.56

Pérdidas —

Pérdida del ejercicio ..	**$**	2.333.10
	$	52.361.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 7 del libro Inventario certificado el 1.o de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|57

Aprobada por la Asamblea realizada el 28|11|58

Pérdidas —

Gastos Generales	**$**	1.209.70
Imp. Sust. de Herencias	"	436.16
Imp. Soc. Financieras .	"	387.74
Patente	"	280.50
Timbres y Sellados ..	"	19.00

Ganancias —

No hubo ingresos en el Ejercicio.

Saldo: Pérdida del Ejercicio	**$**	2.333.10
	$	2.333.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 6 del libro Inventario certificado el 1.o de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 39.60. — 1|pub. — 167.

Estancia "Los Molles S. A."

Balance General al 31 de julio de 1958

Activo —

Inmuebles	**$**	735.693.54
Mejoras	"	214.495.47
Maquinarias, muebles y útiles	"	84.459.28
Haciendas	"	582.748.28
Cereales y mercaderías .	"	24.259.86
Caja y Bancos	"	60.431.09
Deudores varios	"	80.606.01
Gastos anticipados	"	55.035.15
Gastos constitución ...	"	22.000.00
Pérdida ejerc. anterior	"	32.876.56
	$	1.842.605.24

Pasivo —

Capital integrado	**$**	1.036.000.00
Previsión impuestos ...	"	25.000.00
Acreedores varios	"	636.031.47
Ganancia del ejercicio .	"	145.573.77
	$	1.842.605.24

Aprobado por la Asamblea realizada el 18 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 8167 a F.os 29 del libro respectivo N.o 9.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1958

Pérdidas —

Gastos de explotación .	$	219.468.40
Gastos generales	"	14.578.41
Amortizaciones	"	30.626.71
Contrib., impuestos ...	"	86.831.93
Intereses	"	5.875.78
Ganancia del ejercicio .	"	145.573.77
	$	502.955.00

Ganancias —

Haciendas	$	368.506.70
Cereales	"	55.027.80
Pastoreos	"	78.618.50
Avestruces	"	802.00
	$	502.955.00

Aprobado por la Asamblea realizada el 18 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 8167 a F.os 29 del libro respectivo N.o 9.

Distribución de Utilidades

Pérdida del ejerc. ant. .	$	32.876.56
Fondo de reserva	"	5.634.86
Dividendo	"	103.600.00
A cuenta nueva	"	3.462.35
	$	145.573.77

Aprobada por la Asamblea realizada el 18 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 8167 a F.os 29 del libro respectivo N.o 9.

$ 55.80. — 1|pub. — 205.

Aguita S. A.

Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Octubre de 1958

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Diciembre de 1958

Activo —

Caja	**$**	11.552.77
Inmuebles	"	90.210.08
Instalaciones	"	9.840.00
Gastos de Constitución.	"	1.449.55
Diferencia Cotiz. Títulos Hipotecarios	"	10.130.86
Acciones a Emitir	"	32.500.00
Pérdidas del ejercicio .	"	5.093.12
	$	160.776.38

Pasivo —

Acreedores en Cuenta Corriente	$	22.00
Vales a pagar	"	5.000.00
Banco Hipotecario	"	54.738.84
Impuestos a liquidar	"	607.50
Capital Autorizado	"	32.500.00
Capital Integrado	"	87.500.00
Fondo de Reserva	"	408.04
	$	160.776.38

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	3.069.20
Gravámenes fiscales	"	637.51
Intereses	"	5.479.49
Gastos Generales:		
Contribución Inmobiliaria	$	1.417.44
Patente de Giro	"	280.50
Imp. Adic. Patente, Administración, etc.	"	1.532.97
	$	13.417.11

Haber —

Saldo anterior	$	104.56
Pastoreos	"	8.219.43
Balance	"	5.093.12
	$	13.417.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador certificado el 4 de Febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 194 a F.o 327 del libro 1

$ 37.80. — 1|pub. — 233.

"Cinco Sauces S. A."

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de julio de 1958, aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 1958

Activo —

Caja estancia	$	4.302.73
Deudores cuenta corriente	"	40.908.39
Hacienda vacuna	"	146.950.00
Hacienda lanar	"	75.773.00
Yeguarizos	"	4.900.00
Cueros en galpón	"	134.00
Cueros consignados a barraca	"	887.00
Maquinarias y herramientas	"	11.190.20
Muebles y útiles	"	3.420.00
Inmuebles	"	58.456.89
Plantaciones forestales	"	6.585.00
Instalaciones	"	58.634.25
Acciones a emitir	"	15.000.00
Gastos de organización	"	8.652.80
Pérdidas y Ganancias	"	72.676.36
	$	508.470.62

Pasivo —

Acreedores en cuenta corriente	"	650.00
Impuestos a liquidar	"	7.820.62
Capital integrado	"	485.000.00
Capital autorizado	"	15.000.00
	$	508.470.62

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gravámenes fiscales	$	7.820.62
Sueldos y jornales	"	2.415.00
Mortandad	"	14.112.15
Jubilaciones rurales	"	950.80
Asignaciones Familiares	"	43.20
Pastoreos	"	11.200.00
Hacienda vacuna	"	13.521.56
Hacienda vacuna	"	10.007.59
Gastos de despensa	"	7.720.28
Gastos de explotación	"	2.852.17
Gastos generales: Contribución Inmobiliaria	"	996.05
Impuestos municipales Adic. Patentes	"	16.08
Sellados, administración, etc.	"	1.032.74
	$	72.688.96

Haber —

Proventos varios	$	12.60
Pérdidas y Ganancias	"	72.676.36
	$	72.688.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 19 de agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 45.00. — 1|pub. — 229.

P. Schaffel S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1958

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 1.o de diciembre de 1958.

Activo—

Caja y Bancos	$	4.967.28
Alquileres a cobrar	"	4.835.51
Terrenos y construcc.	"	370.427.30
Gastos a vencer	"	2.124.75
Gastos de constitución	"	2.327.28
Pérdidas y ganancias	"	14.193.98
Acciones a emitir	"	360.000.00
	$	758.876.10

Pasivo—

Acreedores varios	$	198.450.00
Bco. Hipotecario	"	60.426.10
Capital integrado	"	140.000.00
Capital autorizado	"	360.000.00
	$	758.876.10

Balance de Resultados del 1.o de julio de 1957 al 30 de junio de 1958

Ganancias—

Alquileres	"	24.437.22
Pérdida del ejercicio	"	9.455.24
	$	33.892.46

Pérdidas—

Intereses	$	27.127.24
Gastos generales	"	2.599.99
Gastos de constitución	"	1.207.60
Impuestos	"	2.957.63
	$	33.892.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador certificado el 6 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 29.40. — 1|pub. — 191.

"Tucu - Tucu S. A."

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958, aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 1958

Activo —

Caja estancia	$	5.385.15
Ganado	"	437.625.00
Cueros en galpón	"	344.00
Cueros consignados a barraca	"	504.00
Maquinarias y herramientas	"	32.003.00
Inmuebles	"	129.067.37
Muebles y útiles	"	14.770.00
Nuevas construcciones	"	24.383.60
Instalaciones	"	55.800.00
Plantaciones forestales	"	5.000.00
Gastos de constitución	"	8.727.80
Pérdidas	"	83.642.27
	$	797.252.19

Pasivo —

Acreedores en cuenta corriente	$	289.802.19
Impuestos a liquidar	"	7.450.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	797.252.19

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gravámenes fiscales	$	7.450.00
Sueldos al personal	"	2.500.00
Gastos generales	"	3.120.42
Gastos despensa	"	3.359.29
Conservación y reparación inmuebles	"	130.00
Alambrados	"	641.98
Maquinaria agrícola	"	535.32
Vehículos	"	1.700.00
Caminos	"	337.25
Maquinarias y herramientas	"	320.00
Remedios	"	1.702.71
Gastos explotación	"	1.440.97
Forrajes y pastoreos	"	5.797.00
Mortandad	"	8.690.00
Consumo	"	2.682.00
Fletes y acarreos	"	142.90
Hacienda vacuna	"	44.162.42
	$	84.712.27

Haber —

Hacienda lanar	$	1.070.00
Pérdidas y Ganancias	"	83.642.27
	$	84.712.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.20. — 1|pub. — 230.

Hidrosa

Balance General al 30 de junio de 1958

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 14|XI|958

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	24.821.04
Herramientas y equipos	"	136.735.53
Material rodante	"	48.090.85
Inmuebles San Martín 2289-99	"	262.032.52
Mercaderías	"	745.115.42
Caja	"	29.827.31
Bancos	"	55.986.19
Depósitos garantía importación	"	13.923.79
Banco Mercantil cuenta dólares	"	61.589.00
Acciones y valores	"	8.499.26
Deudores varios	"	498.802.97
Licitaciones y garantías	"	1.741.25
Documentos a cobrar	"	95.955.85
	$	1.983.120.98

Cuentas de orden—

Acciones emitidas	$	765.800.00
Acciones a emitir	"	234.200.00
Varias cuentas de orden	"	15.999.26
	$	1.015.999.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 464 del libro Copiador, certificado el 7 de noviembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 14|XI|958

Pasivo —

Capital integrado	$	765.800.00
Fondo de reserva	"	64.468.97
Reserva crédito personal, imprevistos, etc.	"	102.473.48
Previsiones fiscales y gestiones	"	45.000.00
Bancos cuenta corriente	"	113.378.75
Acreedores por compras	"	52.280.04
Acreedores especiales en cuenta corriente	"	126.311.06
Acreedores fiscales	"	7.155.65
Descuentos a pagar comerciales	"	35.319.00
Vales bancarios	"	166.000.00
Banco República cuenta prendaria	"	31.250.00
Cuentas a pagar	"	66.446.28
Comisiones a pagar	"	22.108.42
Saldo compra inmueble	"	203.400.00
Directorio y sindicatura	"	32.366.90
Habilitaciones y gratificaciones	"	37.346.42
Dividendo a pagar (1)	"	112.016.00
	$	1.983.120.98

Cuentas de orden—

Capital autorizado	$	1.000.000.00
Ventas cuenta de orden	"	15.999.26
	$	1.015.999.26

(1) Comprende $ 16.00 de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 465 del libro Copiador, certificado el 7 de noviembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del 14|XI|958

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ejercicio 1957|58

Crédito —

Mercaderías generales	$	392.354.46
Instalaciones y reparaciones	"	137.484.94
Representaciones	"	47.918.82
Explotación pozos	"	215.429.01
Bonificaciones y descuentos	"	516.29
Deudores prescriptos recuperados	"	3.195.89
	$	796.899.41

Débito —

Impuestos y cargas fiscales	$	118.014.62
Propaganda	"	15.052.40
Gastos financiación	"	59.259.81
Gastos oficina Tacuarembó	"	7.570.91
Sueldos	"	140.297.66
Alquileres	"	5.850.00
Seguros	"	17.464.59
Comisiones bancarias	"	7.570.64
Material escritorio	"	4.785.82
Telegramas	"	1.041.33
Correos y encomiendas	"	2.424.82
Pliegos licitaciones	"	449.24
Honorarios	"	27.213.45
Comisiones varias	"	15.955.53
Luz y teléfono	"	4.358.70
Locomoción	"	6.069.44
Gastos varios	"	19.348.80
Limpieza y manutención	"	4.052.07
Gastos representaciones y viajes	"	36.016.80
Previsiones varias	"	15.672.50
Utilidades a distribuir	"	248.976.23
	$	796.899.41

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria	$	12.448.81
Directorio y sindicatura	"	32.366.90
Habilitaciones y gratificaciones	"	37.346.43
Previsiones fiscales y gestiones	"	45.000.00
Reserva crédito personal, imprevistos, etc.	"	9.814.09
Dividendo 16 o|o sobre $ 700.000.00	"	112.000.00
	$	248.976.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presntes Estados se hallan copiados a folios 466 del libro Copiador, certificado el 7 de noviembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 89.40. — 1 pub. — 60227.

Y. Lucas - Calcraft S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de setiembre de 1958.

Activo—

Caja y Bancos	$	493.402.67
Varios deudores	"	1.120.162.95
Mercaderías	"	487.966.39
Títulos y acciones	"	9.227 60
Depósitos en garantía	"	72.935.36
Inmuebles	"	179.822.71
Equipos de escritorios	"	20.627.03
Material rodante	"	63.224.94
Marcas	"	1.00
Gastos anticipados	"	24.325.75
Acciones caucionadas	"	5.800 00
Acciones en garantía	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
Valores depositados	"	7.800.00
	$	2.535.296.50

Pasivo—

Acreedores varios	$	178.588.58
Cuentas de orden	"	43.600.00
Capital a integrar	"	20.000.00
Capital integrado	"	1.480.000.00
Reservas	"	468.213.21
Utilidades a distribuir	"	344.894.61
	$	2.535.296.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 105 del libro Copiador certificado el 20 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Resultados al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de setiembre de 1958.

Ganancias—

Remanente del ejercicio 1956|7	$	56.121.83
Mercaderías	"	882.663.06
Comisiones	"	97.384.30
Intereses	"	784.40
Devoluciones de imp.	"	34.147.56
Alquileres	"	1.093.45
Gratific. al personal	"	917.95
	$	1.073.112.55

Pérdidas—

Impuestos y patente	$	14.147.51
Amortizaciones	"	21.291.95
Sueldos, aportes y asig.	"	417.344.17
Seguros	"	8.429.38
Intereses	"	2.360.65
Telegramas	"	476.98
Gastos generales	"	68.311.22
Donaciones	"	5.357.00
Gastos Repres. (Dietas Directores)	"	26.940.88
Corretajes	"	124.283.07
Propaganda e impresos	"	25.524.26
Nafta, reparaciones y garage	"	13.750.87
	$	728.217.94
Utilidades a repartir	"	344.894.61
	$	1.073.112.55

Distribución de Utilidades ejercicio 1957|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de setiembre 1958.

Res. Estatut. (5 o|o.)	$	12.994.77
Reserva para Impuestos	"	30.000.00
Retribución al Directorio (5 o|o)	"	12.994.77
Gratificacion al personal	"	28.877.28
Dividendos	"	172.870.00
Remanente al ej. 1958|9	"	87.157.79
	$	344.894.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 106 del libro Copiador certificado el 20 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 64.80. — 1|pub. — 393.

Dr. Domingo Giribaldo S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de Octubre de 1958

Activo —

Máquinas e instalaciones	$	51.314.57
Muebles y útiles	"	12.862.41
Equipos y herramientas	"	7.231.10
Material rodante	"	85.445.91
Tanques y depósitos ..	"	5.949.55
Laboratorio	"	51.94
Productos, materiales y envases	"	35.626.97
Varios deudores	"	241.295.10
Deudores especiales ..	"	118.365.41
Caja y bancos	"	115.054.68
Seguros y Gastos Generales anticipados ..	"	11.434.25
Marcas	"	100.000.00
Gastos Organización S.A.	"	8.638.57
Depósitos valores en garantía	"	12.000.00
Acciones a emitir	"	394.700.00
	$	1.199.970.46

Pasivo —

Capital autorizado a emitir	$	394.700.00
Capital integrado	"	405.300.00
Reservas	"	46.853.28
Cuentas corrientes bancarias	"	83.597.11
Varios acreedores	"	149.653.87
Contribuciones fiscales	"	60.778.77
Depositantes valores en garantía	"	12.000.00
Utilidad a distribuir ..	"	47.087.43
	$	1.199.970.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 10 del libro Copiador de Balances certificado el 11 de Setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de Octubre de 1958

Ganancias —

Productos higiénicos y medicinales	$	1.633.876.00
	$	1.633.876.00

Pérdidas —

Costo mercaderías compradas, materiales y envases	$	885.877.61
Sueldos, jornales y comisiones	"	327.815.32
Impuestos, Tasas y contribuciones	"	105.109.99
Gastos Generales Ventas y Expedición	"	21.061.25
Gastos Generales de administración	"	35.668.32
Propaganda	"	43.720.70
Reparaciones y combustibles materiales rodante	"	80.231.12
Reparaciones y combustibles maquinarias ..	"	7.580.12
Arrendamientos	"	12.000.00
Seguros vencidos	"	5.615.42
Gastos generales	"	40.298.69
Amortizaciones	"	21.810.03
	$	1.586.788.57
Utilidad líquida	"	47.087.43
	$	1.633.876.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 11 del libro Copiador de Balances certificado el 11 de Setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de octubre de 1958.

Período: 1.o de julio 1957 al 30 de junio de 1958

Utilidad del ejercicio.	$	47.087.43
Más: Fondo reserva dividendos fut. (1957)	"	3.162.59
Utilidad a distribuir	$	50.250.02

Artículo 37.

Inc. A) Fondo Reserva 5 o|o s$ 47.087.43 .	$	2.354.37
Inc. B) Remuneración Directorio		
12 o|o s|$ 47.087.53 (Miembros incl. presidente	"	5.650.49
3 o|o s|$ 47.087.43 (presidente)	"	1.412.62
Inc. D) Dividend. 3.er ejercicio		
10 o|o s|$ 405.300.00	"	40.530.00
Cuenta nueva	"	302.54
	$	50.250.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 12 del libro Copiados de Balances certificado el 11 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 82.80. — 1|pub. — 269.

Montpellier Investment S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1958

Activo—

Inversiones en el ext...	U$S	3.500.00
Gastos de Constitución	"	1.500.00
Pérdidas del ejercicio..	"	6.43
	U$S	5.006.43

Pasivo—

Acreedores varios ...	U$S	6.43
Capital integrado	"	5.000.00
	U$S	5.006.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de setiembre de 1957 al 31 de agosto de 1958

Pérdidas —

Gastos de Administr...	U$S	6.43
	U$S	6.43

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 10 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General de Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 2 del libro Copiador certificado el 28 de agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4133 a folios 59 del libro 7.

$ 21.00. — 1|pub. — 301.

Hanover Investment S. A.

Balance General al 31 de julio de 1958

Activo—

Caja	U$S	73.90
Valores en Cartera ..	"	2.500.00
Gastos de constitución	"	1.400.00
Pérdidas del ejercicio	"	26.10
	U$S	4.000.00

Pasivo—

Capital integrado ..	U$S	4 000.00
	U$S	4.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 28 agosto 1957 al 31 julio 1958

Pérdidas—

Gastos de Administr.	U$S	26.10
	U$S	26.10

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 5 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 2 del libro Copiador Cartas certificado el 24 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 18.60. — 1|pub. — 300.

TELECHANSKI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1958

Aprobado por Asamblea efectuada en el día 20 de Noviembre de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Maquinarias	$	210.974.49	Amortización maquinarias	$	15.877.58
Instalaciones	"	23.821.15	Amortización muebles y útiles	"	2.215.55
Herramientas	"	8.340.40	Acreedores hipotecarios	"	55.000.00
Terrenos	"	17.095.19	Efectos a pagar	"	123.000.00
Material rodante	"	1.284.70	Amortización inmuebles	"	21.02
Intereses a vencer	"	400.00	Dirección G. Impuestos Internos	"	213.84
Gastos a vencer	"	1.053.50	Oficina de Recaudación	"	11.637.23
Edificio Barros Arana	"	101.279.93	Accionistas	"	800.452.88
Gastos de constitución	"	5.981.75	Caja de Jubilaciones	"	13.912.52
Vehículos	"	87.427.41	Banco República, cuenta prenda	"	25.000.00
Caja de Jubilaciones Edificio Quevedo	"	945.00	Caja de Asignaciones Familiares	"	1.316.14
Garantía Ancap	"	180.00	Fondo reserva especial rev. activos	"	650.000.00
Muebles y útiles	"	9.373.70	Bancos cuentas corrientes	"	43.944.47
Cueros	"	608.629.86	Acreedores varios	"	29.823.80
Edificio Quevedo	"	115.074.13	Capital integrado	"	250.000.00
Depósitos en garantía	"	7.400.00	Beneficios a distribuir (1)	"	48.278.37
Acciones y valores	"	15.159.00			
Materiales en trámite	"	6.254.21			
Deudores varios	"	151.370.10			
Maquinarias cuenta especial	"	100.000.00			
Inmuebles cuenta especial	"	550.000.00			
Productos químicos	"	86.631.56			
Efectos a cobrar	"	7.898.75			
Caja	"	4.618.57			
Total Activo	$	2.070.693.40	Total Pasivo	$	2.070.693.40

(1) La utilidad del ejercicio anterior se destina a fondo de reserva.

ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1|9|957 AL 31|8|958

PERDIDAS

Asignaciones Familiares	$	455.22
Aporte jubilatorio	"	1.451.00
Gastos exportación	"	3.210.44
Impuestos agropecuario	"	3.053.13
Impuestos a las ventas	"	23.324.89
Sobretasa Inmobiliaria	"	287.70
Contribución Inmobiliaria	"	2.612.82
Gastos vehículos	"	12.378.78
Impuestos Sustitutivo	"	1.786.04
Impuestos Ganancias Elevadas	"	385.71
Impuesto Decreto Municipal	"	9.20
Intereses y descuentos	"	32.085.22
Gastos generales	"	15.217.65
Sueldos administrativos	"	11.380.42
	$	107.638.22
Utilidad neta	"	31.159.09
	$	138.797.31

GANANCIAS

Cueros	$	138.797.31
	$	107.638.22

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad obtenida	$	31.159.09
	$	31.159.09
A fondo de reserva	$	31.159.09
	$	31.159.09

El Estado de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades fué aprobado por la Asamblea del 20|11|58.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 10, 11 y 12 del libro Asamblea, certificado el 2 de febrero de 1957, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7805 a folios 528 del libro N.o 3.

$ 108.00. — 1|pub. — 20766.

SALA - IRIARTE - BOFILL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 10 de setiembre de 1958

ACTIVO

Activo inmovilizado:				
Inmuebles		$ 573.098.29		
Amortización anterior	$ 28.378.57			
Amortización del ejercicio	" 3.903.66	" 32.282.23	$ 540.811.06	
Muebles, útiles e instalaciones		$ 81.586.35		
Amortización anterior	$ 37.287.38			
Amortización del ejercicio	" 2.842.51	" 40.129.89	" 41.456.46	
Rodados		$ 48.870.47		
Amortización anterior	$ 34.409.43			
Amortización del ejercicio	" 2.892.21	" 37.301.64	" 11.568.83	$ 593.836.35
Activo circulante:				
Mercaderías en stock				$ 1.267.554.37
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			$ 908.542.90	
Cuentas a cobrar			$ 1.036.19	
Varias cuentas deudoras			" 198.071.66	" 1.107.650.75
Activo disponible:				
Caja				" 4.599.07
Activo realizable:				
Fondos públicos			$ 13.490.00	
Acciones de otras sociedades			$ 23.818.00	" 37.308.00
Activo transitorio:				
Gastos anticipados				" 32.891.21
Inversiones a capitalizar:				
Sucursal Curva Maroñas				" 106.989.15
Valor nominal:				
Llave				" 500.000.00
Total del activo				$ 3.650.828.90

PASIVO

Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	$ 3.655.29	
Cuentas a pagar	" 328.116.20	
Acreedores bancarios	" 1.037.792.54	
Obligaciones a pagar	" 160.201.72	
Varias cuentas deudoras	" 5.483.53	$ 1.535.249.29
Regularización del activo:		
Banco República, cuenta efectos descontados		" 40.810.88
No exigible:		
Capital autorizado	$ 2.000.000.00	
Acciones a emitir	" 500.000.00	
	$ 1.500.000.00	
Reserva estatutaria	" 379.041.04	" 1.879.041.04
Ganancias:		
Utilidades casa central	$ 185.588.13	
Utilidades sucursal	" 10.140.06	" 195.728.19
Total pasivo y capital		$ 3.650.828.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 653 del libro Copiador Inventario certificado el 29 de abril de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1628 del libro 1.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EN EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1958, Y PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 10 de setiembre de 1958

GANANCIAS

Saldo de la cuenta pérdidas y ganancias		$	8.856.19
Mercaderías		"	1.013.755.00
Utilidades Sucursal Curva de Maroñas		"	10.140.06
		$	1.032.751.25

PERDIDAS

Comisiones		$	53.035.27
Intereses		"	124.783.41
Descuentos		"	36.946.73
Gastos de locomoción		"	23.379.12
Jubilaciones		"	44.202.93
Gastos generales		"	149.574.76
Seguros		"	15.150.36
Jornales		"	5.615.05
Sueldos		"	207.899.97
Conservación de rodados		"	26.778.09
Asignaciones familiares		"	8.496.59
Impuestos y contribuciones		"	83.707.04
Alquileres		"	7.613.24
Dietas de Directorio		"	6.048.00
Amortizaciones		"	43.792.50
Total de pérdidas		$	837.023.06
Distribución de utilidades			
Fondo de reserva	$ 19.572.82		
Honorarios del Síndico	" 1.500.00		
Dividendo 10 o|o	" 150.000.00		
Saldo a distribuir al personal	" 24.655.37	"	195.728.19
		$	1.032.751.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 657 del libro Copiador de Inventario certificado el 29 de abril de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 156.60. — 1|pub. — 19537.

SALA - IRIARTE - BOFILL S. A.

Sucursal Curva de Maroñas

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea del 10 de setiembre de 1958

ACTIVO

Disponible:			
Caja fondo fijo		$	500.00
Realizable:			
Deudores		"	10.836.88
Circulante:			
Mercaderías		"	140.420.41
Fijo:			
Instalaciones	$ 14.170.75		
Muebles y útiles	" 47.75		
Gastos de instalación	" 7.313.00	"	21.539.50
Total del activo		$	173.296.79

PASIVO

Exigible:			
Banco Mercantil Suc. Curva (cta. vale)	$ 10.000.00		
Banco Mercantil Suc. Curva (cta. cte.)	" 4.365.90		
Proveedores	" 1.835.47		
Acreedores varios	" 27.425.72		
Casa Central	" 22.680.55	$	66.307.64
No exigible:			
Capital	$ 96.849.09		
Utilidades	" 10.140.06	"	106.989.15
Total del pasivo y capital		$	173.296.79

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea del 10|9|58

Ganancias:				
Mercaderías			$	35.186.43
Pérdidas:				
Gastos Generales	$	9.794.74		
Sueldos	"	9.370.00		
Cargas sociales	"	1.506.70		
Alquileres	"	3.390.00		
Intereses y descuentos	"	984.93		
	$	25.046.37	$	35.186.43
Utilidad líquida	$	10.140.06		
	$	35.186.43	$	35.186.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias (Suc. Curva de Maroñas) se halla copiada a folios 656 del libro Copiador de Inventario certificado el 29 de Abril de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.1 1628 del libro 1.

$ 79.20. — 1|pub. — 19538.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas de fecha 9 de octubre de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Máquinas y útiles	$	68.238.96	Capital realizado	$	377.000.00
Muebles y útiles	"	2.650.06	Reserva estatutaria	"	17.554.53
Utiles cantera	"	10.647.75	Bancos	"	15.711.51
Elementos de transporte	"	31.769.53	Acreedores varios	"	120.212.56
Instalaciones y mejoras	"	28.145.49	Saldo utilidades ejercicio anterior	"	1.092.27
Hornos	"	41.606.63	Utilidades del ejercicio	"	26.739.54
Inmuebles	"	196.820.00	Depositantes de acciones	"	30.000.00
Instalaciones y mejoras en construcción	"	28.544.66			
Mercaderías, materias primas y productos elaborados	"	15.207.50			
Caja	"	17.250.73			
Deudores varios	"	70.643.39			
Documentos a cobrar	"	1.983.55			
Depósitos en garantía	"	80.00			
Gastos de constitución	"	2.612.06			
Envases, combustibles, etc.	"	42.105.00			
Acciones en depósito	"	30.000.00			
	$	588.310.41		$	588.310.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 41 del libro Copiador de Balances certificado el 12 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas de fecha 9 de octubre de 1958

D E B E —

Amortizaciones:				
Hornos	$	2.189.82		
Máquinas y útiles	"	2.495.10		
Elementos de transporte	"	1.672.08		
Muebles y útiles	"	106.54		
Utiles cantera	"	417.49		
Instalaciones y mejoras	"	721.68		
Gastos de constitución	"	66.98	$	7.669.69
Impresos	$	431.00		
Asignaciones Familiares	"	4.731.58		
Envases	"	27.968.28		
Impuesto Sust. del de Herencias	"	2.126.25		
Fletes	"	109.584.33		
Gastos generales	"	17.589.18		
Jubilaciones	"	18.144.49		
Sueldos	"	36.000.00		
Intereses	"	9.040.60		
Combustible	"	73.535.95		
Personal	"	68.394.44		
Gastos de transporte	"	17.058.07		
Saldo utilidades ejerc. anterior	"	1.092.27		
Utilidades del ejercicio	"	26.739.54	"	413.035.98
			$	520.705.67

H A B E R.—

Establecimientos industriales	$	417.804.66
Previsión quebrantos	"	1.808.74
Saldo utilidades año anterior	"	1.092.27
	$	420.705.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 40 del libro Copiador de Balances certificado el 12 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas de fecha 9 de octubre de 1958

10 o|o a Miembros Directorio	$	2..673.95
6 o|o a señores Accionistas	"	22.620.00
5 o|o a fondo de reserva	"	1.336.98
A Sindicatura	"	891.31
A cuenta nueva	"	309.57
	$	27.831.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 43 del libro Copiador de Balances certificado el 12 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 135.00. 1 Pub. — 20727.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

ACTIVO

Bienes inmuebles	$	219.000.00
Maquinarias, herramientas e instalaciones	"	181.000.00
Muebles, útiles y vehículos	"	50.000.00
Mercaderías	"	817.177.44
Caja y Bancos	"	14.952.52
Deudores varios	"	883.198.13
Obligaciones a cobrar	"	45.563.34
Garantía de licitaciones	"	29.726.54
Custodias para importaciones	"	223.320.57
Acciones de otras sociedades	"	68.200.00
Títulos	"	4.689.12
Marcas registradas	"	6.00
Acciones en depósito	"	35.000.00
Administración pública por depós. en garantía	"	7.000.00
Títulos de propiedad de terceros	"	10.500.00
	$	2.589.324.66

PASIVO

Capital	$	1.181.467.00
Fondos de reserva	"	395.017.22
Acreedores varios	"	476.042.40
Cuentas corrientes bancarias	"	260.472.43
Obligaciones bancarias	"	82.000.00
Dividendo ejercicio 1956|1957 - saldo	"	682.80
Dividendo ejercicio 1957|1958 - 10 o|o	"	118.146.70
Retribución Directorio y Sindicatura	"	22.996.06
Depósitos de Directores	"	35.000.00
Depósitos administrativos de garantía	"	7.000.00
Terceros por títulos de su propiedad	"	10.500.00
	$	2.589.324.66

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

DEBE

Gastos generales	$	94.886.98
Sueldos y jornales de administración y comisiones	"	216.830.52
Propaganda y proyectos	"	11.480.05
Seguros diversos	"	24.583.55
Intereses y descuentos	"	61.090.02
Impuestos fiscales, a las ventas y varios impuestos	"	272.398.47
Amortización deudores varios	"	8.285.07
Amortizaciones sobre el activo inmovilizado	"	56.842.52
Fondo de reserva estatutario	"	9.310.15
Fondo de reserva general	"	17.750.04
Retribuc. Directorio y Sindicatura	"	22.996.06
Resolución del Directorio artículo 32 estatutos sociales	"	18.000.00
Dividendo ejerc. 1957|958 - 10 o|o	"	118.146.70
	$	532.100.08

HABER

Ganancias brutas de fabricación y ventas	$	927.626.98
Dividendo de otras sociedades	$	4.473.10
	$	932.100.08

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Amortizaciones sobre el activo inmovilizado	$	56.342.52
Fondo de reserva estatutario	"	9.310.15
Fondo de reserva general	"	17.750.04
Retribución Directorio y Sindicatura	"	22.996.06
Resolución del Directorio art. 32 estatutos sociales	"	18.000.00
Dividendo ejercicio 1957|1958, 10 o|o	"	118.146.70
	$	242.545.47

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 78 y 79 del libro Copiador de Balances, certificado el 18 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 91.80. — 1|pub. — 20748.

CREDITO COMERCIAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de noviembre de 1958

ACTIVO

Exigible:				
Deudores varios			$	358.305.55
Realizable:				
Títulos y acciones			"	211.958.07
Inmovilizado:				
Inmuebles	$	223.271.50		
Mobiliario	"	6.741.50	"	230.013.00
Transitorio:				
Intereses a vencer	$	6.347.92		
Impuestos a vencer	"	105.12	"	6.453.04
Nominal:				
Gastos de constitución			"	4.235.40
Pérdidas del ejercicio			"	5.215.57
			$	811.175.63

PASIVO

Exigible:				
Acreedores varios	$	122.023.79		
Bancos	"	29.839.34		
Documentos a pagar	"	409.312.50	$	561.175.63
Patrimonial:				
Capital integrado			"	250.000.00
			$	811.175.63

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE DICIEMBRE DE 1957 Y EL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 11 de Noviembre de 1958

DEBE

Gastos Generales	$	2.879.63
Intereses	"	366.23
Impuestos	"	1.645.71
Utiles de Escritorio	"	324.00
	$	5.215.57

HABER

Pérdidas del Ejercicio	$	5.215.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 3 y 4 del libro Inventario certificado el 13 de Febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 59.40. — 1|pub. — 20797.

C. I. P. A.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO

	VALORES DE ORIGEN			DISTRIBUCION						TOTAL
	Costo	Amortizado	Inmovilizado	Disponible	Exigible	Realizable	Transitorio	Nominal	Eventual	
	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$
Cultivos de Arroz:										
Campos y edificios 15.476 Há.	1.529.808.70	82.044.56	1.447.764.14							
Construcciones para empleados y obreros	375.689.15	115.182.03	260.507.12							
Canales, tapias y carreteras	1.311.963.96	886.880.84	425.083.12							
Maquinarias	1.094.646.43	507.657.42	586.989.01							
Muebles, útiles y herramientas	319.499.45	176.572.24	142.927.21							
Semillas, envases, abonos, repues., mat., etc.	—	—	—	—	—	359.891.36				
Repoblación forestal	113.300.64	2.864.74	110.435.90							
Zafra 1958	—	—	—	—	—	—	311.355.62			
Cargos diferidos	—	—	—	—	—	—	155.673.34			
Sumas	4.744.908.33	1.771.201.83	2.973.706.50	—	—	359.891.36	467.028.96	—	—	3.800.626.82
Molinos de Arroz:										
Inmuebles	377.397.75	87.661.14	289.736.61							
Maquinarias	328.102.64	153.883.63	174.219.01							
Instalaciones	36.950.39	20.867.45	16.082.94							
Muebles, útiles y herramientas	141.451.09	54.632.59	86.818.50							
Mercaderías	—	—	—	—	—	1.229.665.12				
Gastos adelantados	—	—	—	—	—	—	1.155.87			
Marcas de fábrica	1.490.50	1.489.50	—	—	—	—	—	1.00		
Sumas	885.392.37	318.534.31	566.857.06	—	—	1.229.665.12	1.155.87	1.00	—	1.797.679.05
Sección Ganadería:										
Haciendas y frutos	—	—	—	—	—	776.205.47				
Gastos adelantados	—	—	—	—	—	—	1.717.66			777.923.13
Dirección y Administración:										
Valores en cartera	—	—	—	—	—	6.244.33				
Muebles y útiles	170.815.63	54.357.82	116.457.81	—	—					
Gastos adelantados	—	—	—	—	—	—	63.640.99			
Cargos diferidos	—	—	—	—	—	—	1.474.48			
Sumas	170.815.63	54.357.82	116.457.81	—	—	6.244.33	65.115.47	—	—	187.817.61
Caja	—	—	—	38.729.66	—	—	—	—	—	38.729.66
Bancos - Cuentas Ctes.	—	—	—	16.393.71	—	—	—	—	—	16.393.71
Deudores hipotecarios	—	—	—	—	240.117.09	—	—	—	—	240.117.09
Deudores varios	—	—	—	—	3.570.412.84	—	—	—	—	3.570.412.84
Máquinas a instalar	66.120.44	26.302.16	39.818.28	—	—	—	—	—	—	39.818.28
Deudores oficiales - Cambio a reliq. s|Decreto	—	—	—	—	—	—	—	—	166.383.83	166.383.83
Totales	5.867.236.77	2.170.396.12	3.696.839.65	55.123.37	3.810.529.93	2.372.006.28	535.017.96	1.00	166.383.83	10.635.902.02

Cuentas de orden:		
Acciones en garantía Directorio	25.000.00	
Varias cuentas deudoras	640.652.86	665.652.86
		11.301.554.88

P A S I V O

PASIVO		DISTRIBUCION					TOTALES	
		No exigible	Hipotecario	Exigible	Transitorio	Eventual	Parcial	Total
		$	$	$	$	$	$	$
Capital Realizado:								
Autorizado	$ 6.000.000.00							
A integrar	" 1.316.300.00	4.683.700.00	—	—	—	—	—	4.683.700.00
Fondo de reserva		259.222.56	—	—	—	—	259.222.56	
Fondo de previsión		95.766.79	—	—	—	—	95.766.79	
Fondo para ampliación de equipos productivos		30.031.48	—	—	—	—	30.031.48	385.020.83
Créditos hipotecarios		—	150.000.00	—	—	—	150.000.00	
Obligaciones a pagar		—	—	3.219.225.62	—	—	3.219.225.62	
Bancos - Cuentas Corrientes		—	—	626.417.75	—	—	626.417.75	
Cuentas corrientes		—	—	268.513.37	—	—	268.513.37	
Acreedores varios		—	—	1.045.314.11	—	—	1.045.314.11	
Dividendos		—	—	13.145.75	—	—	13.145.75	5.322.616.60
Créditos diferidos		—	—	—	1.146.21	—	—	1.146.21
Reliquidación de cambio s/Decreto		—	—	—	—	166.383.83	—	166.383.83
Totales		5.068.720.83	150.000.00	5.172.616.60	1.146.21	166.383.83	—	10.558.867.47
Pérdidas y ganancias								77.034.55
Cuentas de orden:								
Directores acciones en garantía							25.000.00	
Varias cuentas acreedoras							640.652.86	665.652.86
								11.301.554.88

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 151 y 152 del libro Copiador de Inventario certificado el 17 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 26|6|958

D E B E

Por:			
Sueldos, jornales, fletes, acarreos, semillas, combustibles seguros, reparaciones, servicio médico, farmacia, etc.			$ 2.723.540.32
Impuestos, jubilaciones, asignaciones familiares, etc.			" 574.127.46
Indemnizaciones por despido			" 78.572.90
Retroactividad de salarios según laudo		$ 41.577.94	
Cargas sociales		" 7.591.18	" 49.169.12
Varios			" 75.194.52
Desvalorizaciones:			
Cultivo de Arroz:			
Canales, tapias y carreteras	$ 47.231.45		
Construcciones para empleados y obreros	" 13.710.90		
Maquinarias	" 43.125.41		
Muebles, útiles y herramientas	" 16.187.76		
Edificios	" 7.354.48		
Instalaciones	" 1.559.56	$ 129.169.56	
Molinos de Arroz:			
Inmuebles	$ 6.711.35		
Maquinarias	" 13.830.96		
Instalaciones	" 2.771.86		
Muebles, útiles y herramientas	" 9.646.50	" 32.960.67	
Dirección y Administración:			
Muebles y útiles	$ 6.845.98		
Instalaciones	" 159.97	" 7.005.95	" 169.136.18
Saldo			" 77.034.56
			$ 3.746.776.05

H A B E R

Por:	
Cosecha, elaboración, sección ganadería, exportación, etc.	$ 3.191.041.46
Venta de activo fijo	" 293.533.23
Varios	" 89.739.17
Fondo de previsión de cosechas	" 172.462.19
	$ 3.746.776.05

La Asamblea resolvió no distribuir utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 153 del libro Copiador de Inventario certificado el 17 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 324.00. — 1|pub. — 395.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional